TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRIA EN ECONOMIA EL COLEGIO DE MEXICO

LA REFORMA TRIBUTARIA EN BOLIVIA: UN ANALISIS DE EQUILIBRIO GENERAL.

CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS

GONZALO CAPRIROLO CATTORETTI

PROMOCION 1989-91

ENERO, 1992

ASESOR: Dr. Horacio Sobarzo Fimbres

REVISOR: Dr. José Romero Tellaeche

A mis padres: con amor

Agradecimiento

Agradezco la colaboración y dirección en la presente investigación al Doctor Horacio Sobarzo, así mismo al Maestro Arturo Pérez quien contribuyó a la elaboración del modelo con su experiencia y amistad.

<u>Indice</u>

Introducción

Capítulo I
1.1 Enfoque Teóricos sobre Política Tributaria
Capítulo II
2.1 La Reforma Tributaria en Bolivia
Capítulo III
3.1 Modelos de Equilibrio General
Capítulo IV
4.1 El Modelo
Capítulo V
5.1 Resultados
Conclusiones57
Notas
Bibliografía61
Aneyos 64

Resumen

La presente investigación se refiere a la Reforma Tributaria en Bolivia. El objeto de estudio se aborda por medio de tres perspectivas complementarias. La primera perspectiva teórica, se centra en el análisis de la teoría de la Imposición Optima y la problemática contemporánea sobre la uniformidad de tasas de impuestos; se pone particular énfasis en los aspectos de eficiencia y equidad.

La segunda perspectiva se aboca a los aspectos concretos de la Reforma Tributaria, se analiza el contexto de políticas en que fue llevada a la práctica, las características del anterior y nuevo sistema tributario y, se efectúa una evaluación parcial sobre los resultados de la Reforma y sus supuestos teóricos subyacentes.

La tercera perspectiva se basa en los resultados del Modelo de Equilibrio General construido para evaluar ampliamente las incidencias de la Reforma. Se analizan las tendencias en: Bienestar; recaudación; estructura de precios relativos; y asignación de recursos.

El modelo y sus resultados permiten ampliar el marco en que se ha llevado a cabo hasta el presente el análisis de la Reforma Tributaria, puesto que capta la multiplicidad de efectos en el conjunto de la economía sobre los cuales, en el mejor de los casos, se han hecho referencias generales.

Introducción

En mayo de 1986 el gobierno de Bolivia, aprobó la Reforma del Sistema Tributario anterior sustituyendolo por uno nuevo cuyo eje central es el impuesto al Valor Agregado (IVA). La medida se concibió como parte del conjunto de políticas puestas en práctica por el nuevo gobierno para enfrentar la peor crisis económica que haya vivido el país. Ante la restricción de créditos externos, la erosión del sistema tributario anterior y la decisión de no financiar el gasto público por medio del impuesto inflacionario la opción fue la del cambio radical en la política impositiva.

El propósito de la presente investigación es analizar las consecuencias de la Reforma Tributaria en particular los efectos de la instauración del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para tal objetivo se construye un modelo de Equilibrio General Aplicado en razón a que es un marco analítico que permite captar ampliamente las incidencias del cambio de la política tributaria en los distintos sectores de la economía y en los diferentes grupos tomando en cuenta el ajuste de las principales variables económicas. La decisión de contruir un Modelo de Equilibrio General para analizar la Reforma Tributaria se originó, en el hecho de que los análisis existentes sobre los efectos de la Reforma se limitan al análisis parcial y a indicadores generales que no permiten captar las multiples incidencias de la Reforma Tributaria y por tanto subestiman sus efectos.

La investigación se divide en cinco capítulos y conclusiones. En el capítulo i se presenta un análisis sobre los aspectos teóricos relativos a los impuestos y la controversia sobre la uniformidad de tasas , se pone particular énfasis en el enfoque denominado de Imposición Optima. En el capítulo II, se abordan los aspectos generales del contexto económico en el que fue llevada a cabo la Reforma, las características específicas del anterior y el nuevo sistema impositivo y algunos comentarios. El capítulo III, da cuenta de lo que son los modelos de Equilibrio General y se analiza el enfoque "Transaction Value" para modelar con matrices de contabilidad social. En el capítulo IV se describe las principales características del modelo y las ecuaciones correspondientes. El capítulo V contiene los principales resultados, las posibles extenciones y limitaciones del modelo. Finalmente se presentan las conclusiones.

Capítulo I

Enfoques teóricos sobre política tributaria

El desarrollo de la política tributaria se ha orientado por dos enfoques alternativos: El intervencionista y el reduccionista. El enfoque intervencionista tuvo un gran auge en el periodo de postguerra teniendo como sus exponentes a Heller (1954), Kaldor (1965) y Lewis (1966). El enfoque postula, que el gobierno no sólo puede influenciar el logro de una variedad de objetivos de política através del del sistema impositivo, sino que así debe de hacerlo. El enfoque reduccionista, cuyas raices se remontan a los clásicos, tuvo como exponente a Bauer (1957), este enfoque ha cobrado preeminencia en la actualidad y postula que : el gobierno no sólo no puede lograr muchos de los objetivos de política que se postulaban sino que no lo debería hacer o, de acuerdo con la escuela del "Public Choice", no debería intentarlo.¹

La tradición intervencionista no ha desaparecido, mucho de su nuevo desarrollo aparece en el presente bajo el nombre genérico de imposición Optima (Octimal Taxation), este enfoque pretende exponer lo que un gobierno debe saber y hacer para lograr los objetivos que se propone.²

Consideramos que el análisis de una reforma tributaría debe abordarse desde dos perspectivas: Una teórica y otra empírica. El circunscribirse al sólo análisis formal acarrea el riesgo de su no aplicabilidad a la práctica. De igual manera el puro análisis empírico puede arrojar resultados que pueden ser ininteligibles.

La teoría de la Imposición Optima haintroducido al análisis de las política tributaría mayor formalización y rigor teórico, sin embargo está sujeta a criticas (Lindbeck 1987). Uno de los principales resultados que se cuestionan y que es central a la teoría de la imposición óptima es el planteamiento de la no uniformidad de tasas de impuestos a las mercancias. Este principio postulado por Ramsey (1927) señala, que los impuestos debían estar inversamente relacionados a la elasticidad de la demanda de los bienes a los cuales se les aplica el impuesto, io cuál implica que los bienes que son sustitutos cercanos de bienes no gravables (tales como el ocio) deberían estar sujetos a una tasa impositiva más bajá que aquellos que no, a fin de minimizar efectos distorsionantes.

Las críticas a la teoría de la Imposición Optima han provenido sobre todo de la escuela del "Public Choice" y giran respecto a la carencia de disponibilidad de datos y al poco reconocimiento de la dimensión administrativa de la reforma tributaria. Sin embargo los aspectos

Enfoques teóricos sobre política tributaria

El desarrollo de la política tributaria se ha orientado por dos enfoques alternativos: El intervencionista y el reduccionista. El enfoque intervencionista tuvo un gran auge en el periodo de postguerra teniendo como sus exponentes a Heller (1954), Kaldor (1965) y Lewis (1966). El enfoque postula, que el gobierno no sólo puede influenciar el logro de una variedad de objetivos de política através del del sistema impositivo, sino que así debe de hacerlo. El enfoque reduccionista, cuyas raices se remontan a los clásicos, tuvo como exponente a Bauer (1957), este enfoque ha cobrado preeminencia en la actualidad y postula que : el gobierno no sólo no puede lograr muchos de los objetivos de política que se postulaban sino que no lo debería hacer o, de acuerdo con la escuela del "Public Choice", no debería intentarlo.

La tradición intervencionista no ha desaparecido, mucho de su nuevo desarrollo aparece en el presente bajo el nombre genérico de Imposición Optima (Optimal Taxation), este enfoque pretende exponer lo que un gobierno debe saber y hacer para lograr los objetivos que se propone.²

Consideramos que el análisis de una reforma tributaría debe abordarse desde dos perspectivas: Una teórica y otra empírica. El circunscribirse al sólo análisis formal acarrea el riesgo de su no aplicabilidad a la práctica. De igual manera el puro análisis empírico puede arrojar resultados que pueden ser ininteligibles.

La teoría de la Imposición Optima haintroducido al análisis de las política tributaría mayor formalización y rigor teórico, sin embargo está sujeta a criticas (Lindbeck 1987). Uno de los principales resultados que se cuestionan y que es central a la teoría de la imposición óptima es el planteamiento de la no uniformidad de tasas de impuestos a las mercancias. Este principio postulado por Ramsey (1927) señala, que los impuestos debían estar inversamente relacionados a la elasticidad de la demanda de los bienes a los cuales se les aplica el impuesto, lo cuál implica que los bienes que son sustitutos cercanos de bienes no gravables (tales como el ocio) deberían estar sujetos a una tasa impositiva más baja que aquellos que no, a fin de minimizar efectos distorsionantes.

Las críticas a la teoría de la Imposición Optima han provenido sobre todo de la escuela del "Public Choice" y giran respecto a la carencia de disponibilidad de datos y al poco reconocimiento de la dimensión administrativa de la reforma tributaria. Sin embargo los aspectos positivos de la teoría de la Imposición óptima son mayores y permiten un análisis más completo de la política tributaria. Concretamente se ha alcanzado una mayor formalización de la teoría tributaria ademas de una metodología que posibilita la cuantificación del análisis.³

La Teoría de la Imposición Optima

En este capítulo siguiendo la teoría de la imposición Optima se pretende efectuar una revisión de los aspectos formales que sustentan la elección de un impuesto particular sobre otro, y de manera especial los impuestos indirectos en la medida que el proposito de el presente trabajo es el de evaluar la reforma tributaria en Bolivia.

En la decada de los ochentas muchos de los países en desarrollo frente a la crisis económica por la que atravezaban llevaron a cabo reformas en las distintas esferas económicas, entre las cuales los impuestos no fueron la excepción. La urgencia de reformas estuvieron acompañadas de una revisión exahustiva de la intervención del estado en la economía. Los gobiernos no solo debían elevar sus ingresos sino también llevar a cabo reformas estructurales conducentes a un sistema de precios no distorsionado, lo cual implicaba la revisión de la política comercial, los subsidios, el funcionamiento y propiedad de las empresas públicas entre otros.

En lo que respecta a la política tributaría, materia que se analiza de aquí en adelante, la posición predominante ha sido el de la necesidad de la uniformidad de los impuestos indirectos. Los argumentos que sustentan esta posición desde un punto de vista práctico son los siguientes: La uniformidad facilita la administración de los impuestos; los costos de recaudación son más bajos y su administración más sencilla cuando se aplica una misma tasa a bienes distintos; y desde el aspecto formal, la dificultad de estimar las elasticidades precio de las cuales dependen las tasas de impuesto óptimas.

El resultado de la uniformidad de tasas, involucra muchos supuestos (poco realistas en el caso de los países en desarrollo) aparte de la igualdade en la estructura de preferencias de los consumidores y la necesidad de un subsidio óptimo percapita.

La cuestión central de la política tributaria es la de garantizar al

gobierno un cierto volumen de recaudación por concepto de impuestos, precautelando los aspectos de eficiencia y equidad. De acuerdo con la teoría convencional, el impuesto que cumple con el requisito de lograr un "primer mejor" en la distribución del ingreso para cualquier conjunto de juicios de valor, es un impuesto directo "lump-sum", (un impuesto que el individuo no puede alterar por cualquier acción), en este marco los impuestos indirectos sólo se utilizan sobre bases de eficiencia para contrarrestar las externalidades (Nicholas Stern [1987], p.27).

Un impuesto "lump-sum" es casi imposible de aplicar en razón principalmente a la carencia de información confiable y a la falta de incentivos a los individuos para que revelen información en caso por ejemplo de estar sujetos a gravamen de una tasa diferenciada. Esta razón ha llevado a los teóricos de la imposición óptima a centrarse en los impuestos a los bienes (impuestos indirectos) e imposición al ingreso (impuesto directo).

La teoría de la Imposición Optima tiene como punto de partida de su análisis los dos teoremas básicos del bienestar económico. El primero señala que un equilibrio competitivo es Pareto eficiente. El segundo indica que una asignación Pareto eficiente se puede lograr como si fuera un equilibrio competitivo, si se fijan los precios de manera apropiada y se asignan ingresos "lump-sum" de forma tal que cada individuo pueda comprar una canasta de consumo dada en la asignación a los precios que prevalezcan. Los supuestos del primer teorema son la existencia de un conjunto completo de mercados y la inexistencia de externalidades. Los supuestos subyacentes al segundo teorema son: para los productores privados rendimientos decrecientes o constantes a escala; para los consumidores tasas marginales de sustitución decrecientes; y para el gobierno, la capacidad de lograr transferencias e impuestos tipo "lump-sum".

La asignación Pareto-eficiente preferida se conoce también con el nombre de "primer mejor", los supuestos y herramientas de política del segundo teorema permiten alcanzar esa asignación. Al no cumplirse estos supuestos y no contar con las políticas del segundo teorema, se dice que se enfrenta a un problema de "segundo mejor". De lo anterior se desprende que el problema de los impuestos indirectos y directos sea un problema de "segundo mejor".

Ante la incapacidad práctica de poder fijar un impuesto "lump-sum" queda el problema a nivel teórico de resolver que impuesto se debe elegir: Un impuesto indirecto, un impuesto directo o una combinación de ambos.

La respuesta a éste problema permite abordar el debate contemporaneo sobre la pertinencia de la uniformidad de la tasa de impuestos en aras de su simplificación administrativa.

Es necesario señalar que, si existe una tasa de impuesto uniforme a los bienes, el mismo efecto se puede lograr por un impuesto proporcional al ingreso; de este modo los impuestos indirectos pueden, en principio, ser reemplazados por impuestos directos (Stern [1987] p.27).

Con el propósito de discutir éste tema sustantivo y la relación que existe entre eficiencia y equidad en la tributación a continuación se anlizan los impuestos a bienes, al ingreso y algunos comentarios al respecto.

Impuestos indirectos.

El análisis de los impuestos indirectos se remonta a Ramsey (1927), el problema que se planteó fue el de recaudar un monto de ingreso dado para el gobierno, mediante un impuesto a los bienes de manera que se minimizara la pérdida de utilidad que surge de la tributación (perdida de peso muerto). El problema original se refería a un solo individuo por lo que se consideraba únicamente cuestiones de eficiencia y no de distribución del ingreso.

El resultado al mencionado problema se conoce como Regla de Ramsey y, establece que el impuesto como una proporción de cada bien debe estar inversamente relacionado a la elasticidad de la demanda. Desarrollos posteriores han replanteado el problema en término de funciones de utilidad que permiten trascender el análisis del equilibrio parcial.

La reformulación de la regla de Ramsey se conoce como el resultado central de la teoría de la Imposición Optima a los bienes. La formalización de la regla en terminos matemáticos se puede derivar, suponiendo que el precio a los productores son fijos por lo que el total de los impuestos se transfiere a los consumidores. El problema para un individuo se puede, escribir de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} & \text{Max V}(\boldsymbol{q}, w) \\ & \boldsymbol{q} & \\ & \text{Sa. R}(t) = \Sigma t_k x_k \geq R & \dots (1) \end{aligned}$$

Donde V(q,w) es la función indirecta de utilidad es decir la utilidad máxima que un individuo puede alcanzar dado unos precios q (los precios de productor son p y los precios que enfrenta el consumidor son q = p+t), t es la tasa impositiva, w la tasa de salario, X_k la cantidad del bien k y R el requerimiento de recaudación por impuestos. El problema es elegir la t o q que maximice V(q,w) (minimice la perdida de utilidad) sujeta a la restricción de que el ingreso por impuestos $\Sigma t_k x_k$ sea igual a R.

Para efectos de solucionar el problema se forma el lagrangeano y se diferencia respecto a t_i y q_i que son equivalentes, de esta manera se obtiene:

$$\partial V/\partial q_i + I(x_i + \Sigma t_k \partial x_k/\partial q_i) = 0$$
 ...(2)

haciendo $\partial V/\partial q_i = ax_i$ donde a es la utilidad marginal del ingreso y, descomponiendo $\partial x_k/\partial q_i$ de acuerdo con la ecuación de Slutsky en efecto sustitución e ingreso (= s_{ik} – x_i $\partial x_k/\partial M$) (M es ingreso lump-sum), se obtiene la regla de Ramsey

$$\frac{\sum_{k} t_{k} s_{ik}}{x_{i}} = \emptyset$$
...(3)

Donde sik es el cambio de utilidad compensado en la demanda por el bien i cuando el precio k cambia y cuando ø es un numero positivo independiente de i. Se supone que ø es $-a + l(1 - \Sigma_k t_k \partial x_k / \partial M)$ y ø se puede interpretar en terminos de los beneficios de un cambio a financiamiento lump-sum (Stern [1987] p. 32).

En la ecuación (3) se puede interpretar Xktksik como el cambio (compensado) en la demanda del bien i que resulta de la inclusión del vector de impuestos minimos t (el tamaño de los impuestos se determina de acuerdo al problema particular). De accuerdo con la regla Ramsey, la reducción proporcional en la demanda compensada que resulta de la incorporación de el conjunto de impuestos debe ser la misma para todos los bienes.

La regla establece que los cambios proporcionales en cantidad deben ser iguales. Por lo que las cantidades que son relativamente insensibles a los precios deben estar sujetas a un impuesto mayor. Este resultado es la generalización de la regla de que los impuestos deben estar relacionados inversamente con la elasticidad de la demanda.

El resultado obtenido señala dos aspectos importantes. En primer lugar, estaría en dirección opuesta a la noción de que la tasa impositiva debería ser uniforme en el sentido de que todos los cambios proporcionales en precios deberían ser iguales y; en segundo lugar, que la regla Ramsey es inequitativa en el sentido de que orienta los impuestos indirectos hacia los bienes necesarios caracterizados por una elasticidad de la demanda muy baja.

El primer aspecto será retomado posteriormente, sobre el segundo aspecto se puede señalar que, el resultado al generalizarse a todos los consumidores contempla características distribucionales . De este modo, siguiendo a Stern, reemplazamos $V(\mathbf{q},w)$ en la ecuación (1) por la función de bienestar social $W(u^1,u^2,\,u^3....u^H)$ (4) , donde u^h es la función de utilidad del individuo h, que a su vez es función de los precios \mathbf{q} y de el salario w^h . La demanda total $\mathbf{X}(\mathbf{q},w)$ es $\mathbf{\Sigma}_h$ $x^h(\mathbf{q},w^h)$ donde $x^h(\mathbf{q},w^h)$ es la función de demanda del individuo h. La regla modificada, ya no señala que la reducción compensada de la demanda debe ser la misma para todos los bienes; ahora señala que puede variar entre bienes. La reducción proporcional en cantidad por un bien debe ser mayor cuando la proporción de las personas de altos ingresos en su consumo es elevada. Se considera personas de ingresos altos aquellas cuya valoración marginal social del ingreso es baja.

Se puede demostrar que maximizando (4) sujeta a la restricción de recaudación de impuestos se llega al siguiente resultado

$$\Sigma_h \Sigma_k t_k s^h_{ik} = -(1-br_i)$$
 ...(5)

donde s^hik es el término de Slutsky para el individuo h; **b** es el promedio de b^h de todos los individuos; y n es la covarianza normalizada entre el consumo del bien i y la valoración marginal social neta del ingreso más uno. Por valoración neta se entiende a la persepción que tiene el gobiernò del valor de un peso extra para el individuo h más cualquier ingreso por impuestos indirectos del gasto de ese peso (b^h= B^h/l+t* $\partial x^h/\partial M^h$ donde B^h es la utilidad marginal social del ingreso, M h es ingreso lump-sum, y l el lagrangeano de la restricción de recaudación). ri representa la generalización de la caracteristica distribucional del bien (Introducida por

Feldstein en 1972), e indica la proporción (relativa) en la que un bien es consumido por los individuos con una elevada valoración del ingreso marginal social neto (si el gobierno es indiferente a las consideraciones de la distribución del ingreso, esto es, considera bhi igual para todos los individuos el lado derecho de (5) sera cero).

La reducción proporcional de la demanda compensada señalada por la parte izquierda de la ecuación (5), incorpora los argumentos de eficiencia para fijar impuestos a los bienes necesarios que se desprende de la regla de Ramsey, el lado derecho incorpora los juicios distributivos asociados con n, indica los impuestos a los bienes de lujo. Como se puede observar la teoría de la Imposición Optima logra incluir los aspectos de eficiencia y equidad en la fijación de los impuestos indirectos. Las implicaciones de la ecuación (5) dependeran de la forma en que se consideren ambos aspectos , así como de la estructura de preferencias y de tipo de impuestos disponibles al ingreso

<u>Impuestos directos al ingreso</u>

La problemática de los impuestos al ingreso tradicionalmente se enfocó con el criterio de que debián estar vinculados a la capacidad de pago de los individuos dentro una concepción de sacrificio absoluto igual para todos los individuos. Sin embargo recientemente el énfasis ha ido cambiando hacia el análisis entre distribución e incentivos, o como comunmente se conce como el problema de la distribución y el tamaño del pastel. Concretamente fue Mirrlees en 1971 quien creó el tema del impuesto óptimo al ingreso con un modelo de impuestos no lineal.

La inclusión de los incentivos cambia radicalmente la concepción del problema, así por ejemplo si se supone un ingreso antes del impuesto en independencia del tipo de impuesto y la misma función de utilidad para los individuos, la igualdad de utilidad marginal implica igualdad de ingreso después del impuesto y la tasa marginal del impuesto será de 100 por ciento (Stern [1987], p.35). Existen en algunos países estructuras impositiva en que las tasa marginal de los impuestos se eleva con el ingreso lo cual desde esta óptica puede generar problemas de incentivos.

Ante la imposibilidad de aplicar un impuesto directo lump-sum a individuos diferentes, los modelos recientes (Stern, 1977) han tratado de definir funciones que relacionan el ingreso de los individuos antes de los impuestos con el ingreso que reciben despues del impuesto. Los resultados

que se obtienen dependen crucialmente de la manera que se defina esta relación. Los modelos parten de señalar que existen individuos diferentes con trabajo o productividad distinta donde se grava el impuesto. Si los individuos fueran iguales, el óptimo estaría dado por un impuesto percapita con tasa marginal de cero (resultado de la teoría convencional).

Segun Stern, los resultados más generales a los que llega Mirrlees (1971) y que de alguna manera son centrales a la teoría de la Imposición Optima al ingreso son los siguientes (1) la tasa marginal del impuesto debe estar entre cero y uno; (2) la tasa marginal del impuesto para la persona con los más altos ingresos debe ser cero; y (3) para la persona con el salario más bajo que trabaje en el óptimo la tasa marginal del impuesto debe ser cero.

En razón a lo controvertido que parece el segundo resultado se dá a continuación una explicación intuitiva. Si suponemos un individuo con un ingreso muy elevado Y que enfrenta una tasa marginal del impuesto positiva, si se reduce a cero la tasa marginal para un ingreso mayor a Y el resultado será, que el gobierno no pierde nada en recaudación porque el pago del impuesto Y permanece constante y, el individuo al trabajar más estará en una posición mejor sin perjudicar a nadie, de esta manera se habrá alcanzado una situación pareto eficiente.

De los resultados anteriores parece desprenderse la conclusión de que los impuesto directos no son la mejor manera de corregir las distorsiones en la distribución del ingreso. Según Stern (1987,p. 49), la tributación que tiene que ver con distribución, externalidades o fallas de mercado debe atacar las raíces del problema. Si el caso es la distribución se debe gravar la fuente que ocaciona esa desigualdad.

Combinación entre Impuestos indirectos e impuestos directos

El problema que queda por revisar es cuál es la combinación óptima de impuestos indirectos y directos. Al respecto existen dos teoremas. El primero, para el caso en que existe un impuesto lineal al ingreso y; el segundo, en caso de un impuesto no lineal al ingreso.

Si los individuos son idénticos, el teorema básico del bienestar económico dice, que un primer mejor se logra mediante un impuesto lump-sum que permite recaudar el ingreso necesario sin recurrir a un impuesto marginal a los bienes y al ingreso. Si los individuos son diferentes se necesita alguna combinación de impuestos al ingreso y a los bienes. En este caso ambos impuestos son distorsionsantes en el sentido de que las tasas marginales de sustitución entre trabajo y bienes o entre bienes de consumo no será igual a las tasas marginales de transformación en producción. El impuesto distorcionante será óptimo como se vió arriba en problemas de segundo mejor, porque permite mejorar la distribucióndel ingreso.

Para el caso del primer teorema, se supone un impuesto lineal al ingeso en forma de un impuesto o donación lump-sum (el mismo para todos) y una tasa marginal constante sobre el ingreso al trabajo. (Una tasa marginal constante sobre el trabajo, es equivalente a una tasa impositiva proporcional sobre todos los bienes, si se supone que no hay otra fuente de ingreso que salarios donaciones e impuestos lump-sum.)

Bajo estas condiciones y si existe un impuesto percapita se requeriran impuestos indirectos para corregir problemas de distribución del ingreso. La forma que asuman los impuestos (a bienes de lujo bajo consideraciones progresivas o a bienes necesarios bajo consideraciones de eficiencia) dependera de las diferencias entre la población y de la estructura de sus funciones de demanda.

Si se supone un impuesto lineal óptimo al ingreso, que los individuos tienen preferencias idénticas pero distinta tasa de salario y, que las funciones de utilidad son del tipo Stone-Geary que originan un sistema lineal de gasto, se puede probar que los impuestos indirectos óptimos son uniformes (Stern [1987], p.45).

El segundo teorema, permite bajo los supuestos de: Un impuesto óptimo no lineal al ingreso, los individuos difieren unicamente en la tasa de salario, y que las funciones de utilidad directa permiten una separación débil entre bienes y trabajo llegar al resultado de que los impuestos indirectos óptimos son uniformes.

Más allá de la interpretación de los anteriores teoremas, es. necesario señalar que los resultados a los que se arrivan dependen en el caso de la uniformidad de tasas, de supuestos bastante restrictivos.

Comentarios finales

La revisión teórica de los impuestos a los bienes y al ingreso,

permite identificar los aspectos más relevantes en materia tributaria y entender la lógica que subyace en la opción por alguno de ellos o una combinación. Así mismo permite abordar el debate contemporaneo sobre la uniformidad de tasas impositivas.

Sobre el último en particular se observó que de acuerdo con la regla de Ramsey no existe una orientación clara para la uniformidad de tasas. Se vió que la regla se sustenta en la inelasticidad, en la reducción proporcional de las cantidades y la reducción menor en la demanda de los bienes necesarios consumidos por los pobres. La combinación de estos efectos dependerá entre otras cosas de la estructura de demanda del caso que se considere.

Al considerar los impuestos directos al ingreso, se vió que la regla se modifica. Bajo circunstancias muy especiales puede ser deseable la uniformidad de las tasas de impuestos. Para el caso de un impuesto lineal óptimo al ingreso, se requeria entre otras cosas que la diferencia entre individuos solo fuera en la tasa de salario.

Partiendo del análisis anterior y teniendo en cuenta la estructura tan heterogénea de los países en desarrollo uno se encontraría en posición difícil de optar por un sistema de tasas uniforme. Más aun en ausencia de buenos esquemas de apoyo al ingreso.

Las conclusiones anteriores son aun de mayor importancia puesto que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) es considerado como un impuesto uniforme.

Si bien desde el aspecto teórico un sistema impositivo de tasas uniformes no parece ser el más adecuado, como podría ser el caso del IVA. Desde el aspecto operacional parece contar con algunas ventajas sobre todo en lo que se refiere a su recaudación.

Entre las ventajas asociadas al IVA destacan las siguientes: En primer lugar, sólo los compradores finales tienen interes en subvaluar sus compras, puesto que el sistema de deducción asegura a compradores en etapas anteriores se les devuelva el impuesto sobre sus compras, por lo que las pérdidas debido a la subvaluación se limita a la última etapa. En segundo lugar, si el IVA se evita en alguna de las etapas el gobierno podrá cobrar el impuesto de etapas previas y posteriores. Finalmente, el IVA no grava a bienes intermedios de esta manera evita distorsiones en los precios relativos que los distintos productores enfrentan.

Capítulo II

La Reforma Tributaria en Bolivia

En este capítulo se pretende abordar algunos aspectos generales de la Reforma Tributaria en Bolivia. Primero se hace referencia al contexto económico en que la reforma fue diseñada y puesta en práctica. En segundo lugar, se analizan las principales características del sistema tributario vigente antes de la reforma. En tercer lugar se procede a exponer las características generales del nuevo sistema tributario y, finalmente, se señalan algunas refexiones generales sobre el nuevo sistema tributario.

El contexto de la Reforma Tributaria

El 20 de mayo de 1986, mediante Decreto Supremo № 843 el Congreso de Bolivia aprobó la nueva ley tributaria la cual instituye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La nueva ley se inscribe en el conjunto de políticas y reformas económicas denominada Nueva Política Económica (N.P.E.) expresada en el decreto 21060 del 29 de agosto de 1985; concretamente en el artículo 157 el cual prevee la formulación de una Reforma Tributaria.

Consideramos que no se puede separar la nueva ley del conjunto de políticas de la Nueva Política Económica ni del propio momento histórico por el que atravesaba el país, caracterizado por una aguda crisis económica y un profundo malestar social que hicieron propicia la intauración de las reformas económicas.

Algunas características del panorama económico eran las siguientes: Entre 1980-1985, la tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) fue de -4.5 por ciento y la tasa de crecimiento de la inflación fue de 569.1 por ciento (cuadro1.1). Durante 1984-1985, Bolivia experimentó la séptima hiperinflación más alta de la historia (los precios aumentaron a una tasa mensual de más de 50por ciento). En agosto de 1985, mes en que se instituye la Nueva Política Económica , el dolar oficial a la venta se cotizaba en 75000 y en el mercado negro su cotización era de 1,149,354, una brecha desproporcionada. En 1984, el déficit fiscal consolidado del sector público no financiero, representaba el 30 por ciento del PIB, y de este el 90 por ciento se financió con emisión monetaria. La recaudación tributaria respecto al PIB cayó de 5.72 por ciento en 1980 a

CUADRO 1.1
DESEMPEÑO ECONOMICO EN LOS OCHENTAS

País	Crecimiento PIB (tasa anual) 1980-85	Inflación (tasa anual) 1980-85
Bolivia	-4.5	569.1
Argentina	-1.4	342.8
Brasil	1.3	147.7
México	0.8	62.2

Fuente: World Development Report, 1987. World Bank.

1.71 por ciento en 1984 (cuadro 1.2).

La razón de la caída en la recaudación de los varios impuestos, responde a diversas causas. En el caso de la minería, una de las principales fuentes de ingresos del Tesoro General de la Nación, se debió a la crisis del sector y a una política cambiaria equivocada.

La caída en los impuestos internos (impuestos al ingreso y a las ventas) se puede explicar en términos del efecto Tanzi (1977); el sistema de impuestos al ingreso no tuvo ninguna modificación, y mantuvo rezago respecto a la inflación hasta 1985, de esta manera los rezagos en la recaudación y la inflación redujeron sustancialmente la capacidad recaudatoria de los impuestos.

Muchos de los impuestos a las ventas estaban fijados a tasas específicas en lugar de tasas ad valorem, y las tasas específicas se ajustaban con rezagos no al rítmo de la hiperinflación.

Los ingresos por concepto de renta de aduana experimentaron una caída significativa, debido a la brecha entre el tipo de cambio oficial y del mercado negro, puesto que los ingresos se recaudaban tomando como base el tipo de cambio oficial.

Las recaudaciones por concepto de impuesto a los hidrocarburos también se vieron mermadas debido al rezago del tipo de cambio respecto a la inflación; los precios del petróleo se modificaban cuando el tipo de cambio se devaluaba.

La situación económica y política cambió radicalmente en agosto de 1985 a pocos días de que asumiera el gobierno el presidente Victor Paz Estenssoro. La hiperinflación que había alcanzado una tasa de 60000 fue parada bruscamente. Las medidas que posibilitaron la estabilización como se señaló anteriormente son parte de la Nueva Política Económica que , aparte de la Reforma Tributaria incluía: (1) la devaluación y posterior flotación del tipo de cambio y, la plena convertibilidad en moneda de lascuentas corriente y de capital; (2) una reducción inmediata del déficit fiscal mediante el aumento de los precios del sector público combinada con el congelamiento de los salarios en ese sector; (3) Un acuerdo "standby" con el Fondo Monetario despues de la renegociación de la deuda y; (4) la moratoria del principal e intereses de la deuda externa (Sachs[1987], p.281).

CUADRO 1.2 Presión Tributaria de la Renta Interna y la Renta Aduanera con Relacion al PIB

Años	PIB	Renta (1)	Aduana (2)	((1)+(2))/PIB
1975	49201	1447	2158	7.33
1976	56447	2013	2096	7.28
1977	65220	2457	2726	7.45
1978	76474	2929	2880	7.6
1979	92056	3302	2861	6.7
1980	122946	3768	3276	5.72
1981	154160	4763	3885	5.61
1982	419910	7595	4368	2.85
1983	1501366	29815	8818	1.98
1984	21506923	158004	216834	1.74
1985	2768888000	27678374	28902776	2.04
1986	10541044000	188602008	119369317	2.92

Fuente: Banco Central de Bolivia

Una de las medidas centrales que acompañaron desde el inicio al programa de estabilización y que detuvo drásticamente el financiamiento inflacionario del déficit fiscal, fue la de modificar la política de precios de la compañía petrolera estatal. Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos (YPFB), convirtiéndola en una de las principales fuentes de recursos para el gobierno (La proporción de los impuestos a los hidrocarburos respecto al PIB en 1984 fue de 0.4 por ciento, el mismo indicador para 1985 fue de 6.5 por ciento situación que ha ido en ascenso (cuadro 1.3)).

Una vez lograda la estabilización de precios , del tipo de cambio y la reducción drastica del déficit fiscal , ante el desplome de la mineria de exportación fuente principal de tributación, la tarea del gobierno fue la de evaluar los cambios necesarios a la política tributaria.

El dilema que se planteó el gobierno (Mann,1989) fue el de mantener el regimen tributario anterior caracterizado por corrupción e ineficiencia o remplazarlo por uno nuevo. El imperativo que primó en las decisiones fue la necesidad inmediata de elevar la recaudación y la adecuación de un sistema tributario a esa necesidad.

La evaluación del equipo económico fue la de que el sistema existente era correcto y apropiado en cuanto a su base legal y estatuaria, sin embargo su caracter operativo era deficiente, enfatizando el problema de corrupción. Al parecer el equipo económico imbuido por un espíritu de reforma decidió desechar el anterior sistema. "Prevaleció la actitud de que era preciso empezar de nuevo, de la misma manera que la NPE había representado un cambio radical respecto de más de tres décadas de capitalismo de Estado" (Mann [1989], p.385).

El nuevo régimen tendría tres objetivos básicos: un aumento considerable de la recaudación fiscal para eliminar la emisión inorganica, reducir la necesidad de créditos externos y suprimir la absorción de excedentes de las empresas productivas; ampliar la base tributaria a todos los ciudadanos y; el logro de una mayor simplicidad administrativa.

El Régimen anterior a la Reforma Tributaria

La legislación tributaria vigente antes de la reforma se basaba en los siguientes impuestos:

CUADRO 1.3 Impuestos del Gobierno Central como proporción del PIB, 1976-1988

٨٠٠	Coeficiente Tributario	Impuestos a los
Años	global	Hidrocarburos
1976	10.8	2.2
1978	11.4	1.4
1980	9.6	1.5
1981	9.2	2.8
1982	4.8	1.2
1983	2.8	0.4
1984	3.3	0.4
1985	10.1	6.5
1986	13.2	7.5
1987	17.4	8.6
1988	17.5	8.8

Fuente: SAFCO (planillas) 1989

- -Impuesto a la Renta de las Personas
- -Impuesto a la Renta de las Empresas
- -Impuesto a las Ventas
- -Impuesto a consumos específicos
- -Cientos de impuestos destinados

En razón a que el presente trabajo tiene por objeto evaluar la imposición del IVA se procede a analizar el impuesto a las ventas.⁴

El impuesto a las ventas sancionado mediante decreto №11147 de 26 de octubre de 1973 ,vigente hasta 1986, era un impuesto al valor agregado que se cobraba sobre una tasa única de 5 por ciento. Gravaba teóricamente a las importaciones y a las transacciones internas, limitándose a las empresas grandes, pero extendiéndose hasta el nivel de comercio minorista.

Estaban sujetos a exenciones un número elevado de bienes. Las categorías exentas incluían alimentos básicos, cereales y productos de primera necesidad como jabón y velas. Productos derivados del petróleo, materiales impresos, materias primas y productos semiterminados destinados al procesamiento industrial. Transferencia de propiedad inmueble y vehículos. A la numerosa lista de exenciones se fueron añadiendo entre otras algunos productos farmacéuticos, maquinaria y equipo, etc.

El Impuesto a las Ventas se puede clasificar como un impuesto sobre ventas en "suspenso" (Otarola 1988). Este impuesto se caracteriza por recaer sobre un número predeterminado de contribuyentes registrados, seleccionados en función al volumen de ventas o de capital; el impuesto grava las ventas que efectúan los registrados al resto de los contribuyentes (a los no registrados). En consecuencia la venta entre registrados no paga ningún impuesto, así como tampoco las ventas efectuadas entre no registrados. El sistema en suspenso tiene la ventaja de poder manejar, como variable estratégica, el número de contribuyentes, así entonces toma en cuenta la capacidad administrativa y permite, efectuar un control adecuado de los contribuyentes.

En razón a la amplia cobertura de exenciones, la recaudaciones por concepto de este impuesto con relación al PIB giraron alrededor del 0.6 por ciento (Musgrave 1977), situación que no se modificó sustancialmente a principios de los ochenta.

Entre los principales causas de la baja propensión a contribuir figuran las siguientes (Cabezas, 1988): Se generaron mecanismos de autodefensa como la informalización de ciertas actividades económicas; la falta de pago de tributos; la evasión através de corrupción de funcionarios para evitar ingresar a los niveles más altos de las escalas progresivas.

Una de las grandes deficiencias que tenía este sistema tributario radicaba en su gran complejidad fincada en multiples tributos difíciles de recaudar. Sin embargo poseía un elemento progresivo en materia de impuesto a la renta de las personas, su finalidad era la de de contrarrestar la regresividad de los otros impuestos.

El impuesto a la renta de las personas estaba sujeto a una escala que gravaba hasta con un 30% a los ingresos elevados y tramos inferiores al 10% para ingresos bajos, sin embargo se desconoce una apropiada evaluación sobre su funcionamiento.

<u>La Reforma Tributaria: El Impuesto al Valor Agregado</u>

La Reforma Tributaria aprobada en mayo de 1986 y que entró en vigencia el segundo semestre de 1987, derogó el antiguo sistema implantando uno nuevo basado en un esquema simple que contiene los siguientes impuestos:

- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Régimen Complementario al IVA
- Impuesto a las Transacciones
- Impuesto a la Renta Presunta de las Empresas
- Impuesto a los Consumos Específicos
- Impuesto a la Renta Presunta de Propietarios de Bienes
- Impuesto a las Herencias (incorporado con posterioridad)

Los aranceles aduaneros, aunque no forman parte de la recaudación interna, también fueron modificados fijándose una tasa uniforme del 20 por ciento a todas las importaciones. Estó implicó un aumento de aranceles a los bienes de capital y la reducción de los que gravaban a la mayoría de los bienes de consumo.

El núcleo del nuevo sistema es el IVA con una tasa de 10 por ciento

aplicable a todos los bienes (con excepción de los inmuebles), servicios, alquileres e importaciones: a las exportaciones se les fija explícitamente una tasa cero (el IVA pagado por los exportadores através de sus compras y de los bienes intermedios importados se reembolsa mediante un mecanismo de documentos negociables).

El sistema del IVA, contrariamente a lo que sucede en otros países no contempla la exención de alimentos y productos farmacéuticos, sólo exenta a las importaciones efectuadas por el cuerpo diplomático. La razón que se aduce para la no exención de bienes es la de que el control minucioso de dichos bienes crea deficiencias administrativas que ocasionan distorsiones en su aplicación y con ello dan margen a la evasión impositiva (Otarola [1988], p. 24)

La modalidad que adoptó el IVA en Bolivia es la del método de sustracción sobre la base financiera, impuesto contra impuesto (consiste en calcular previamente el impuesto al valor agregado correspondiente a las ventas y restar de ese monto el impuesto al valor agregado correspondiente a las compras), con el cálculo del impuesto por dentro. Esto implica que la base gravable es el precio neto del bien.

Un aspecto fundamental en el nuevo sistema tributario es el Régimen Complementario al IVA. Es un impuesto del 10 por ciento retenido en la fuente sobre los sueldos y salarios, alquileres , dividendos, regalias y honorarios profesionales. Se puede catalogar como un impuesto a los ingresos, sin embargo de plena deductibilidad sobre los pagos del IVA contra la presentación de recibos válidos (cada uno de los cuales lleva el número de identificación del contribuyente).

El impuesto del Régimen Complementario al IVA sustituye los impuestos a los ingresos existentes, sin embargo por su caracter de plena deductibilidad puede hipotéticamente eliminar la obligación tributaria. Su racionalidad radica en asegurar el cumplimiento del pago del IVA.

Una vez en vigencia el nuevo sistema tributario, se estableció un registro único de contribuyentes (RUC), el cuál contempla un número tres veces mayor de contribuyentes respecto al anterior sistema de empadronamiento.

En 1988 el IVA generó el 55 por ciento de la recaudación interna (no l

incluye aduana) y representó un 3.5 por ciento respecto al PIB, situación que claramente contrasta con el 0.6 por ciento respecto al PIB antes de la reforma. Los anteriores coeficientes acompañaron la tendencia ascendente del coeficiente global de recaudación (cuadro 1.1).

En la concepción del nuevo sistema de impuestos indirectos, no existieron consideraciones de equidad, el criterio que primó fue el de lograr la simplicidad administrativa en el aumento de la recaudación. Se consideró que cualquier acción con caracter distributivo debía lograrse via Gasto Público, puesto que el caracter redistributivo de la Reforma Tributaria no radicaba en los impuestos mismos sino en la posibilidad del financiamiento del Gasto Social.

Algunas Reflexiones

Las reflexiones sobre la Reforma Tributaria que en esta sección se presentan de ninguna manera pretenden ser exhaustivas, sino más bien se centran en los aspectos que se consideran más relevantes.

Una vez que se controlaron las principales causas que erosionaron el poder de recaudación del sistema anterior al del IVA, fundamentalmente la hiperinflación, el problema consistía en analizar si el aumento de los ingresos tributarios podía ser efectuado en el marco de la ley existente, o si se necesitaba cambiar el sistema jurídico. Se considera que, en base a los montos de recaudación históricamente más elevados después de la reforma y a la estructura complicada y gran gama de exenciones del anterior sistema que la decisión de cambiarlo fue la correcta, sin embargo queda la duda si el nuevo sistema fue la mejor opción.

Como se vió en el capítulo precedente, el IVA es considerado como un impuesto indirecto, por tanto su efecto es trasladado al consumidor final quien es el que en última instancia lo paga. En tal sentido habría que analizar su efecto absoluto y relativo en los precios.

Respecto al efecto que tuvo el IVA en el nivel absoluto de precios uno estaría tentado a creer que su efecto es inflacionario, empero en Bolivia, al igual que cuando se estableció el IVA en México, no desató preciones inflacionarias (cuadro1.4). Lo anterior se debe principalmente al control estricto de otras variables económicas las cuales garantizaron el éxito de la política de estabilización. En lo que concierne al efecto relativo en el

CUADRO 1.4 Variación del Indice de Precios al Consumidor (porcentajes)

Periodo	Mes	Acumulada
1987	anterior	en el año
Enero	2.45	2.45
Febrero	1.23	3.71
Marzo	0.7	4.43
Abril	1.59	6.09
Mayo	0.34	6.46
Junio	-0.22	6.22
Julio	-0.05	6.17
Agosto	0.99	7.22
Septlembre	0.58	7.84
Octubre	2.09	10.09
Noviembre	-0.28	9.78
Diciembre	0.8	10.66

Fuente: UDAPE. 1990.

nivel de precios, esta tarea se deja al análisis de los resultados del modelo de Equilibrio General en los proximos capítulos.

Un aspecto que queda claro despues del análisis de la Reforma Tributaria es que implícitamente en su diseño existe una racionalidad de renuncia a considerar la dimención de equidad de la política tributaria. Una apreciación cabal desde el punto de vista positivo y normativo de este supuesto implícito se puede llevar a cabo retomando los argumentos teóricos del primer capítulo. Baste señalar que se considera que la política tributaria sí tiene una dimención de equidad que debe ser considerada en cualquier tipo de reforma.

Una evaluación objetiva respecto al éxito de la Reforma Tributaria debe circunscribirse a los objetivos explícitos que se propuso. Como se señaló arriba, la Reforma se planteó y generó un aumento significativo de la recaudación respecto a los niveles que se alcanzaron con el anterior sistema, sin embargo no logró hasta el presente eliminar la gran dependencia de los ingresos del gobierno respecto de la producción petrolera. La Reforma también se planteó el ampliar el universo de los contribuyentes y así lo logró al triplicar el número de empadronados en el nuevo sistema. El objetivo de la modernización y simplificación administrativa, aspecto al que no nos referimos en este trabajo, también fue un éxito. De lo anterior se desprende que en términos generales la Reforma cumplió con sus objetivos.

Un segundo nivel de análisis que apunta a reflexionar sobre aspectos tan importantes como la equidad y eficiencia señala que, al parecer los aspecto teóricos que sustentan una política de Imposición Optima estuvieron ausentes en aras de un pragmatismo y tal vez por la urgencia del momento histórico. En este nivel sería muy aventurado escudriñar desde el aspecto teórico las bases de la Reforma, puesto que la justificación para la instauración de una tasa uniforme requeriría una realidad distinta a la boliviana. En todo caso se se podría señalar que la orientación que primó fue la de priorizar la dimensión administrativa en ese sentido consistente con los postulados de la escuela del "Publico Choice" (Assar Lindbeck, [1987]).

Capítulo III

<u>Modelos de Equilibrio General</u>

Los modelos de Equilibrio General se basan en la conceptualización abstracta de una economía de acuerdo la estructura de equilibrio general walrasiano, formalizada por Arrow, Debreu entre otros en la década de los cincuenta, y tienen como propósito representar las características reales de una economía ⁵

Estos modelos se caracterizan por su riqueza en cuanto a la cantidad de variables que permite analizar y por la determinación de precios dentro del modelo. Matemáticamente son sistemas de ecuaciones simultaneas no lineales. No existe una regla específica sobre la construcción de los mismos, sin embargo sus ecuaciones se derivan utilizando supuestos de que los individuos y productores tienen un comportamiento racional, luego las condiciones de primer orden se emplean en el modelo.

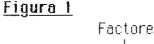
Los modelos de Equilibrio General, con el desarrollo de la computación, se han utilizado ampliamente en la última década para evaluar opciones de política sobre todo en las esferas de comercio exterior y de impuestos. ⁶

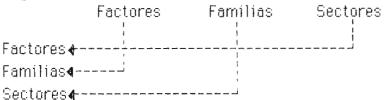
El desarrollo de la formulación de modelos a seguido distintas vertientes, una de las más importantes y que ha cobrado mayor importancias , es la de los modelos que se basan en una Matriz de Contabilidad Social (MCS).

El presente trabajo se basa en éste tipo de modelo en razón a la riqueza de análisis que posibilita la desagregación de las instituciones (familias, gobierno, empresas, etc), la maleabilidad que permite para abordar una infinidad de problemas concretos y por su compatibilidad con el enfoque teórico "Transaction Value" (Drud,A., Grais,W., Pyatt,G., [1983,1986]), el cual se pretende utilizar para contruir el Modelo de Equilibrio General para Bolivia y analizar las repercuciones de la Reforma Tributaria.

El Enfoque "Transaction Value" (TV)

Una Matriz de Contabilidad Social (MCS) no es un modelo, sin embargo está intimamente relacionada a su formulación. Una MCS es una matriz cuadrada que representa los flujos de bienes y servicios entre instituciones de una economía para un año en particular 🧠 en la cual no existe doble contabilidad y está equilibrada en el sentido de que a cada: ingreso le corresponde un egreso (ley fundamental). Una representación gráfica simple de la misma se puede observar en la figura 1





Comenzando del lado derecho del diagrama, los sectores productivos: tales como industria y agricultura remuneran a los factores de producción como trabajo y capital. Los factores de producción transfieren ese dinero a las familias por ejemplo de altos y bajos ingresos. Las familias a su vezpagan a los sectores de producción por productos tales como vestido y granos.

A diferencia de los modelos convencionales que establecen un conjunto de ecuaciones para mostrar como se determinan precios y cantidades. El enfoque "Transaction value" lo TV emplea la MCS como marco para la presentación de modelos en que el conjunto de ecuaciones explicacómo se determina el *yalor* de cada tipo de transacción.

Como se señaló la MCS es una matriz cuadrada que proporciona un registro de las transacciones a las cuales les corresponde una única entrada. Puede ser representada como

$$T=[t_{ij}]$$
 ...(1)

y tiene una estructura tal que a cada transaccionista o grupo de transaccionistas en relación con algún asunto en particular le corresponde una colúmna y renglón en la matriz los cuales están ordenados idénticamente. Por definición, deben existir dos lados por cada transacción

y, por convención, los ingresos del transaccionista i se colocan en el renglón i de la MCS, y los gastos j se colocan en la colúmnaj. Por lo que, tij es el valor de todos los ingresos de i que recive de j durante el periodo bajo contabilización. De la misma manera, tji mide los pagos de i a j.

Una consideración importante es que, T debe ser una matriz cuadrada, a cada transaccionista le corresponde una columna y un renglón y sus totales deben ser iguales, es decir

$$Tk = y = T'k \dots (2)$$

donde k es el vector de la suma. La identidad anterior es fundamental puesto que implica la ley de igualdad ingreso-gasto y establece el vínculo entre una MCS y un modelo.

Todo modelo tiene su marco de contabilidad, y cualquier marco puede establecerse en términos de una MCS. En ese sentido se puede decir que a cada modelo le corresponde una MCS.

Una MCS aparte de expresar una visión cuantitativa de una economía también puede emplearse para presentar teoría económica. El enfoque TV utiliza el marco de la MCS para una descripción teórica y empírica.

El uso de la MCS como marco numérico requiere que la información de los datos se recolecte y organice de acuerdo a los criterios del enfoque (Drud,A. Grais,W., and Pyatt, G. [1983]) de manera tal que cada celda de la matriz se llene con el número que corresponde a cada transacción. El uso de la MCS como marco para teoría económica requiere que las celdas donde figuren expresiones numéricas se llenen con expresiones algebraicas, las cuales describan en terminos conceptuales cómo se determinan los correspondientes valores de transacción. Las ecuaciones que expresan la determinación de los valores dan la forma "Transaction Value" del modelo.

Las expresiones algebraicas a su vez se pueden expresar como funciones de ingresos y precios. Por tanto si tij corresponde a la celda en el renglón i y colúmna j, el modelo en su forma TV se puede expresar como un conjunto de ecuaciones de la forma

$$tij = tij(y; p, f, 1) ...(3)$$

donde y es el vector de ingreso definido en la ecuación (2), p es un vector

de precios de insumos y productos, f es el vector de precios de los factores, y l es el tipo de cambio (también puede representar impuestos) por tanto, el modelo en su forma TV expresa cada tij como función de precios e ingresos.

Al sustituir expresiones tipo (3) en cada tij en (2), se generan dos conjuntos de ecuaciones, uno que proviene de la suma de renglones y otro de la suma de columnas. Una vez que se especifican las ecuaciones, la formulación del modelo se completa con un tercer conjunto de ecuaciones conocido como reglas de cierre.

Se denominan reglas de cierre aquellas ecuaciones que se emplean para restringir aun más el sistema formado por las ecuaciones tipo (3) cuando queda indeterminado.

Cuando se contruye una MCS, generalmente se identifican las siguientes cuentas la distinto nivel de desagregación: instituciones, los factores de producción, las actividades productivas, el mercado de mercancias y el resto del mundo (Drud, A. Grais, W.Pyatt,G [1986]). Al sumar las columnas de de las cuentas de actividades y mercancias,se observa que si el costo total debe ser igual al ingreso total, el precio o ingreso promedio debe igualar al costo medio que depende también de precios. Entonces resulta clara la interdependencia de los precios y que la suma de ecuaciones de las columnas de actividades y mercancias describen esa interdepenencia. El conjunto de ecuaciones resultantes es del tipo

$$p = p(y ; p, f, 1) \dots (4)$$

y señala cómo los precios de las actividades y las mercancias no sólo dependen una de la otra sino también del precio de los factores, del tipo de cambio y en el caso más general de la escala de producción.

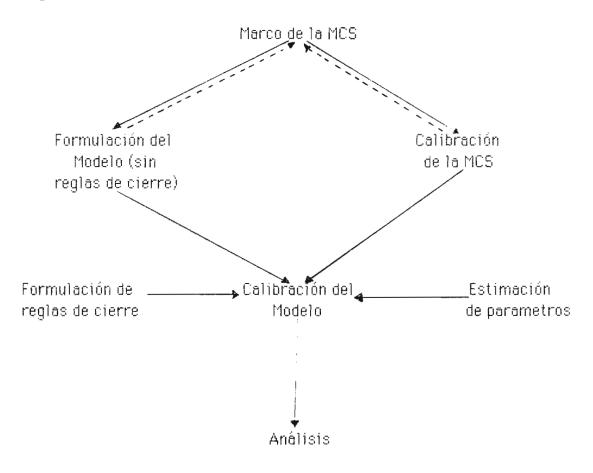
Las ecuaciones del tipo (4) permiten un amplio rango de especificaciones, así por ejemplo el sistema de precios podría especificarse en término de funciones Leontief si se considera que proporciones fijas de bienes dan un cierto nivel de satisfacción. El paso que se debe seguir es analizar cuáles son las especificaciones más apropiadas para representar razgos especificos del problema real bajo consideración.

El marco de una MCS específica cualquier formulación teórica en tres

partes: (1) el lado de la demanda agregada ; (2) el lado de la oferta total de bienes; y (3) las reglas de cierre.⁷

Una manera esquemática de cómo se construye un modelo basado en una MCS se puede observar en la figura 2

Figura 2



La construcción del modelo comienza con un marco inicial de la MCS, con dos lineas de desarrollo paralelo (el marco inicial contempla todas las especificaciones de cuentas). El desarrollo del lado de los datos, consiste en organizarlos y corregir posibles discrepancias entre números. El desarrollo del lado conceptual es el de formular un modelo de comportamiento para cada celda de la MCS, esto es un conjunto de ecuaciones tipo (3) (la forma TV).

La formulación del comportamiento y la calibración no son independientes una de la otra y pueden modificarse dependiendo de los problemas que se enfrenten, por ejemplo falta de datos. Cuando éste

proceso termina se constituye el marco de la MCS con dos versiones, una que muestra la especificación del comportamiento en forma TV y, la otra registra el conjunto de datos equilibrados de los valores de cada tipo de transacción para el periodo elegido.

El paso final consiste en conjuntar las dos versiones de la MCS, introducir información adicional, si se requiere, sobre parametros necesarios calculados fuera del modelo (como por ejemplo algunas elasticidades), y elegir la regla de cierre del modelo que permita que tenga solución. Posteriormente se procede a la resolución del modelo empleando algún paquete computacional (GAMS).

El proceso del diseño del modelo se divide en tres etapas: La primera que define la MCS consiste en: Elegir el problema de estudio; identificar las instituciones; determinar el grado de desagregación de los factores, actividades y las mercancias necesarias; la segunda y la tercera consisten dentro de la MCS determinar la especificación TV de las celdas y las reglas de cierre.

<u>Capítulo IV</u>

Los análisis de la Reforma Tributaria en Bolivia, generalmente han priorizado los aspectos instrumentales y desde el punto de vista económico han sido parciales en la medida que su alcance se limita a argumentos generales sobre sus consecuencias y a nivel empírico se basan en algunos indicadores macroeconómicos relevantes a la política tributaria.

Es necesario un análisis más amplio que permita evaluar las repercusiones del cambio en el sistema impositivo para el conjunto de la economía. En ese sentido los modelos de equilibrio general son muy útiles en la medida que permiten capturar los efectos sobre la asignación de recursos y la distribución del ingreso entre distintos grupos que resultan de considerar la estructura económica y la interacción entre oferta y demanda.

El propósito del presente capítulo es describir la construcción del modelo de equilibrio general para evaluar los efectos de la Reforma Tributaria y en particular del IVA, posteriormente se ananalizan los resultados. Como se señaló en el capítulo precedente la construcción del modelo se basa en el enfoque "Transaction Value" para matrices de contabilidad social

El Modelo

l Características generales

La Matriz de Contabilidad Social de Bolivia se contruyó con base a la Matriz de Contabilidad Social elaborada por la Unidad de Análisis Económico (UDAPE) La Paz-Bolivia, sin embargo, ha sido adecuada al marco teórico y objeto de estudio (ver anexo). La MCS representa las transacciones de la economía para el año de 1990, sus elementos son flujos financieros medidos a precios constantes de 1980 y su estructura es a precios de productor.

1.- <u>Demanda</u> Se identifican al sector gobierno , al sector privado y el renglón inversión-ahorro. La cuenta del gobierno considerada como renglón indica la fuente de sus ingresos, los cuales provienen de las empresas públicas, el total de impuestos indirectos y directos (se excluyen los impuestos a las exportaciones)⁸. Considerada como columna, la cuenta del gobierno señala su estructura de gasto, compuesta de bienes, transferencias al sector privado, transferencias al exterior por concepto de pago a factores y como residual el ahorro público. Se supone que la decisión de consumo responde a un plan fijado previamente por lo que no varían en función de las circunstancias.

La cuenta del sector privado está subdividida de acuerdo con su participación en el ingreso nacional en familias de ingresos altos, ingresos medios urbanos, ingresos bajos urbanos e ingresos rurales. Considerada como renglón nos dice la fuente de los ingresos de cada familia. Como columna, indica la estructura de gasto entre consumo por bienes, impuestos directos, transferencias al exterior por concepto de pago a factores y como residual el ahorro respectivo. Se supone que la demanda de bienes de las familias proviene del proceso de maximizar una función de utilidaddel tipo Cobb-Douglas sujeta a sus respectivos ingresos.

La cuenta de inversión por bienes se determina de acuerdo a los requisitos de la producción en cantidades fijas.

2.- <u>Grado de Desagregación.</u> El modelo identifica 16 sectores de producción, cada uno de ellos produce un sólo bien. De los 16 bienes la mitad son comerciables y no comerciables (Ver Anexo para detalles sobre su agregación).

Agricultura Tradicional Agricultura moderna Coca Minería Hidrocarburos Industria de Alimentos Industria Textil Otras Industrias

Electricidad, Gas y Agua Construcción y Obras Públicas Comercio Moderno Comercio Informal Servicios Modernos Servicios Informales Salud y Educación Pública Otros Servicios Públicos

3.- <u>Factores de Producción.</u> El valor Agregado de la Economía (PIB), se genera por 7 factores de producción : Empresas Públicas; Capitalistas; Campesinos; Pequeños Productores; Asalariados Calificados; Asalariados

no Calificados; y, Trabajadores Informales. Se supone homogeneidad de los factores, es decir, pueden moverse libremente entre sectores.

Las cuentas de factores de producción consideradas como renglones indican la fuente de sus ingresos. Como columnas indican cómo se reparten esos ingresos entre los distintos grupos de familias. La demanda de los factores, dependiendo de la unidad productiva y tipo de bien que se trate, se determina minimizando el costo de factores (en funciones Cobb-Douglas y Leontief) sujeto a niveles dados de producción.

4.- <u>Comercio Exterior</u>. La cuenta se divide en exportaciones, importaciones y pago a factores. Respecto a las exportaciones, estas son parte de la producción total de algunos sectores. Se supone que la demanda por exportaciones depende de la relación entre el precio de los bienes exportados medidos en moneda extranjera respecto a los niveles de precios internacionales.

En el caso de las importaciones se adopta el supuesto de país pequeño y, los bienes nacionales e importados se suponen sustitutos imperfectos de la manera Armington (1969)(exepción de la coca). Los pagos a los factores extranjeros se consideran como pagos exógenos medidos en moneda extranjera.

Se considera el conjunto de las importaciones como un solo bien en razón a que la MCS (UDAPE) no clasifica las importaciones por tipo de comprador sino por tipo de bien.

El funcionamiento del modelo

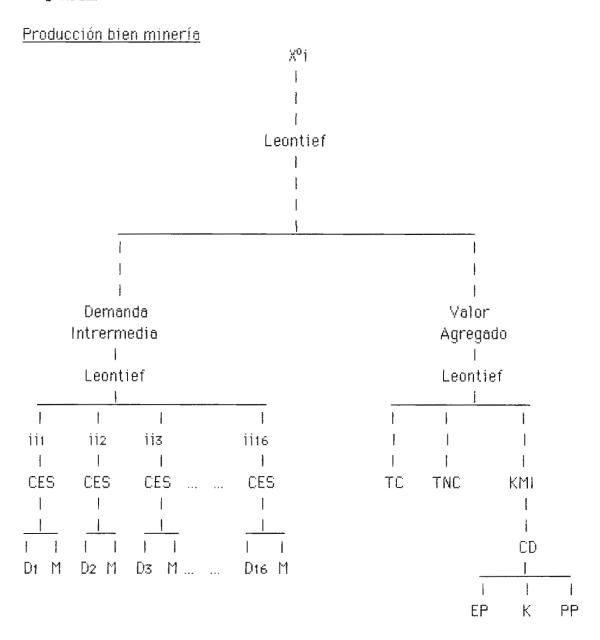
La producción del bien Xºi involucra el uso de funciones de producción anidadas hasta de tres niveles (ver figura 1). En el primer nivel, se requieren bienes intermedios y valor agregado en proporciones fijas, es decir, no existe sustitución entre ellos, lo cual se capta através del uso de una función de producción Leontief. El valor Agregado se obtiene, dependiendo del bien Xºi que se trate, mediante diversas formas decombinación de los factores de la producción tratando de reflejar la estructura de producción inherente a cada sector.

Así por ejemplo en el caso de la mineria, con el propósito de simular la forma de organización de la producción en ese sector y el grado de sustitutibilidad entre factores, en el segundo nivel se utiliza una función

de produción Leontief que indica la combinación en proporciones fijas de trabajo calificado (TC), trabajo no calificado (TNC) y lo que se denomina como capital genérico de la minería (KMI)⁹.

El tercer nivel da cuenta de la formación de ese capital genérico (KMI), producto de la combinación de Empresas Públicas (EP), Capitalistas (K) y Pequeños Productores (PP) en una función de producción Cobb-Douglas (CD) (se supone que la elasticidad de sustitución entre factores es constante e igual a uno).

<u>Figura 1</u>



Existen 16 insumos intermedios denotados por iij (corresponden a los sectores en que ha sido dividida la economía) los cuales son complementarios y se combinan dependiendo de cada bien en proporciones fijas de acuerdo con una función Leontief. Cada uno de los insumos representa un bien compuesto que se forma de combinar una mercancia nacional(Dj) y las importaciones requeridas (M) mediante una función de Elasticidad de Sustitución Constante (CES) (Armington 1969).

Las demandas por los distintos factores se derivan, como se señaló, de un comportamiento maximizador de las empresas que los combinan en diversos tipos de funciones dependiendo del bien que se produce.

En lo que se refiere al empleo existen dos especificaciones distintas. Una primera especificación denominada neoclásica, que supone que la cantidad de todos los factores es fija, es decir que la economía está muy restringida y que existe plena utilización de los mismos. Si bien esta especificación puede parecer ajena para economías como la boliviana tiene las siguientes ventajas para el análisis de la política tributaria. El PIB a costo de factores constante permanecerá sin cambio ante cualquier política, y el PIB a precios de mercado constantes únicamente cambia con cambios en los impuestos indirectos (de las tasas del año base) y con el efectos ingreso que ocaciona. En otras palabras, la especificación permite centrarse en el efecto del impuesto indirecto y los cambios que ocaciona en la composición sectorial de oferta y demanda.

La segunda especificación podría recibir el nombre de semi keynesiana, en el sentido que el salario de los trabajadores no calificados e informales permanece fijo dando lugar a la existencia de desempleo. Sin embargo en el caso del trabajo calificado y de los otros factores permanecen constantes las cantidades. Esta especificación permite diferenciar la estructura del mercado laboral y evaluar el impacto del cambio de la Reforma Tributaria sobre la misma.

Los ingresos generados por el pago a los factores tienen cinco destinos posibles: consumo, ahorro, pago de impuestos (directos e indirectos), pago a factores extranjeros y los ingresos del gobierno en el caso de las empresas públicas. Los consumidores representados por las familias de ingresos altos, ingresos medios urbanos, ingresos bajos urbanos e ingresos rurales deciden la proporción de su consumo entre bienes nacionales e importados y el nivel de consumo de bienes compuestos maximizando funciones de utilidad del tipo Cobb-Douglas. Una

vez decidido el nivel de consumo el remanente es ahorro, que a su vez forma parte de la inversión. Los gastos del Gobierno y en Inversión se distribuyen en proporciones fijas entre consumo y ahorro.

Se considera un tipo de cambio flexible y la balanza comercial está construida de forma tal que ante cambios exógenos se ajusta por cantidades, ésto permite que el déficit o superávit se pueda modificar, variando con él, las tasas de remuneración de los factores y el bienestar.

Il <u>Especificación del modelo</u>

El modelo está compuesto por ecuaciones que contienen variables endógenas, exógenas y parámetros. Las variables endógenas se representan con letras mayúsculas, las exógenas con letras mayúsculas con asterisco y los parámetros con letras minúsculas y otros símbolos.

a) Ecuaciones de precios

El precio de las importaciones está determinado por los precios internacionales:

$$PM = PW*(1+tm)TC \qquad ...(1)$$

donde:

PM = Precio de las importaciones

tm = Arancel aplicado a las importaciones

PW* = Precio mundial de las importaciones

TC = Tipo de cambio

En el caso de las exportaciones el país tiene la capacidad de influir en su precio via subsidios (impuesto indirecto) y el tipo de cambio

$$PWE_{i} = PD_{i} / (1+te_{i}) TC$$
 ...(2)

donde:

PWj = Precio mundial de la mercancía exportada j

PDj = Precio doméstico de la mercancia j

tej = tasa de subsidio a la mercancia i¹⁰

El precio del bien compuesto que resulta del proceso de minimización de costos y la combinación de bienes importados y nacionales en una función de producción CES:

$$P_j = (PM M/D_j + PD_j) / c_j [\partial_j (M/D_j)^{-ij} + (1-\partial_j)]^{-i/ij} ...(3)$$

donde:

Pj = Precio del bien compuesto j

çj = Parámetro de cambio de la función Armington del bien j

ðj = Parámetro de participación

fj = Elasticidad de sustitución

fj = 1/(1+Tj)

El último precio por determinar es el que corresponde al tipo de cambio. Este precio se determina en el mercado de divisas de acuerdo con la Ley de Walras que establece que si (N-1) mercados se encuentran en equilibrio, el mercado restante tambíen lo está. De acuerdo a lo anterior podemos escribir la ecuación de equilibrio de la balanza comercial.

$$PW*M + TGX* + TPX* = \Sigma_i PWE E_i + SF \qquad ...(4)$$

donde:

TGX* = Transferencias del Gobierno al exterior (pago a factores)

TPX* = Transferencias del sector privado al exterior (pago a factores)

E = Valor de las exportaciones

SF = Ahorro externo

En el modelo se toma el índice de precios de la canasta que enfrentan las familias de ingresos medios urbanos (P_{mu}) como numerario (numeraire) $P_{mu} = 1$

b) Ecuaciones de producción

Como se puede observar en la figura 1 para producir el bien Xºj sérequiere valor agregado (VA) e insumos intermedios (ii) en proporciones fijas, los cuales se combinan en una función del tipo Leontief.

$$X^{o}j = min(iij, VAj/vj)$$
 ...(5)

donde:

Xº j = Valor bruto de la producció del sector j

vj = VAj/Xºj indica el coeficiente de Valor Agregado requerido por unidad producida del bien j

iii = Total de insumos intermedios producidos por el sector j

De igual manera los insumos intermedios se combinan en proporciones fijas por medio de una función Leontief:

iij = min (iiij/aij,,iii6j/ai6j) = min (iijk/ajk)(6)
$$a_{jk} = ii_{jk}/X^{o}_{j} \quad \text{expresa un coeficiente técnico}$$

El coeficiente iij puede interpretarse como la producción potencial de insumos intermedios del sector j, en tanto que iijk/ajk indicaría la producción potencial del sector j dada la cantidad de ajk de insumos.

De lo anterior se desprenden las siguientes ecuaciones de demanda :

$$VAj = Vj X^{0}j \qquad ... (7)$$

y las demandas de insumos intermedios

iij = ajk
$$X^0$$
j ...(8)

El valor agregado se determina según el sector conforme a funciones anidadas hasta de dos niveles como es el caso de la minería en la figura 1. La generación de valor agregado involucra distintas combinaciones de los 7 factores de producción. Así por ejemplo en la agricultura tradicional sólo se requiere de campesinos en proporción fija para lo cual se utiliza una función del tipo Leontief. El supuesto implícito en está especificación es que la agricultura tradicional depende exclusivamente del trabajo campesino y no existen por ejemplo empresas capitalista ni empresas estatales.

En términos generales podemos expresar el valor agregado (VA) en el primer nivel, como resultado de la combinación de los siete factores en una función del tipo CES restringida a que la elasticidad de sustitución constante (fi) asuma según el sector unicamente los valores 1 ó 0. Así

cuando fi = 1 la función resultante es una Cobb-Douglas y, cuando fi = 0 la función es del tipo Leontief. Es necesario considerar que no necesariamente tienen que estar los siete factores en cada una de las funciones pero sí almenos uno.

$$VA_1 = A_1[\partial_1 K^{-1}] + \partial_2 EP^{-1} + \partial_3 PP^{-1} + \partial_4 CA^{-1} + \partial_5 TC^{-1} + \partial_6 TNC^{-1} + \partial_7 IN^{-1}]^{-1/4} \quad ...(9)$$

Sujeto a: (1)
$$0 < \partial i < 1$$

(2) $\sum_{i=1}^{7} \partial_i = 1$

(3)
$$f_j = 0 \circ f_j = 1$$

donde:

VAj = Valor agregado del sector j

Aj = Parámetro de eficiencia del sector j

Kj = Capitalistas

EPj = Empresas Públicas

PP | = Pequeños Productores

CAj = Campesinos

TCj = Trabajadores Calificados

TNCj = Trabajadores no calificados

INj = Informales

∂i = Parámetro de distribución

Tj = Parámetro de sustitución

fj = 1/1+Tj

El segundo nivel de las funciones de producción anidadas en el caso de existir (Minería, Hidrocarburos, Industria Alimenticia e Industria Textil) tendría la misma estructura y restricciones que la ecuación (9) por lo que evitamos reescribirla y tomamos en cuenta el número (10) en las numeración de las ecuaciones.

c) <u>Mercado de Factores</u>

Las demandas por los siete factores de producción resultan del. proceso de minimizar costos de su utilización, o sea:

Min PVAj =
$$\pi_1k_j + \pi_2EP_j + \pi_3PP_j + \pi_4CA_j + \pi_5TC_j + \pi_6TNC_j + \pi_7IN_j$$

sujeta a la restricción expresada por la ecuación (9)

donde:

 π 1 = Remuneración a los Capitalistas

π2 = Remuneración a las Empresas Públicas

ท3 = Remuneración a los Pequeños Productores

π4 = Remuneración a los Campesinos

π5 = Salario Trabajo Calificados

π6 = Salario Trabajo no Calificado

π7 = Remuneración a Informales

Las demandas resultantes del proceso no se explicitan en razón a que llevaría a un ejercicio algebraico innecesario, empero, se las toma en consideración para la cuenta total de ecuaciones, variables y parámetros. En su lugar expresamos la demanda total por cada factor que resulta de la suma de las demandas individuales que efectuan los sectores por cada uno de ellos.

$$K^{d} = \sum_{j=1}^{10} K_{j}$$
 ...(18)

$$EP^{d} = \sum_{j=1}^{5} EP_{j}$$
 ...(19)

$$PP^{d} = \sum_{j=1}^{7} PP_{j} \qquad ...(20)$$

$$CA^d = \sum_{j=1}^{2} CA_j \qquad ...(21)$$

$$TC^{d} = \sum_{j=1}^{f,f} TC_{j} \qquad ...(22)$$

$$TNC^{d} = \sum_{j=1}^{13} TNC_{j} \qquad ...(23)$$

$$IN^{d} = \sum_{j=1}^{2} IN_{j} \qquad ...(24)$$

Se supone que los factores estan siendo plenamente utilizados (igualdad oferta-demanda) por lo que la condición de equilibrio en cada uno de los mercados esta dada por las siguientes ecuaciones (en sentido

estricto la plena utilización de los factores es valida para la versión el neoclasica del modelo pero no para la semi-keynesiana):

$K^{d} = K^{*}$	(25)
EPd = EP*	(26)
PPd = PP*	(27)
$CA^d = CA^*$	(28)
$TC^d = TC^s$	(29)
$TNC^d = TNC^s$	(30)
$IN^d = IN^s$	(31)

La demanda que ejercen los distintos agentes en la economía es una demanda por bienes compuestos. La demando total por el bien compuesto j se puede determinar de la siguiente manera:

$$MC_j = (C_j + I_j + G_j + \Sigma^n | iijk)$$

donde:

MCj = Demanda total por el bien compuesto j

Cj = Cantidad demandada para consumo

Ij = Cantidad demandada para inversión

Gj = Cantidad demandada por el gobierno

 Σ^n ii_{ik} = Cantidad demandada de insumos intermedios

la expresión anterior no permite distinguir que parte de la demanda del bien compuesto corresponde a bienes nacionales y a bienes importados. Con el propósito de conocer la composición de la demanda empleamos la "razón de uso doméstico" RUj:

$$RU_j = D_j/MC_j$$

indica que proporción de la mercancia compuesta tiene procedencia nacional. La razón implica que todos los bienes compuestos tienen la misma estructura o que existe una razón promedio en la economía.

De lo anterior se desprende que la demanda por bienes nacionales estará dada por:

$$Dj = RUj (Cj + Ij + Gj + \Sigma^{n}iijk) \qquad ...(32)$$

Los bienes compuestos a exepción de la coca se expresan en términos de la

Función de Elasticidad Constante CES, que permite la sustitución de bienes nacionales e importados. En el caso de la coca se utiliza una función de proporciones fijas del tipo Leontief.

$$MC_j = c [\partial_j M^{-1}_j + (1-\partial_j) D_j^{-1}]^{-1/t}$$

donde fi = 1/(1+T)

Sabemos que :

$$RUj = Dj/MCj = \frac{1}{MCj/Dj}$$

sustituyendo MCj en la expresión anterior una vez que previamente se introduce a D_i como $(D_i^{-1}i)^{-1/4}i$ en MCj se obtiene:

RUj =
$$\frac{1}{\text{cj } [\ \partial_j \ (M_j/D_j)^{-1} + (1 - \partial_j) \]^{-1/tj}}$$

Por lo que:

$$RUj = \wp_j^{-1} [\partial_j (M_j/D_j)^{-1} + (1 - \partial_j)]^{1/+j}$$

Por otra parte, la ecuación de demanda por importaciones se obtiene del proceso de minimización de costos siguiente:

s.a.
$$MCj = f(Mj, Dj)$$

el resultado del proceso es :

$$\underline{M}_{j} = \begin{bmatrix} 1-\partial_{j} & PM_{j} \\ \partial_{j} & PD_{j} \end{bmatrix}^{-1/t+1}$$

$$Mj = \begin{bmatrix} \frac{1-\partial j}{\partial i} & \frac{PMj}{PDi} \end{bmatrix}^{-1/t+1} \cdot Dj \qquad ...(33)$$

donde Mj es la expresión para la demanda de importaciones. Sustituyendola en la ecuación de RUJ obtenemos:

RUj =
$$c^{-1} \{ \partial_j [\underline{1-\partial_j} \ \underline{PM_j}]^{+/++1} + (1+\partial_j) \}^{1/+j} \dots (34)$$

 $\partial_j \ \underline{PD_j}$

Finalmente se obtiene el precio del bien compuesto a partir de:

Dividiendo entre D_i

$$P_j(MC_j/D_j) = PM_jM_j + PD_j$$

Despejamos Pj

$$P_{j} = \frac{PM_{j}(M_{j}/D_{j}) + PD_{j}}{MC_{j}/D_{j}}$$

$$P_j = (PM_j \cdot M_j/D_j + PD_j) \cdot RU_j$$

Sustituyendo la ecuación de RUj en la expresión anterior, se obtiene por último la expresión del precio del bien compuesto que es igual a la expresión de la ecuación (3)

$$P_i = (PM_i \cdot M_i/D_i + PD_i) / c_i [\partial_i (M_i/D_i)^{-ij} + (1 - \partial_i)]^{-1/i}$$

d) Sector Externo

Exportaciones.- A diferencia de la teoría clásica del Comercio Internacional que supone que los países pequeños enfrentan una demanda perfectamente elástica para sus exportaciones, en el modelo se supone que el país puede enfluir en su precio através del tipo de cambio y de subsidios. De ésta manera la demanda de exportaciones depende de su precio.

$$E_i = E_i^* [\Omega^*_i / PWE_i]^{nj}$$
 ...(35)

donde :

Ei = Demanda por exportaciones del bien i

 Ω^* = Promedio de los precios internacionales del bien j

PWEj = Precio de la exportación del bien j en moneda extranjera, que se determina internamente

Ej* = Valor de las exportaciones si los precios nacionales coincidieran con el precio mundial promedio correspondiente al año base (Ω*= PWEj)

nj = Elasticidad de demanda por exportaciones del bien j

 $n_1 = \partial E / \partial PWE \cdot PWE / E$

Los precios de las exportaciones estan determinados por la ecuación (2).

Importaciones.— La demanda por importaciones se obtiene dejando a un lado la segunda suposición clásica sobre el Comercio Internacional que establece que el bien producido en el país es sustituto perfecto de sus similares producidos en el exterior. En su lugar se recurre al supuesto Armington que introduce la noción de bien compuesto de mercancias nacionales e importadas y por tanto empleamos una función de producción del tipo CES en la minimización de costos.

min
$$P_jX_j = PD_jD_j + PM_jM_j$$

s.a. $MC_j = [\partial_jM_j^{\dagger j} + (1-\partial_j)D_j^{\dagger j}]^{1/+j}$

Del proceso de minimización se obtiene la-siguiente expresión para la demanda de importaciones:

$$M_{i=1} (PD_i/PM_i) (\partial_i/(1-\partial_i))^{f_i}$$
 ...(36)

En la determinación de la oferta de importaciones se mantiene el supuesto de la teoría clásica de que el país es tomador de precios. En ese sentido, se enfrenta una curva de oferta perfectamente elástica al nivel de precios internacionales. La expresión que corresponde al precio de las importaciones figura en la ecuación (1)

El equilibrio de la Balanza Comercial esta dado por la ecuación (4).

e) <u>Consumo</u>

El modelo como se señaló anteriormente identifica cuatro tipos de consumidores clasificados de acuerdo con su nivel de ingreso. Se supone que los consumidores eligen, una vez determinada la proporción de su ingreso disponible que destina al consumo, la canasta de bienes que maximiza su utilidad sujeta a su restricción presupuestal.

donde:

Pj = Precio del bien compuesto

Cj = Cantidad cconsumida (demandada) del bien compuesto j

INP j = Ingreso neto privado

Se supone que la función de utilidad es del tipo Cobb-Douglas:

$$U_i(C) = C_1^{B1} C_2^{B2} C_3^{B3} \dots C_{16}^{B16}$$

donde: Bjes la proporción de consumo que se asigna al bien j y se supone por simplicidad que:

$$\Sigma Bj = 1$$

El proceso de maximización da como resultado las siguientes demandas por bienes:

$$\mathbb{C}_j = \underbrace{\epsilon_j \ \mathsf{INP}_j}_{\left[\Sigma \epsilon_j\right] \ \mathsf{P}_j}$$

Al descontar al Ingreso Neto Privado la porción de ahorro (sj) y la parte que transfiere al exterior (tpxj) se obtiene finalmente la demanda

$$C_{j} = \beta_{j} \left(1 - s_{j} - tpx_{j} \right) \underline{INP_{j}} \qquad ...(37)$$

El Ingreso Bruto está dado por la suma del pago a los factores productivos y las transferencias del gobierno al sector privado (TGP):

$$IB = \pi_1 K^* + \pi_3 PP^* + \pi_4 CA^* + \pi_5 TC^* + \pi_6 TNC^* + \pi_7 IN^* + TGP^* \dots (38)$$

El Ingreso Neto Privado (INP) está definido por el Ingreso Bruto una vez descontados el total de impuestos directos (TD):

$$INP = IB (1-TD)$$
 ...(39)

f) <u>Gobierno</u> Como se señaló anteriormente, el gobierno mantiene fijo su nivel real de gasto por cada bien. De este modo la demanda del gobierno por cada bien compuesto i esta dada por :

$$Gj = \mu j * G * \qquad ...(40)$$
 Sujeto a:
$$\sum_{j=1}^{16} u_j * = 1$$

donde :

Gj = Demanda del gobierno por el bien compuesto j

uj*= Proporción fija del gasto en el bienj

G* = Gasto total del Gobierno (exógeno)

Los ingresos del gobierno se encuentran representados por la siquiente ecuación:

$$IG = IB \cdot TD + VA \cdot tva + M \cdot PW^* \cdot Tm \cdot TC + \pi_2EP^* - TGP^* - TGX^* = ...(41)$$

Como se puede observar los ingresos del gobierno están compuestos por: impuestos directos; impuestos al valor agregado (IVA); impuestos a las importaciones; transferencias de las empresas públicas; transferencias al sector privado y; las transferencias al exterior (pago de factores).

En razón a que el propósito del modelo es evaluar la Reforma Tributaria en particular la imposición del IVA, lo cuál implica que se requiera simular la anterior estructura de impuestos indirectos, procedemos a especificar la ecuación de ingresos del gobierno bajo el antiguo sistema :

IG = IB TD +
$$\Sigma$$
PDj · Dj · tind + M PW* Tm TC + π 2EP*-TGP*-TGX*

donde la única expresión que cambia es la segunda del lado derecho de la igualdad relativa a los impuestos indirectos.

Una vez determinados el ingeso y gasto del gobierno, encontramos por diferencia el ahorro del gobierno

$$S6 = I6 - \Sigma_j G_j^*$$
 ...(42)

g) <u>Ahorro-Inversión</u>

La inversíon (formación bruta de capital fijo y variaciones en inventarios) se considera fija y debe ser igual al ahorro total de la economía:

$$INV* = SP \cdot INP + SG + SF \cdot TC$$
 ...(43)

El ahorro total de la economía es la suma de ahorro privado (SPINP), ahorro del gobierno (SG) y el ahorro externo (SFTC) que corresponde al saldo de la balanza comercial.

La inversión en cada sector es una proporción fija de la inversión total por lo que el ahorro debe ajustarse para permitir el equilibrio

$$ISj = gj INV* \qquad ...(44)$$

h) Condiciones de equilibrio del modelo

1) <u>Mercado de bienes.</u>- Una vez determinados los distintos componentes de la oferta y demanda podemos establecer la condición de equilibrio en este mercado:

$$X^{o}j = C_{j} + iij + G_{j}^{*} + INV_{j}^{*} + E_{j}$$
 ...(45)

La ecuación indica que la cantidad producida y demandada deben ser iguales y que el precio de equilibrio se determina simultáneamente.

2) <u>Mercado de factores</u>.- Como se mencionó anteriormente las ecuaciones 25-31 determinan el equilibrio en el mercado de factores—y se optó por dos maneras de cerrar el modelo. La primera (neoclásica), supone la plena

utilización de los factores cuyas condiciones de equilibrio son:

La segunda manera de cerrar el modelo (semi-keynesiana), permite la diferenciación en el mercado de trabajo asi como la existencia de desempleo. Se fija la tasa de salario del trabajo no calificado $\pi 6 \%$ y la tasa de remuneración a informales $\pi 7 \%$, por tanto, las únicas ecuaciones que cambian son las que corresponden al mercado de trabajo no calificado y al mercado de trabajo informal:

$$TCN^{s} = TNC^{d} + UN$$
 ...(46)
 $IN^{s} = IN^{d} + UN$...(47)

Las ecuaciones señalan que los mercados se equilibran cuando la demanda total de trabajo más el desempleo (UN) iguala la oferta total de trabajo.

3) Equilibrio externo - La condición de equilibrio externo (ecuación 4) establece que la diferencia entre importaciones, transferencias al exterior Públicas y privadas y exportaciones (déficit comercial) debe ser igual al ahorro externo. La variable ahorro externo se considera en el modelo como un residual.

$$SF = PW*M + TGX* + TPX* - \Sigma jPWE*Ei$$

Es en este mercado que se determina el tipo de cambio, que en el modelo se supone flexible.

4) <u>Condición de ganancias extraordinarias iguales a cero</u>.- La condición establece que si todos los agentes cumplen con su restricción presupuestal todo el ingreso que se reciba se gastará de alguna manera, ya sea en el pago a factores, adquiriendo insumos intermedios o pagando impuestos.

PDj
$$X^{o}j = \pi_{1}k_{j}^{*} + \pi_{2}EP_{j}^{*} ++\pi_{7}IN_{j} + \Sigma^{16}PD_{j} ii_{jk}^{*} + VA \cdot tva$$
 ...(48)

Otra manera de entender la anterior condición es considerar que el Producto Interno Bruto de cada sector debe ser igual al valor agregado del mismo

Finalmente cabe señalar que el total de ecuaciones y variables en el modelo es de 1185.

III <u>Valor de los Parámetros</u>

Una vez especificadas las ecuaciones del modelo que corresponden a las celdas de la MCS en su forma "Transaction Value", verificado lo apropiado de los datos (ver anexo) y, señalado las reglas de cierre (neoclásica y semi-keynesiana), se procede a la calibración final del modelo la cuál requiere la información de tres conjuntos de parámetros a saber: Las elasticidades de sustitución entre bienes nacionales e importados fi (sigma), las elasticidades de sustitución entre factores (asumen en el modelo el valor de 1 (Cobb-Douglas) y O (Leontief)) y la elasticidad de la demanda de exportaciones nacionales ni (corresponde a eta en el programa).

La información sobre las elasticidades se obtuvo del estudio " El Modelo Computable de Equilibrio General Boliviano " (Beltran,A. Huarachi,G [1988]). Las elasticidades utilizadas fueron las siguientes :

<u>Sector</u>	f <u>j (sigma)</u>	<u>ni (eta)</u>
Agricultura Tradicional	3	
Agricultura Moderna	3	4
Coca		4
Minería	3	4
Hidrocarburos	4	4
Industria Alimentaria	1.5	4
Industria Textil	1.5	4
Otras industrias	1.5	4
Electricidad, gas y agua	3	
Construcción	0.5	
Comercio Moderno	0.5	
Comercio Informal	0.5	
Servicios Modernos	0.5	4
Servicios Informales	0.5	
Salud	0.5	
Otros Servicios	0.5	

IV <u>Calibración y Simulaciones</u>

Una vez concluidas las etapas del diseño del modelo se procedió a su calibración utilizando la rutina Hercules del programa computacional GAMS.

Los resultados de la calibración replican el equilibrio original de la economía boliviana para el periodo de análisis (1990) (ver anexo). La importancia de estos resultados radica en que permite utilizarlos como punto de referencia para el análisis de estática comparativa y constituyen una manera consistente de revisar la información de los datos.

En razón a que el objetivo del modelo es evaluar el impacto de la Reforma Tributaria se procedió a simular la situación que prevalecería en en la economía boliviana si la estructura de impuestos vigentes fuera la anterior a la Reforma

Las simulaciones se llevaron a efecto en el marco de las dos variantes del modelo, la neoclásica y semi-keynesiana, las cuales corresponden a las reglas de cierre . El propósito de ello es poder enriquecer el análisis con dos escenarios alternativos que captan distintos efectos en el conjunto de las variables de interés.

El proceso de simulación se concibió como uno de aproximación sucesiva al objeto de estudio en dos etapas. En la primera etapa sólo se sustituye el IVA por la estructura de impuestos indirecto anteriores, es decir no se alteran los otros impuestos. La segunda etapa o simulación consiste en cambiar al IVA y las tasas de impuestos directos vigentes por la estructura de impuestos indirectos y directos previos a la Reforma.

Para efectos de las simulaciones fue necesario reconstruir la estructura de impuestos indirectos y directos anteriores. Este proceso se realizó en dos partes. En la primera parte se analizó la legislación existente, la información estadística (UDAPE [1990]) y los estudios sobre impuestos en Bolivia particularmente el informe Musgrave (1977) que es el estudio más profundo, si no el único, sobre la situación tributaria en Bolivia previa a la reforma.

Una vez identificadas las tasas previas de impuestos indirectos (vease capítulo II), se procedió en una segunda parte a aplicar la estructura de tasas y exenciones existentes a la Matriz de Insumo

Producto de Bolivia del año 1989, con la finalidad de determinar cuál era la tasa de impuestos por sector. Primero, se separó lo que es consumo intermedio del consumo final, puesto que los insumos intermedios no estaban sujetos a impuestos. En segundo lugar se agruparon las ramas de la economía de acuerdo a los sectores representados en la MCS. En tercer lugar se obtuvieron los promedios ponderados de las ramas agrupadas en sectores multiplicando cada rama por la tasa impositiva correspondiente. Finalmente, se calculó la tasa impositiva media en cada sector.

La estructura de la tasas de impuestos indirectos que se utilizaron en la simulación fue la siquiente :

<u>Sector</u>	<u>Tasa de impuesto indirecto (Teta)</u>
Minería	0.272
Hidrocarburos	0.19
Industria Alimentaria*	0.134
Industria Textil	0.03
Otras industrias	0.05
Electricidad Gas y Agua	0.01
Construcción	0.05
Comercio Moderno	0.03
Servicios Modernos	0.043
Comercio Informal	0.03
Servicios Informales	0.03

Reconstruir la estructura de impuestos directos anterior a la Reforma es sin lugar a dudas una tarea difícil en razón a lo complicado de la misma, aún más si se la quiere compatibilizar con la clasificación de la distribución del ingreso de la MCS. Sin embargo a fin de captar el cambio de una estructura de impuestos directos diferenciada antes de la Reforma a una estructura de tasa única del 10 por ciento, se procedió al cálculo de las tasas hipotéticas promédio a la renta personal.

El cálculo de las tasas de impuestos directos se realizó teniendo en cuenta que son solamente las familias de ingresos altos, medios urbanos y bojos urbanos los que pogan la totalidad de impuestos al ingreso. Los

cálculos se basaron en la estructura de tasas efectivas de impuesto a la renta personal que identifica de acuerdo al nivel de ingreso y nivel de deducción 17 diferentes tasas (Musgrave.[1977], Cuadro No. 3. Tomo II. p. 437). El criterio que se utilizó para obtener las tasas compatibles con la estructura de la distribución del ingreso de la SAM, fue el de agruparlas de acuerdo con los niveles de renta gravable y de deducción para luego encontrar la tasa promedio. La estructura hipotética de las tasas de impuestos directos es la siguiente:

Nivel de ingreso	<u>Tasa de impuesto directo (Theta)</u>
Ingresos Altos	0.2937
Ingresos Medios Urbanos	0.1153
Ingresos Bajos Urbanos	0.04

Una vez especificada la simulación con la estructura de impuestos previos a la Reforma se procedió a la calibración del modelo cuyos resultados se analizan en el capítulo siguiente.

<u>Capítulo Y</u>

Resultados

Los resultados que a continuación se presentan reflejan la situación hipotética de la vigencia del anterior sistema tributario bajo las condiciones económicas actuales, por tanto el punto de referencia para el ejercicio de estática comparativa son los datos del modelo resuelto para el año base de 1990.

Para propósitos de exposición , primero se procede a analizar los resultados del modelo suponiendo que el sistema tributario vigente es el anterior a la reforma y luego se hacen inferencias respecto a los efectos que pudo haber ocacionado la Reforma.

En el cuadro número 5.2 se puede observar la estructura de tasas impositivas. En el caso del año base las tasas son implícitas y compatibles con los datos originales. Las tasas de la simulación son las tasas que serían vigentes bajo el sistema tributario anterior. La estructura de tasa rescata las características más importantes de ambos sistemas. En el sistema anterior las bienes básicos no están sujetos a impuestos, los ingresos del gobierno dependen fundamentalmente del impuesto a la minería y existe una estructura de tasas progresivas de impuestos directos. En el nuevo sistema todos los bienes están gravados, existe una gran dependencia de los impuestos a los hidrocarburos y las tasas de impuestos directos son casi uniformes para los principales contribuyentes.

La resolución del modelo tiene dos versiones compatibles con las reglas de cierre propuestas. Por una parte está la versión neoclásica en que todos los factores son fijos y se ajustan las tasas de remuneración, ésta versión pretende captar los efectos de reasignación sectorial ante cambios en la oferta y demanda. Por otra parte está la versión semi-keynesiana la cuál permite diferenciar el mercado de trabajo u capturar las incidencias en el empleo y producto.

Con el propósitos de facilitar la exposición denominamos a la rsión neoclásica como versión 1, y a la versión semi-keynesiana como rsión 2. En razón a que el trabajo se concibió en dos etapas para evaluar

CUADRO 5.1
RESUMEN DE RESULTADOS
(Cambios porcentuales)

	Versión (1a)	Versión (1b)	Versión (2a)	Versión (2b)
PIB	0	0	0.4	0.6
Impuestos Indirectos	-22.2	-21.7	-22.1	-22.9
S.Trabajo Calificado	5.8	5.8	-2.5	-3.7
S.Trabajo no Calificado	-20.9	-22	0	0
S.Trabajo Informal	-3.3	~11	0	0
Tasa de Ganancia	0.1	3	-3.9	-0.8
Ingresos Empresas Públicas	558.6	583.6	552.1	573.4
R.Pequenos Productores	-8.9	-10.5	-13.3	-15.5
R.Campesinos	-4.4	-5.3	-4.5	-6
Emp. No calificado	0	0	-2.8	-3.1
Emp. Informal	0	0	-1.2	-3.6
Balanza Comercial	25.6	36.5	22.5	32.9
Tipo de Cambio	0	2.3	-1.1	0.6

Para analizar los efectos que pudo ocacionar la Reforma Tributaria, en este y los siguientes cuadros deben interpretarse los signos que preceden a los números en sentido inverso.

los efectos del cambio en los impuestos indirectos y directos, las dos versiones a su vez tienen dos variantes. La primera variante para las dos versiones capta exclusivamente el cambio en los impuestos indirectos y se denotan como versión la y 2a respectivamente . Las segundas variantes incluyen tanto el cambio en los impuestos indirectos como en los directos y se denota como 16 y 26.

Una visión general de los efectos del cambio al anterior sistema impositivo se puede apreciar en el cuadro 5.1. El PIB en la versión I no cambia en razón a que se supone plena utilización de factores. En la segunda versión sí cambia positiva y proporcionalmente en mayor medida en el caso 2b. Aunque los cambios porcentuales no son significativos, indicarían que la dirección de la Reforma pudo haber tenido características contraccionistas para la producción.

En lo que se refiere a la recaudación total de impuestos indirectos que incluye impuestos a las ventas y a las importaciones, se puede decir que la recaudación en las dos versiones disminuye significativamente alrededor de un 22 por ciento, lo que indica en término de las incidencias de la Reforma que sí tuvo éxito en elevar el monto de recaudación.

El efecto del antiguo sistema impositivo en el mercado laboral en la versión I, que considera plena utilización de los recursos y pleno empleo, señala que el salario del trabajo calificado, la tasa de ingresos de las empresas públicas y la tasa de ganancia aumentan y más aun en el caso de la versión 1b que incluye el cambio en los impuestos directos. Es necesario destacar el significativo aumento de la tasa de ingresos de las empresas públicas de alrededor de 560 por ciento, éste aumento probablemente se debe a la fuerte participación del gobierno en la minería y a que bajo el anterior sistema los hidrocarburos no estaban gravados con tasas tan elevadas como despues de la Reforma. Por otra parte la tasa de salario de los trabajadores no calificados e informales y la tasa de remuneración de campesinos y pequeños productores disminuye, en mayor medida lo hacen las primeras.

Se podría decir entonces según la versión 1, que la Reforma tuvo efectos positivos en el precio del trabajo no calificado, informal, campesino y de los pequeños productores, en tanto que los factores ligados a la actividad formal: Trabajo calificado, empresas públicas y capitalistas vieron disminuir sus tasa de retribución, particularmente quedaron afectadas las empresas públicas.

CUADRO 5.2 ESTRUCTURA DE TASAS IMPOSITIVAS

	impuestos indirectos	Impuestos indirectos
SECTOR	(Equilibrio base)	(Simulación)
Agricultura Moderna	0.4	
Minería	1.7	27.2
Hidrocarburos	241.8	19
Industria de Alimentos	20	13.4
Industria Textil	1.6	3
Otras Industrias	6.2	5
Electricidad, gas y Agua	5.5	1
Construcción	0.6	5
Comercio Moderno	15.3	3
Comercio Informal	5.9	3
Servicios Modernos	4.7	4.3
Servicios Informales	21	5
Importaciones	6	3
	Impuestos indirectos	Impuestos Indirectos
Nivel de Ingreso	(Equilibrio base)	(Simulación)
<u> </u>	,	(
Altos	11.8	29.4
Medios urbanos	11.1	11.5
Bajos Urbanos	3.3	4

El efecto de la antigua estructura impositiva en la versión 2 que permite la posibilidad de desempleo indica para sus dos variantes que, a exepción de la tasa de ingresos de las empresas públicas que aumenta y las tasas de salario para el trabajo no calificado e informal que permanece fijo, la remuneración a los restantes factores disminuye y, en mayor medida la de los pequeños productores. A consecuencia probablemente de la caída de la tasa de salarios del trabajo calificado, el nivel de empleo del trabajo no calificado e informal disminuye.

De lo anterior se puede decir según la versión 2 que, con excepción de los ingresos de las empresas públicas, la Reforma elevó, la tasa de remuneración de los factores y, probablemente por el encarecimiento del trabajo calificado se empleó mayor proporción de trabajo no calificado e informal.

El efecto en la balanza comercial es positivo, si se tiene en cuenta la situación original superavitaria, y bastante elevado para las dos versiones, ésto se puede deber a que los aranceles en promedio son proporcionalmente más elevados que los impuestos bajo la estructura tributaria anterior (la nueva ley establece un arancel único a las importaciones). En el modelo se mantuvo constante la tasa de aranceles a las importaciones, en razón a la falta de una matríz de importaciones que permita obtener las tasas implícitas por tipo de bien bajo el régimen anterior. Sin embargo bajo el supuesto de tasa de aranceles constantes se puede decir que la Reforma ocasionó la sustitución de bienes nacionales por importados y como consecuencia el deterioro en la balanza comercial.

El tipo de cambio debe interpretarse como un indicador de la variación de los terminos de intercambio.

Una aproximación sobre los efectos del anterior sistema tributario en el bienestar se obtiene del cuadro 5.3, en el que figuran los cambios a precios constantes del ingreso y consumo de las familias. Tomamos al consumo como el indicador de los cambios en el bienestar puesto que el concepto ingreso es bastante amplio (incluye transferencias del gobierno, pagos a factores externos y ahorro). Como se puede apreciar en el caso de la versión la, en los renglones correspondientes al consumo , a excepción de las familias de ingresos altos, el bienestar disminuye y particularmente el de las familias de ingresos bajos. En la versión 1b que incorpora el cambio en los impuestos directos, el bienestar medido por la variación del consumo, disminuye para el conjunto de las familias y sobre todo en las de ingresos bajos y altos.

CUADRO 5.3
INDICADORES DE BIENESTAR
(cambios porcentuales)

Grupo de familia (Según ingresos)	Vers∣ón (1a)	Versión (1b)	Versión (2a)	Versión (2b)
Altos-Ingreso	0.1	3.4	-3.9	-1.5
Altos-Consumo	0.4	~10.5	-3.7	-14.8
Medlos-ingreso	-2.2	-3.0	-8.3	-10.1
Medlos-Consumo	-2.2	-3.4	-8.3	-10.4
Bajos-ingreso	-14.3	-17.1	-2.2	-3.0
Bajos-Consumo	-14.3	-17.6	-2.1	-3.6
Rurales-ingreso	-5.7	-6.6	-4.4	-5.8
Rurales-Consumo	-5.7	-6.6	-4.3	-5.6

Los efectos de la Reforma en el bienestar de acuerdo con la versión l indicarían que en terminos generales fueron positivos y que beneficiaron sobre todo a las familias de ingresos bajos y altos si se toma en cuenta el régimen complementario al IVA (impuestos directos).¹¹

El mismo análisis para la versión 2 sobre los efectos en el bienestar del anterior sistema tributario , señala como se puede apreciar en el cuadro 3 que el bienestar en términos generales aumenta y particularmente el de las familias de ingresos altos y medios (columna 2b).

Si consideramos exclusivamente los renglones de consumo de las versiones 15 y 25 que incorporan los impuestos directos se observa que el bienestar de las familias de ingresos altos es el que mejora más.

Las implicaciones de los anteriores resultados para el análisis de la Reforma indican que el bienestar general aumenta y el grupo más favorecido es el de ingresos altos. Estos resultados son consistentes con el hecho de que los contribuyentes pueden deducir mediante facturas el pago del IVA y quienes están en posibilidad de hacerlo son los grupos de mayor ingreso de la población.

El objetivo fundamental de la Reforma como se señaló en el capítulo il fue el de elevar el nivel de las recaudaciones. En el cuadro 5.4 podemos observar cuales fueron los cambios relativos en la estructura de tributación

El cuadro 5.4 distingue lo que son impuestos indirectos, directos y recaudacieon total de impuestos, siguiendo ese orden se puede analizar los cambios hipotéticos de la vigencia del anterior sistema. Las dos versiones y sus variantes recogen básicamente los mismos cambios, así que podemos referirnos a ellos en conjunto. Como se puede observar bajo el anterior sistema los sectores que aumentan su contribución a la recaudación total por impuestos indirectos son: Minería; Industria de alimentos; Industria textil; Otras industrias; Construcción; y Servicios Modernos. Los sectores restantes reducen su contribución a la recaudación.

La recaudación por impuestos indirectos a las importaciones disminuye, aunque no de manera significativa.

CUADRO 5.4 INDICADORES SOBRE RECAUDACION DE IMPUESTOS (cambios porcentuales)

IMPUESTOS INDIRECTOS

SECTOR	Versión (1a)	Versión (1b)	Versión (2a)	
Minería Hidrocarburos Industria de Alimentos Industria Textil Otras Industrias Electricidad, gas y Agua Construcción Comercio Moderno Comercio Informal Servicios Modernos Servicios Informales Importaciones	-67.8 -22.7 33.4 -77.1	197.9 207.6 35.2 -75.4 1131.0 -67.6 -18.5	206.9 34.3 -76.7 1133.3 -67.9 -17.3 35.6	200.2 32.3 -76.3 1132.1 -68.4 -18.4 33.0 -77.1
IMPUESTOS INDIRECTOS				
Nivel de Ingreso				
Altos Medios urbanos Bajos Urbanos	123.0 0.3 -1.2		-8.3	-7.0
TOTAL IMPUESTOS				
Impuestos Indirectos Impuestos Directos	-22.2 38.6	-21.7 -2.6		-22.9 32.6

Respecto a la recaudación por impuestos directos de acuerdo al nivel de ingreso, se puede apreciar en las versiones 1b y 2b las cuales incorporan las tasas anteriores que : En el caso de las familias de ingresos altos las recaudación en la versión 1b aumenta pero en una proporción mínima, en cambio, en la versión 2b, compatible con los resultados del cambio adverso en el bienestar de éste grupo (cuadro 5.3), dichas recaudación aumenta en una gran proporción; la contribución de las familias de ingresos medios disminuye en ambas versiones, lo que indicaría de acuerdo con el análisis del bienestar que el efecto adverso se debe principalmente a los impuestos indirectos; finalmente en el caso de las familias de ingresos bajos existe dos sentidos en la dirección de la contribución, en la versión 1b disminuye y en la versión 2b aumenta. Si se es consistente con el sentido del cambio negativo en el bienestar del grupo de bajos ingresos (cuadro 5.3), podemos concluir que la versión 2b capta con mayor precisión el efecto de la variación de los impuestos directos.

El análisis de la recaudación total por impuestos indirectos y directos indica que, bajo el sistema anterior, las recaudación por impuestos indirectos disminuiría en aproximadamente un 22 por ciento. En el caso de las recaudación por impuestos directos, cuando se incluye la estructura anterior de impuetos directos e indirectos (1b y 2b), se puede ver que el sentido de la variación diverge, pero si se es consistentes con el análisis previo sobre bienestar e impuestos directos, el sentido del cambio de los impuestos en la recaudación sería positivo.

Los anteriores resultados puestos en perspectiva de los cambios que propició la Reforma en el sistema tributario indicarían que: La instauración del IVA modifica el patrón de recaudación por impuestos indirectos hacia los sectores de Agricultura moderna, Hidrocarburos, Electricidad, gas y agua, Comercio moderno, Comercio informal y Servicios informales. La recaudación de los otros sectores habría disminuído. Sin embargo a nivel global el total recaudado por concepto de impuestos indirectos aumenta en un 22 por ciento.

En lo que se refiere a la recaudación por impuestos directos la Reforma habría beneficiado sustancialmente a las familias de ingresos altos y en poca proporción a las familias de ingresos bajos. Las familias de ingresos medios habrían sido las perjudicadas pero no en gran medida, lo cuál es compatible con las tasas de impuestos directos que casi no varían (cuadro 5.2). En términos generales la recaudación por impuestos directos disminuye.

CUADRO 5.5
EFECTOS SOBRE PRECIOS RELATIVOS
(cambios porcentuales)

SECTOR	Versión (1a)	Verslón (1b)	Versión (2a)	Versión (2b)
Agricultura Tradicional Agricultura Moderna Coca Minería Hidrocarburos Industria de Alimentos Industria Textil Otras Industrias Electricidad, gas y Agua Construcción Comercio Moderno Comercio Informal Servicios Modernos Servicios Informales Salud	-4.3 -3.8 -1.7 19 1.6 9 -2.7 -1 21.5 -0.9 -6.2 -1.7 1.2 -9.6 2.1	-5.2 -2.5 -0.1 20.5 3.6 9.6 -2.7 0.1 22.7 0.1 -5.6 -5.7 1.8 -13.6 2.5	-4.3 -2.7 -3.1 18.4 0.1 8.9 -4.3 -1.6 16.5 -0.8 -6.9 0.3 1.9 -7.9 -1.6	-5.2 -1.5 -2.1 19.3 1.6 9.4 -4.7 -0.8 16.6 -0.3 -6.8 0.5 2.1 -7.7
Otros Servicios	-2.6	-2.6	-1.3	-1.6

Una de las ventajas de los modelos de equilibrio general es que permiten evaluar los efectos de cambios de políticas en los precios relativos y en la asignación de recursos. De esta manera, se puede observar en el cuadro 5.5 el efecto del cambio al anterior sistema tributario en la estructura de precios relativos de los bienes compuestos.

En terminos generales se puede observar que los precios siguen un cierto patrón de cambio definido en las dos versiones del modelo. Así existen precios que disminuyen en terminos relativos en las dos versiones como es el caso de la Agricultura tradicional, Agricultura moderna, Coca, Industría textil, Comercio moderno, Servicios informales y Otros servicios. De estos precios los que disminuyen en mayor proporción son los del Comercio moderno, Servicios informales y Agricultura tradicional; y, también estan los bienes cuyos precios aumentan en términos relativos como Minería, Hidrocarburos, Industria de alimentos, Electricidad, gas y agua, y Servicios modernos. Los precios que aumentan en mayor medida son los de Electricidad,gas y agua, Minería e Industria de alimentos.

Por otra parte están los precios de los bienes que dependiendo de la versión del modelo varían en sentido opuesto como es el caso del Comercio informal y Salud y, los precios que no varían mucho en sentido negativo como los de Otras industrias y Construcción.

En términos de los efectos de la Reforma se puede decir que ésta alteró la estructura de precios relativos y por tanto no se puede decir que haya sido neutra. Si se toma en cuenta que los precios son señales que emite el mercado para afrontar la toma de cecisiones entonces los cambios en los precios relativos debieron haber influido en la asignación de los recursos

Una forma de evaluar el proceso de reasignación de recursos que propició la Reforma es mediante el análisis del ajuste sectorial del PIB, alternativamente se podría analizar la dinámica de cambio en el mercado de factores aun cuando se haya supuesto que permanecen plenamente utilizados, como es el caso de la versión 1, ya que no se excluye la movilidad de factores entre sectores en razón al supuesto de homogeneidad de los primeros.

La dinámica sectorial del PIB propiciada por el cambio al anterior sistema tributario se puede observar en el cuadro 5.6. Se ha elegido el PIB

sectorial como indicador del proceso de reasignación de recursos en razón a que refleja la síntesis de la actividad productiva, que involucra la elección de factores e insumos intermedios de acuerdo a la racionalidad del modelo.

Como se puede observar el cuadro 5.6 el cambio al anterior sistema propicia en ambas versiones del modelo un efecto contraccionista en doce de los dieciseis sectores. En el caso de la versión I la contracción se verifica exclusivamente en terminos relativos respecto a los sectores que se expanden que son los de Coca, Hidrocarburos, Construcción y Servicios informales. Es decir se genera un proceso de reasignacion de recursos intersectorial, del cual los sectores que más se perjudican en orden son la Industria de alimentos y Electricidad, gas y agua. Los que no se modifican sustancialmente son Salud y Otros servicios.

En el caso de la versión 2, la cuál permite cambios en el producto puesto que supone la existencia de desempleo , la contracción, resultante de la reasignación de recursos, en los doce sectores en mayor o menor medida es real, sin embargo la expansión de la actividad económica basicamente en los sectores de Coca e Hidrocarburos hace que el PIB total crezca pero a tasas muy bajas (cuadro 5.1).

Retomando la perspectiva de la Reforma se puede analizar los efectos que pudo haber tenido en la reasignación de recursos intersectoriales. Concretamente de acuerdo con lo anterior se puede ver que la reasignación de recursos actuó en detrimento de los sectores Hidrocarburos y Coca y en general a favor de la expansión de la actividad económica de los sectores restantes. Sin embargo por el peso que tiene en la economía los mencionados sectores , en el caso de la versión 2 se traduce en una ligero decrecimiento de la actividad global.

A manera de conclusión del presente capítulo se pueden mencionar en forma concisa los principales resultados del modelo. Debemos señalar que su marco permite analizar ampliamente las repercusiones del cambio de política tributaria propósito que no se puede lograr plenamente mediante un análisis de equilibrio parcial.

La Reforma tributaria de acuerdo a lo expuesto tuvo amplias repercusiones. En terminos de la actividad económica, tomando en cuenta las dos versiones se puede decir que en el mejor de los casos su efecto fué

CUADRO 5.6
EFECTOS SOBRE EL PIB SECTORIAL
(cambios porcentuales)

SECTOR	Versión	Versión	Versión	Verslón
	(1a)	(1b)	(2a)	(2b)
And and burns. The distance	0.0	4 5	2 7	4 5
Agricultura Tradicional	-2.8	-4.5	-2.7	-4.5
Agricultura Moderna	-0.9	-1.2	-4.2	-5.3
Coca	78.5	82.7	80.5	85.4
Minería	-5.8	0.2	-9.1	-3.5
Hidrocarburos	33.0	33.3	33.7	34.1
Industria de Alimentos	-12.0	-13.6	-12.3	-14.1
Industria Textil	-0.8	-1.6	0.8	0.2
Otras Industrias	-0.2	-1.0	-0.7	-1.7
Electricidad, gas y Agua	-6.9	-5.1	-8.0	-6.4
Construcción	0.3	0.5	-0.2	-0.1
Comercio Moderno	-3.0	-4.1	-3.4	-4.7
Comercio informal	-3.4	-4.1	-4.1	-5.3
Servicios Modernos	-2.2	-3.9	-3.0	-4.7
Servicios informales	5.0	6.0	2.7	-1.1
Salud	-0.2	-0.3	-0.1	-0.2
Otros Servicios	0.0	-0.1	-0.1	~0.2

el de mantener constante el nivel del PIB, sin embargo se verificó un proceso de reasignación de recursos entre los distintos sectores que se refleja en el cambio de la estructura de precios relativos como en la composición sectorial del PIB. Los efectos de la Reforma también repercutieron en el mercado de factores modificando sus respectivas tasas de remuneración y el nivel de empleo en la versión 2. Los efectos en la balanza comercial, bajo el supuesto que no cambian los aranceles a las importaciones, fueron negativos.

En terminos de bienestar los resultados indican que la Reforma tuvo efectos positivos para el conjunto de las familias y en particular para las familias de ingresos altos y en menor medida para las familias de ingresos bajos. Esto refleja el cambio de una estructura de impuestos directos progresiva hacia una estructura de tasas uniforme. Se puede señalar que se logra alcanzar una una asignación pareto más eficiente en terminos de la distribución del ingreso, lo cuál no implica que la Reforma haya perseguido explícitamente ese fin, además es necesario tener en cuenta que una asignación pareto eficiente no necesariamente es más justa ,más aun en situaciones en que la estructura de la distribución del ingreso es muy desigual como es el caso de Bolivia.

Los resultados sobre el nivel de recaudación impositiva indican que éstas aumentan por el concepto de impuestos indirectos, en tanto que disminuyen en términos de los impuestos directos. La Reforma también modifica la composición sectorial de las recaudación de los impuestos indirectos

Extensiones y limitaciones del modelo

El modelo aquí presentado puede ser enriquecido en varios sentidos puesto que permite analizar no solo aspectos relativos a la política tributaria sino también políticas como las de comercio exterior que tienen incidencia en el mercado de trabajo y distribución del ingreso , ésto debido a su grado de desagregación en estas cuentas.

En lo que se refiere concretamente al objetivo del modelo, la evaluación de los efectos de la Reforma Tributaria, consideramos que el análisis ganaría mucho más si se lograra. la desagregación de los sectores productivos en las 31 ramas de la economía de forma tal que se pueda evaluar el efecto de la reasignación de los recursos en todas ellas.

La investigación se centró principalmente en los efectos de la imposición del régimen del IVA. La reforma como se señaló anteriormente no se circunscribió exclusivamente al IVA , sino que también incluyó la modificación de la estructura de impuestos al comercio exterior y a bienes específicos. En ese sentido, para un análisis completo de todas las dimensiones de la Reforma es necesario plantear una posible extensión del modelo que incluya el cambio de aranceles y tarifas a las importaciones así como los impuestos específicos.

Una extensión quizas imprescindible sea la de incorporar los impuestos a las exportaciones y la estructura de subsidios para evaluar lo adecuado de la política de comercio exterior. En el modelo no se incorporaron los impuestos a las exportaciones en razón a que no se contó con información completa sobre las tasas impositivas vigentes.

Uno de los principales problemas a nivel político-institucional por el que atravesó Bolivia durante 1991 fue el provocado por el aumento al impuesto a la cerveza (impuesto específico). El debate se dió básicamente en términos políticos. Consideramos que otra extensión del modelo podría ser la de poder evaluar el efecto del aumento de ese tipo de impuestos y de esta manera contribuir a un debate más amplio.

El modelo podría ganar mucho si se discute a partir de las condiciones existentes en Bolivia algunas especificaciones tales como las funciones de utilidad que pueden captar más ampliamente los efectos en el bienestar y las características del mercado de factores. En el modelo se hizo un esfuerzo por capturar las especificidades del empleo de los factores en los distintos sectores, aunque no se hizo una referencia explícita al razonamiento que primó en la elección de las especificaciones correspondientes, el detalle de las mismas se puede apreciar en el programa computacional (ver anexo).

Es necesario señalar que las simulaciones del modelo se hicieron en base a la estructura de tasas impositivas anteriores al IVA, la cual fue difícil de reconstruir, sobre todo la de los impuestos directos en razón a lo complicado del sistema anterior, talvez un estudio más profundo sobre las tasas anteriores permita afinar los resultados.

En lo que respecta a las limitaciones del modelo estás parten quizas de los propios supuestos implícitos en que se basa, tales como suponer competencia perfecta, información completa, etc. Al respecto existe una

vasta literatura y un amplio debate teórico que rebasan el objetivo y alcance del presente trabajo.

Conclusiones

El objetivo de la presente investigación fue el de evaluar los efectos de la Reforma Tributaria en Bolivia, particularmente la imposición del IVA. La discusión del tema a nivel teórico se inscribe en el debate contemporaneo sobre lo adecuado de la uniformidad de las tasas impositivas. A ese nivel se vió que desde el punto de vista teórico no hay nada que favorezca la uniformidad de tasas, los argumentos a favor surgen sobre todo del lado de su simplicidad administrativa.

El análisis de la Reforma Tributaria señala que en su concepción estuvieron ausentes los criterios de eficiencia y equidad, primó la dimensión operativa de la simplificación administrativa, quizas por la urgencia del momento histórico.

Desde el punto de vista de sus objetivos explícitos, la reforma fue un éxito; logró elevar el monto de las recaudaciones, ampliar el universo tributario y modernizar el sistema administrativo. Sin embargo, no logró eliminar la gran dependencia de los ingresos del gobierno de la producción de petróleo.

Los resultados del modelo indican que los efectos de la reforma no se circunscriben a los montos de recaudación, sino que sus repercuciones son amplias e incluyen la modificación de la estructura de precios relativos, la asignación de los recursos y factores que inciden en la composición sectorial del producto. Sus efectos también influyen en la composición del comercio exterior y por ende en el saldo comercial.

Una dimensión que debe ser considerada por toda política tributaria es su repercusión en el bienestar de la población. Los resultados del modelo indican que en general hubo una mejoría para el conjunto de las familias, particularmente para las de mayores ingresos, sin embargo esto no significa per se una mejoría real en la distribución del ingreso, puesto que la estructura misma de distribución del ingreso en Bolivia es muy inequitativa. Cualquier política tributaria necesariamente debe considerar sus efectos en el bienestar, lo que no implica que la política tributaria sea el instrumento más idoneo para corregir las desigualdades.

Resta señalar finalmente, que en la concepción de cualquir reforma tributaria se debe partir del análisis de las condiciones estructurales de cada país, tales como su grado de apertura al exterior, estructura productiva, distribución del ingreso, la relación entre el sector formal e informal, etc. Deben también tomarse en cuenta los criterios de eficiencia y equidad en el diseño y evaluación de políticas así como el contexto de políticas en que se aplican.

Notas

- 1.- El enfoque del "Public Choice" analiza el comportamiento del gobierno desde una perspectiva escéptica, particularmente la naturaleza pura de los motivos del gobierno, la idea de que el gobierno siempre actúa en el mejor interes de sus ciudadanos. Uno de sus principales exponentes es Muller (1989).
- 2.- Para aplicaciones del enfoque de Imposición Optima a países en desarrollo vease Newberry, D y Stern, N (1987).
- 3.- Newberry, Dig Stern, N (1987) Capítulos 1- 6.
- 4.- Se puede considerar a Bolivia como uno de los países pioneros en instaurar el IVA a principios de los setenta, sin embargo su esfera de acción era limitada no cubría todas las etapas de producción y gravaba principalmente a empresas grandes que alcanzaban un cierto volumen de ventas.
- 5.- Una explicación amplia sobre lo que son los Modelos de Equilibrio General Aplicado se puede encontrar en Shoven, J y Whalley, J (1984).
- 6.- Un recuento exhaustivo sobre los modelos de Equilibrio General Aplicado a impuestos y comercio exterior se puede ver en Shoven, J y Whalley, J (1984).
- 7.- Un modelo de Equilibrio General se puede construir sin necesariamente tener una Matriz de Contabilidad Social.
- 8.- Debido a la falta de información sobre los impuestos específicos a las importaciones, se omitió del análisis la recaudación por éste concepto.
- 9.- Para propósitos de exposición y de diferenciar la combinación de los distintos factores de acuerdo a las características de cada sector, se emplearon expresiones tales como Capital Genérico de la Minería (KMI) que indica la interacción de los capitalistas, empresas públicas y pequeños productores en una especie de capital compuesto en razón a su posición sobre los medios de producción.

- 10.- El modelo no contempla los subsídios a las exportaciones en razón a que no se contó con información disponible al respecto.
- 11.- Es necesario tener presente que para interpretar en los cuadros los cambios hibotéticos ocacionados por la Reforma debe invertirse el sentido de los signos, de esta manera si en el cuadro aparece un signo negativo indica que el efecto de la Reforma fue positivo.

<u>Bibliogafía</u>

Armington, P. [1969] "A Theory of Demand for Products Distinguished by Place of Production". <u>International Monetary Fund Staff Papers</u>, 16, pp.159-178

Beltran, A. y Huarachi, G. [1988] <u>Modelo Computable de Equilibrio General</u> <u>Boliviano</u> La Paz-Bolivia.: UDAPE.

Bird, M. y Oldman, O. [1990] <u>Taxation in Developing Countries</u> Baltimore, Md .: Johns Hopkins University Press.

Cabezas, R. (1988) "Evaluación de la Reforma Tributaria". <u>Foro Económico,</u> No 10. La Paz-Bolivia

Congreso Nacional de Bolivia. [1985] Decreto Supremo No. 21060. La Paz-Bolivia.

Congreso Nacional de Bolivia. [1986] Decreto Supremo No 843. La Paz-Bolivia.

Drud, A., Grais, W., y Pyatt, G. [1986] "Macroeconomic Modeling Based on Social Accounting Principles". <u>Journal of Policy Modeling</u>, 8(1).

Drud, A. <u>Hercules: A SAM Based System for General Equilibrium Modeling.</u>
ARKI Consulting and Development AS.

Feldstein, M. [1972] "Distributional Equity and the Optimal Structure of Public Prices". <u>American Economic Review</u>. Vol.62, No.1, pp..32-36.

Heller, W. [1954] "Fiscal Policies for Under-Developed Economies." en Bird y Oldman [1964] <u>Readings on Taxation in Developing Countries</u>. Baltimore. John Hopkins Press.

Kaldor, N. [1965] "The Role of Taxation in Economic Development". en (OEA) [1965] <u>Problems in Tax Administration in Latin America.</u> Baltimore: Johns Hopkins Press.

Lewis, W. [1966] <u>Development planning: The Essentials of Economic Policy.</u>
London: Allen & Unwin.

Lindbeck, A. [1987] "Public Finance for Market-Oriented Developing Countries." World Bank, <u>Development Research Department Discussion</u> <u>Paper No. DRD 212</u>. Washington D.C.

Mann, A. [1989] "Economía Política de la Reforma Tributaria en Bolivia". <u>Desarrollo Económico</u>. V.29., pp.374–397

Mirrlees, J. [1971] "An exploration in the Theory of Optimum Income Taxation". Review of Economic Stidies, Vol. 38. pp. 175–208.

Muller, D. [1989] Public Choice II. Cambridge: Cambridge University Press.

Musgrave, R. [1987] <u>Reforma Fiscal en Bolivia</u>, Vols. II y III. Ministerio de Finanzas. La Paz-Bolivia.

Newberry, D. y Stern, N. [1967] <u>The Theory of Taxation for Developing Countries</u>, Oxford University Press.

Otarola, C. [1990] "Análisis de los Efectos Económicos del Impuesto al Valor Agregado." <u>Política de Ingresos, Política de gastos y Administración de la inversión Pública.</u> Taller de Investigaciones Socio-Económicas. No.8 La Paz-Bolivia.

Pyatt, G. [1987] <u>Public Enterprises: A SAM Perspective.</u> University of Warwick.

Pyatt, G. [1988] "A SAM Approach to Modeling." <u>Journal of Policy Modeling.</u> pp. 327-352.

Ramos, P. [1986] <u>Crítica de la Reforma Tributaria</u>, La Paz-Bolivia.

Ramsey, F. [1927] "A Contribution to the Theory of Taxation". <u>Economic</u> <u>Journal</u>, Vol. 37. No.1 pp. 47-61.

Sachs, J. [1987] "The Bolivian Hyperinflation and Stabilization". <u>American Economic Review</u>, mayo.

Shoven, J y Whalley, J. [1984] "Applied General-Equilibrium Models of Taxation and International Trade: An Introduction and Survey." <u>Jurnal of Economic Literature</u>, Vol XXII, pp. 1007–1051.

Stern, N.[1977] "Welfare Weights and The Elasticity of Maluation of Income". M. Artis y R. Novay, eds., <u>Modern Economic Analisis</u> Oxford; Blackwell.

Tanzi, V. [1977] "Inflation, lags in collection and the real value of tax revenue" FMI <u>Staff Papers</u>, Vol.24.

Unidad de Análisis de Política Económica (UDAPE). [1990] <u>Estadísticas</u> Económicas de Bolivia, La Paz-Bolivia.

World Bank. [1988] <u>World Development Report,1987.</u> New York: Oxford University Press.

ANEXOS

Agregación de las Ramas de Actividad en la Matriz de Contabilidad Social

<u>31 Sectores Originales</u>

- 1,2,3
- 4
- 5
- 6,7,8,9,10,11,12
- 13
- 14,15,16,17,18,19,20,21
- 22
- 23
- 24
- 25,26,27,28
- 31
- 29,30

16 Sectores Agregados

- 1. Agricultura Tradicional
- 2. Agricultura Moderna 🛒
- 3. Coda
- 4. Hidrocarburos
- 5. Minería
- 6. Alimentos
- 7. Textiles
- 8. Otras Industrias
- 9. Electricidad, gas y agua
- 10. Construcción
- 11. Comercio Moderno
- 12. Comercio Informal
- 13. Servicios Modernos
- 14. Servicios Informales
- 15. Salud
- 16. Otros Servicios

Anexo II

Este anexo consta de dos partes . En la primera parte se procede, bajo el enfoque de contabilidad social, a describir las principales interrelaciones de la economía boliviana, para lo cual se utiliza como marco de referencia básico la Matríz de Contabilidad Social (MCS) elaborada por la Unidad de de Análisis Económico (UDAPE)-La Paz Bolivia-y, en la segunda parte se señalan las modificaciones efectuadas a la matriz original acordes con los criterios del enfoque de contabilidad social (Pyatt 1987).

<u>Descripción de la Matríz de Contabilidad Social Original</u>

La Matríz de Contabilidad Social de Bolivia (MCS), la cual figura en el anexo, representa las transacciones de la economía para el año de 1990, sus elementos son flujos financieros medidos a precios constantes de 1980 y su estructura es a precios de productor. La unidad de tiempo anual posibilita la distinción entre transacciones corrientes y de capital.

Una primera clasificación permite distinguir las cuentas que cooresponden a la economía nacional (renglones y columnas 1-61, 65) de la del resto del mundo (renglones y columnas 62-64).

En las cuentas correspondientes a la economía nacional se puede observar la separación entre instituciones (48-52 y 61) y los procesos de producción y distribución (1-47).

La cuenta de instituciones comprende al gobierno (61) y al sector privado (48-60). La cuenta del gobierno considerada como renglón indica la fuente de sus ingresos , los cuales provienen de las empresas públicas, el total de impuestos indirectos, impuestos directos e impuestos a las exportaciones. Considerada como columna la cuenta del gobierno señala su estructura de gasto, compuesta de mercancias, transferencias al sector privado, transferencias al exterior por concepto de pago a factores y como un residual el ahorro público.

La cuenta correspondiente al sector privado está subdividida de acuerdo con su participación en el ingreso nacional (48-52) en familias de ingresos altos, ingresos medios urbanos, ingresos bajos urbanos e ingresos rurales. Considerada como renglon, esta cuenta indica la fuente de provisión de ingreso de los distintos estratos de la población. Como columna indica la estructura de gasto entre consumo (bienes finales), impuestos directos, transferencias al exterior por concepto de pago a factores y como un residual el ahorro respectivo.

La MCS permite distinguir de acuerdo al nivel de ingreso la estructura de demanda de bienes y servicios específicos (53-60). De esta manera podemos conocer por ejemplo si consideramos las columnas cuanto en educación gastan las familias rurales de bajos ingresos. Como renglón

^{1.-} Los números entre paréntesis son los mismos para rengión y columna.

podemos analizar cual es la demanda de cada bien de consumo y servicios.

Como se puede observar la matríz tiene una buena desagregación en lo que respecta al sector privado, la cuenta del gobierno podría desagregarse con mayor detalle para considerar la relación entre lo público y privado y su incidencia en la distribución del ingreso.

Las cuentas de producción y distribución de la economía nacional se consideran desde cuatro ángulos (33-35) : como actividades de producción (1-17), mercados de mercancias (16-32), factores de producción (36-43) e impuestos indirectos (44-47). Estas cuentas distinguen los margenes de comercialización (33-35).

Las actividades de producción (1-16) están compuestas por las cuentas correspondientes a las siguientes 16 ramas de la economía: agropecuario tradicional, agropecuario moderno, coca, minería, hidrocarburos, industria de alimentos, industria textil, otras industrias, electricidad, gas y agua, construcción y obras públicas, comercio moderno, comercio informal, servicios modernos, servicios informales, salud y educación pública, y otros servicios públicos. La clasificación en estas actividades de producción permite poner de relieve la heterogeneidad estructural de la economía boliviana sector moderno y tradicional asi como la diferencia entre actividades formales e informales.

Las actividades de producción emplean factores para producir mercancias que satisfacen parcialmente la demanda nacional y la demanda externa, constituyen el lado de la oferta nacional.

Al considerar las actividades como renglones se puede analizar el ingreso proveniente de las ventas de sus productos y aumentos de sus existencias. Consideradas como columnas se puede analizar su estuctura de costos los cuales provienen de insumos intermedios nacionales, valor agregado (exceso de ingresos sobre insumos intermedios) que es igual al pago que reciben los factores de producción, el total de impuestos indirectos y en este caso las importaciones de los distintos bienes que efectua cada rama (se observó que el cruce de actividades con importaciones debía ser cero para ser compatible con el enfoque de contabilidad social).

La cuenta de mercancias (18-31) constituye la oferta total de la economía está compuesta por las mercancias proporcionadas por la oferta

nacional e importaciones. La cuenta está subdividida en 14 ramas a saber: agropecuario tradicional, agropecuario moderno, coca, mineria, hidrocarburos, industria de alimentos industria textil, otras industrias, electricidad, gas y agua, construcción y obras públicas, servicios modernos, servicios informales, salud y educación pública, y otros servicios públicos.

Vistas como renglones las cuentas de mercancias señalan el ingreso provemente de satisfacer la demanda total de la economía (consumo intermedio, consumo final, formación bruta de capital fijo, variación de existencias y exportaciones). Como columnas indican la extructura de la oferta total de la economía, la cual incluye: las mercancias nacionales, los margenes de comercialización, el total de impuestos indirectos e importaciones de consumo final.

Cabe señalar que para que la MCS sea totalmente compatible con el enfoque de contabilidad social el cruce de mercancias e importaciones debería contener el total de importaciones efectuado por cada rama de la economía y no solamente las importaciones destinadas al consumo final.

En la MCS los márgenes de comercialización (33- 35) están separados de las distintas cuentas indicando que la matríz esta a precios de productor.

La cuenta de factores de producción (36-42), está desagregada en empresas públicas, capitalistas, campesinos, pequeños productores, asalariados calificados, asalariados no calificados y trabajadores informales.

El Producto Nacional Bruto generado por las ramas de actividad, excluyendo el impuesto al valor agregado, es la principal fuente de ingreso de los factores de la producción. De acuerdo con éste criterio los renglones correspondientes a los factores de producción indican el ingreso proveniente de su provisión. Consideradas como columnas estas cuentas indican la asignación de ingresos de los factores de producción entre los distintos estratos de la población.

Los impuestos a la producción y distribución (44-46), estan desagregados en el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), impuesto a las

importaciones y aranceles. Vistos por renglón, los impuestos indican la fuente proveniente de su pago. Como columna indican el destino final de su recaudación, los ingresos del gobierno .

La cuenta correspondiente al resto del mundo (62-64) "se subdivide en importaciones y pago a factores. Vistas como renglon indican las fuentes de ingreso del mundo como resultado de las transacciones con la economía nacional. Como renglón las importaciones la diferencia del enfoque de contabilidad social no figuran por tipo de bien bajo las columnas correspondientes a las mercancias, si no mas bien por tipo de comprador y repartidas de acuerdo con la estructura de demanda de la economía lo cual no es consistente con el esquema señalado.

Como columna figura la estructura de gasto del reso del mundo compuesta por las exportaciones nacionales los impuestos a las exportaciones y el ahorro externo como residual.

Finalmente figuran el renglon correspondienre al ahorro y las columnas de formación bruta de capital fijo (FBKF) y variación de inventarios que proporcionan la identidad ahorro -inversion. El ahorro esta compuesto por el ahorro privado, el ahorro público y el ahorro externo. Las columnas relativas a la FBKF y variación de inventarios indican su estructura de gasto en bienes nacionales, margenes de comercialización e importaciones más aranceles.

<u>Modificaciones a la Matriz de Contabilidad Social</u>

Con la finalidad de hacer compatible la MCS original con el enfoque de contabilidad social y posibilitar que su estructura pueda ser modelada de acuerdo al enfoque Transaction Value se procedio a efectuar algunas modificaciones.

La estuctura original de la MCS como se vió en la sección presedente tiene las importaciones por tipo de comprador y separadas en importaciones de bienes intermedios, bienes de consumo final y bienes de inversión. Lo anterior dificulta la precisión de los requerimientos de importaciones.

El enfoque de contabilidad social requiere, que las importaciones esten incorporadas en su totalidad en ramas correspondientes a la sección de mercado de mercancias de la SAM, la cual representa la oferta

total de la economía. Las importaciones no pueden estar en las columnas correspondientes a las actividades y la la inversión.

De lo anterior y de la inexistencia de una matríz de importaciones se procedió a la agregación de las importaciones del renglon 63 de bienes intermedios y finales de acuerdo al tipo de comprador en las columnas correspondientes a las mercancias, a este total se añadieron las impotaciones correspondientes a la inversión respetando su estructura porcentual de gasto. De la misma manera se procedió con los respectivos impuestos indirectos.

A fin de incorporar los margenes de comercialización y mantener la estructura de precios al productor se crearon dos ramas adicionales en la cuenta de mercancias, comercio moderno y comercio informal. Para lo anterior se procedió a dividir los respectivos margenes de las actividades renglones 11 y 12 entre el total de los margenes de comercialización renglon 33.

Se determinó la estructura de demanda de mercancias de parte de los consumidores privados de acuerdo a su nivel de ingreso de manera que se tuviera la estructura de demanda por rama de actividad. Para lo anterior se aplicó la estructura porcentual del gasto de los consumidores en cada bien y servicio (renglones 51-59) a los requerimientos de cada bien y servicio de las distintas mercancias (renglones 18-31). De esta manera se preservaron los totales de gasto de cada consumidor.

En razón a que no se contó con información sobre la estructura de impuesto a las exporaciones, el total de impuestos fue eliminado mediante la resta de estos impuestos del ingreso del gobierno y elevando el ahorro del resto del mundo en la misma cantidad.

Las columnas correspondientes a FBKF y variación de existencias se agregaron respetando el orden original con el propósito de obtener el vector de inversión

Una vez introducidas las anteriores modificaciones a la MCS original se observó que el total de todas las cuentas por renglón y columna coincidían a excepción de las de mercancias . El problema en la cuenta de mercancias ,por tanto en los totales de oferta y demanda, se debía a la forma en que se incorporaron las importaciones en las columnas de

actividad. Con ésta matriz semi-acabada se procedió a modificar la sub-matriz conformada por los renglones y columnas de las actividades de manera tal que incorporara las importaciones y sus respectivos impuestos.

La manera de corregir la diferencia entre los totales de la demanda y oferta (renglones y lolumnas de la cuenta de mercancias) fué la siguiente: Se respetó los totales de la oferta puesto que coincidían con la matriz original y debían ser los mismos en los renglones de la demanda. Los totales de la oferta se pusierón en los correspondientes totales de la demanda. Posteriormente se incorporaron las importaciones y sus impuestos respetando la estructura porcentual en el caso de la inversión y el destino de las importaciones de la matriz original en el caso de la demanda porconsumo final. Quedaban por incorporar las importaciones y respectivos impuestos en la sub-matriz de la demanda de insumos intermedios para que todos los renglones y columnas de la matriz modificada coincidieran con los de la matriz original. Se procedió a rasear la sub-matriz.

El raseo de la sub-matriz se hizo de la siguiente manera: Se tomaron los totales originales de la suma de columnas de las actividades lo que conformaria el renglon (A) de totales que se debía obtener despues de incorporara las importaciones y respectivos impuestos. Por renglones se procedió a restar a los totales de la demanda final el gasto en inversión con importaciones, consumo final con importaciones y el gasto de gobierno de ésta manera se obtuvo el vector columna (B) que se debía obtener al incorporar las importaciones e impuestos. Una vez encontrados los vectores A y B se procedió a incorporar en la sub-matriz el vector de importaciones más impuestos tanto por colúmna como por renglon. El programa de raseo finalmente proporcionó la sub-matriz de insumos intermedios con importaciones y aranceles respectivos. De esta manera se preservaron los totales reales de la economía identificados en la matriz original proporcionada por UDAPE (la matriz original y la matriz modificada se adjuntan en éste anexo).

\$TITLE MSEG MEGABOL

- * PROGRAMA DE EQUILIBRIO GENERAL USANDO HERCULES
- * 1) CUENTAS UTILIZADAS

SET I CUENTAS/

```
LABOR-CA
           TRABAJO CALIFICADO
LABOR-NC
           TRABAJO NO CALIFICADO
LABOR-IN
            INFORMALES
CAPITAL
           CAPITAL
CAPITAL-EP EMPRESAS PUBLICAS
CAPITAL-PP PEQUENOS PRODUCTORES
CAPITAL-CA CAMPESINOS
HOU-IA-IN INGRESO DE LAS FAMILIAS DE INGRESOS ALTOS
HOU-IA-CO CONSUMO DE LAS FAMILIAS DE INGRESOS ALTOS
HOU-IM-IN INGRESO DE LAS FAMILIAS DE INGRESOS MEDIOS URBANOS
HOU-IM-CO
           CONSUMO DE LAS FAMILIAS DE INGRESOS MEDIOS URBANOS
HOU-IB-IN INGRESO DE LAS FAMILIAS DE INGRESOS BAJOS URBANOS
HOU-IB-CO CONSUMO DE LAS FAMILIAS DE INGRESOS BAJOS URBANOS
HOU-IR-IN INGRESO DE LAS FAMILIAS RURALES
HOU-IR-CO CONSUMO DE LAS FAMILIAS RURALES
GOVERN-IN INGRESO DEL GOBIERNO
GOVERN-CO CONSUMO DEL GOBIERNO
SAVING-INV AHORRO E INVERSION
INDR-TAX
            IMPUESTOS INDIRECTOS
DIR-TAX
            IMPUESTOS DIRECTOS
VAL-AD-AGT VALOR AGREGADO DEL SECTOR AGRICOLA TRADICIONAL
VAL-AD-AGM VALOR AGREGADO DEL SECTOR AGRICOLA MODERNO
VAL-AD-CO VALOR AGREGADO DEL SECTOR COCA
VAL-AD-MI VALOR AGREGADO DEL SECTOR MINERIA
VAL-AD-PMI VALOR AGREGADO PRIMARIO DEL SECTOR MINERIA
VAL-AD-HI VALOR AGREGADO DEL SECTOR HIDROCARBUROS
VAL-AD-PHI VALOR AGREGADO PRIMARIO DEL SECTOR HIDROCARBUROS
VAL-AD-IA VALOR AGREGADO DE INDUSTRIA DE ALIMENTOS
VAL-AD-PIA VALOR AGREGADO PRIMARIO DE INDUSTRIA ALIMENTOS
VAL-AD-IT VALOR AGREGADO INDUSTRIA TEXTIL
VAL-AD-PIT VALOR AGREGADO PRIMARIO INDUSTRIA TEXTIL
VAL-AD-01
            VALOR AGREGADO OTRAS INDUSTRIAS
VAL-AD-EGA VALOR AGREGADO DEL SECTOR ELECTRICIDAD GAS Y AGUA
VAL-AD-CON VALOR AGREGADO DEL SECTOR CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS
VAL-AD-CM VALOR AGREGADO DEL SECTOR COMERCIO MODERNO
VAL-AD-CI VALOR AGREGADO DEL SECTOR COMERCIO INFORMAL
VAL-AD-SM VALOR AGREGADO DEL SECTOR SERVICIOS MODERNOS
VAL-AD-SI VALOR AGREGADO DEL SECTOR SERVICIOS INFORMALES
VAL-AD-SA VALOR AGREGADO DEL SECTOR SALUD
VAL-AD-OS
            VALOR AGREGADO DEL SECTOR OTROS SERVICIOS
ACT-AGT
            ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR AGRICOLA TRADICIONAL
            ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR AGRICOLA MODERNO
ACT-AGM
ACT-CO
            ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR COCA
```

```
ACT-M1
           ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERIA
           ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS
ACT-H1
ACT-1A
           ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE INDUSTRIA DE ALIMENTOS
ACT-1T
           ACTIVIDAD PRODUCTIVA INDUSTRIA TEXTIL
ACT-01
           ACTIVIDAD PRODUCTIVA OTRAS INDUSTRIAS
ACT-EGA
           ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR ELECTRICIDAD GAS Y AGUA
ACT-CON
           ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR CONSTRUCCION
ACT-CM
           ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR COMERCIO MODERNO
ACT-C I
           ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR COMERCIO INFORMAL
ACT-SM
           ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR SERVICIOS MODERNOS
ACT-S1
           ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR SERVICIOS INFORMALES
           ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR SALUD
ACT-SA
ACT-OS
           ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR OTROS SERVICIOS
COM-DO-AGT BIEN DOMESTICO DEL SECTOR AGRICOLA TRADICIONAL
COM-DO-AGM BIEN DOMESTICO DEL SECTOR AGRICOLA MODERNO
COM-DO-CO BIEN DOMESTICO DEL SECTOR COCA
COM-DO-MI BIEN DOMESTICO DEL SECTOR MINERIA
COM-DO-HI BIEN DOMESTICO DEL SECTOR HIDROCARBUROS
COM-DO-IA BIEN DOMESTICO INDUSTRIA ALIMENTOS
COM-DO-IT BIEN DOMESTICO INDUSTRIA TEXTIL
COM-DO-OI BIEN DOMESTICO OTRAS INDUSTRIAS
COM-DO-EGA BIEN DOMESTICO DEL SECTOR ELECTRICIDAD GAS Y AGUA
COM-DO-CON BIEN DOMESTICO DEL SECTOR CONSTRUCCION
COM-DO-CM BIEN DOMESTICO DEL SECTOR COMERCIO MODERNO
COM-DO-CI BIEN DOMESTICO DEL SECTOR COMERCIO INFORMAL
COM-DO-SM BIEN DOMESTICO DEL SECTOR SERVICIOS MODERNOS
COM-DO-SI BIEN DOMESTICO DEL SECTOR SERVICIOS INFORMALES
COM-DO-SA BIEN DOMESTICO DEL SECTOR SALUD
COM-DO-OS BIEN DOMESTICO DEL SECTOR OTROS SERVICIOS
COM-IMP-TO TOTAL BIENES IMPORTADOS
VAL-AT-AGT VALOR AGREGADO CON IMPUESTO DEL SECTOR AGRICOLA TRADICIONAL
VAL-AT-AGM VALOR AGREGADO CON IMPUESTO DEL SECTOR AGRICOLA MODERNO
VAL-AT-CO VALOR AGREGADO CON IMPUESTO DEL SECTOR COCA
VAL-AT-MI VALOR AGREGADO CON IMPUESTO DEL SECTOR MINERIA
VAL-AT-HI VALOR AGREGADO CON IMPUESTO DEL SECTOR HIDROCARBUROS
VAL-AT-IA VALOR AGREGADO CON IMPUESTO INDUSTRIA ALIMENTARIA
VAL-AT-1T VALOR AGREGADO CON IMPUESTO INDUSTRIA TEXTIL
VAL-AT-01 VALOR AGREGADO CON IMPUESTO OTRAS INDUSTRIAS
VAL-AT-EGA VALOR AGREGADO CON IMPUESTO DEL SECTOR ELECTRICIDAD GAS Y AGUA
VAL-AT-CON VALOR AGREGADO CON IMPUESTO DEL SECTOR CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS
VAL-AT-CM VALOR AGREGADO CON IMPUESTO DEL SECTOR COMERCIO MODERNO
VAL-AT-CI VALOR AGREGADO CON IMPUESTO DEL SECTOR COMERCIO INFORMAL
VAL-AT-SM VALOR AGREGADO CON IMPUESTOS DEL SECTOR SERVICIOS MODERNOS
VAL-AT-SI
           VALOR AGREGADO CON IMPUESTOS DEL SECTOR SERVICIOS INFORMALES
VAL-AT-SA VALOR AGREGADO CON IMPUESTOS DEL SECTOR SALUD
VAL-AT-OS VALOR AGREGADO CON IMPUESTOS DEL SECTOR OTROS SERVICIOS
COM-CM-AGT BIEN COMPUESTO DEL SECTOR AGRICOLA TRADICIONAL
COM-CM-AGM BIEN COMPUESTO DEL SECTOR AGRICOLA MODERNO
COM-CM-CO BIEN COMPUESTO DEL SECTOR COCA
COM-CM-MI BIEN COMPUESTO DEL SECTOR MINERIA
COM-CM-HI
           BIEN COMPUESTO DEL SECTOR HIDROCARBUROS
COM-CM-IA BIEN COMPUESTO INDUSTRIA ALIMENTOS
COM-CM-IT BIEN COMPUESTO INDUSTRIA TEXTIL
COM-CM-01
           BIEN COMPUESTO OTRAS INDUSTRIAS
COM-CM-EGA BIEN COMPUESTO DEL SECTOR ELECTRICIDAD GAS Y AGUA
COM-CM-CON BIEN COMPUESTO DEL SECTOR CONSTRUCCION
COM-CM-CM BIEN COMPUESTO DEL SECTOR COMERCIO MODERNO
COM-CM-CI
           BIEN COMPUESTO DEL SECTOR COMERCIO INFORMAL
```

COM-CM-SM BIEN COMPUESTO DEL SECTOR SERVICIOS MODERNOS

```
COM-CM-SI BIEN COMPUESTO DEL SECTOR SERVICIOS INFORMALES
COM-CM-SA BIEN COMPUESTO DEL SECTOR SALUD
COM-CM-OS BIEN COMPUESTO DEL SECTOR OTROS SERVICIOS
COM-EX-AGM EXPORTACIONES DEL SECTOR AGRICOLA MODERNO
COM-EX-CO EXPORTACIONES DEL SECTOR COCA
COM-EX-MI EXPORTACIONES DEL SECTOR MINERIA
COM-EX-HI EXPORTACIONES DEL SECTOR HIDROCARBUROS
COM-EX-IA EXPORTACIONES INDUSTRIA ALIMENTOS
COM-EX-IT EXPORTACIONES INDUSTRIA TEXTIL
COM-EX-OI EXPORTACIONES OTRAS INDUSTRIAS
COM-EX-SM EXPORTACIONES DEL SECTOR SERVICIOS MODERNOS
REST-WORLD SECTOR EXTERNO RESTO DEL MUNDO/;
```

ALIAS (1,J);

* 2) ABREVIATURAS

ACRONYMS	MF INSTC	CUENTA DEL MERCADO DE FACTORES CUENTA DE CONSUMO DE INSTITUCIONES
	INST	CUENTA DE INGRESO DE INSTITUCIONES
	TAX	CUENTA DE IMPUESTOS INDIRECTOS
	AC	CUENTA DE ACTIVIDAD O MERCANCIAS
	ROW	CUENTA DEL RESTO DEL MUNDO
	NP	PRECIO EXOGENO-NUMERARIO
	Q	CANTIDAD EXOGENA
	P	PRECIO EXOGENO
	CD	FUNCTION DE PRODUCCION COBB-DOUGLAS
	CES	FUNCION DE PRODUCCION CES
	EXPORT	DEMANDA RESTO DEL MUNDO POR EXPORTACIONES
	IDIST	DISTRIBUCION DEL INGRESO
	IMPORT	PAGOS POR IMPORTACIONES
	10	ESPECIFICACION INSUMO-PRODUCTO
	ITAX	IMPUESTO INDIRECTO
	QEXO	CANTIDAD EXOGENA
	QSHR	PROPORCION FIJA (CANTIDAD)
	UNSPEC	VALOR RESIDUAL
	VEX0	VALOR EXOGENO
	DTAX	IMPUESTO DIRECTO
	FEX0	VALOR FIJO EN MONEDA EXTRANJERA
	VSHR	PROPORCION FIJA (MONETARIA)
	DQEXO	CANTIDAD EXOGENA PRE-ESPECIFICADA
	TEXO	VALOR EXOGENO MONEDA NACIONAL;

* 3) MATRIZ DE CONTABILIDAD SOCIAL

TABLE SAM(I,J) MATRIZ DE CONTABILIDAD SOCIAL

HOLL IA IN	CAPITAL-EP	CAPITAL	CAPITAL-CA	CAP ITAL-PP	LABOR-CA	LABOR-NC	LABOR-IN
HOU-IA-IN		3971383					
HOU- A-CO							
HOU-IM-IN				2750323	2319466		
HOU-IM-CO							
HOU-IB-IN						1668649	672736
HOU-1B-CO							
HOU-IR-IN			2348240			193291	
HOU-IR-CO							
GOVERN-IN	162947						
GOVERN-CO							

+ CAPITAL-EP CAPITAL	VAL-AD-AGT	VAL-AD-AGM 577776	VAL-AD-CO 1409600	VAL-AD-PMI 3821 307562	VAL-AD-MI	VAL-AD-PHI 85618	VAL-AD-HI	
CAPITAL-CA	1822682		525558					
CAP ITAL-PP				178338				
LABOR-CA LABOR-NC LABOR-IN		134649	58642		103620 158890	209036	18755	
VAL-AD-PMI					489721			
VAL-AD-PHI							294654	
	B1B 711							
+ GOVERN– IN	DIR-TAX 859879							
GOVERN-TH	\$33073							
+	VAL-AD-P1A	VAL-AD-IA	VAL-AD-PIT	VAL-AD-IT	VAL-AD-01	VAL-AD-EGA	VAL-AD-CON	
CAPITAL-EP	27024					18977	75 5511	
CAPITAL	162835		38425		343795	8133	221137	
CAPITAL-CA CAPITAL-PP	172176		656112		313896		404973	
LABOR-CA	33355		24910		49195	341004	59546	
LABOR-NC		87380		65261	128855	29043	187508	
LABOR-IN								
VAL-AD-PIA		395390		7.0.4.7				
VAL-AD-P1T				719447				
+	VAL-AD-CM	VAL-AD-C1	VAL-AD-SM	VAL-AD-SI	VAL-AD-SA	VAL-AD-OS	INDR-TAX	
CAP ITAL-EP			27507					
CAPITAL	252280		649840					
CAP ITAL-CA CAP ITAL-PP	145587		879241					
LABOR-CA	162707		622843		445762	267488		
LABOR-NC	73577		718516		30437	170427		
LABOR-IN		398384		274352				
GOVERN-IN							1435893	
+	VAL-AT-AGT	VAL-AT-AGM	VAL-AT-CO	VAL-AT-MI	VAL-AT-HI	VAL-AT-IA	VAL-AT-IT	
VAL-AD-AGT	1822682							
VAL-AD-AGM		712425	1000000					
VAL-AD-CO VAL-AD-MI			1993800	752231				
VAL-AD-HI				132231	313409			
VAL-AD-IA					010100	482770		
VAL-AD-IT							784708	
INDR-TAX		2756		13074	757894	96504	12764	
+	VAL-AT-01	VAL-AT-EGA	VAL-AT-CON	VAL-AT-CM	VAL-AT-CI	VAL-AT-SM	VAL-AT-SI	
VAL-AD-01	835741	397157						
VAL-AD-EGA VAL-AD-CON		33/13/	873164					
VAL-AD-CM			0,0101	634151				
VAL-AD-C1					398384			
VAL-AD-SM						2897947		
VAL-AD-SI	F4665	04004		07045	800.0	4074.0	274352	
INDR-TAX	51555	21894	4829	97213	23346	137142	57501	

+	VAL-AT-SA	VAL-AT-OS					
VAL-AD-SA VAL-AD-OS	476199	437915					
INDR-TAX		70/3/3					
THEN THE							
+	ACT-AGT	ACT-AGM	ACT-CO	ACT-MI	ACT-H1	ACT-1A	ACT-IT
VAL-AT-AGT	1822682						
VAL-AT-AGM		715181					
VAL-AT-CO			1993800				
VAL-AT-MI				765305			
VAL-AT-HI					1071303		
VAL-AT-IA						579274	
VAL-AT-1T							797472
COM-CM-AGT	336946	34390		65622		295361	16731
COM-CM-AGM	35927	3667		6467		465665	26377
COM-CM-CO			1598873				
COM-CM-MI				101248		436	
COM-CM-HI	8837	12325	34676	49343	344457	54750	13340
COM-CM-IA	10688	14907				433933	42024
COM-CM-IT	2935	4094	137973	12301	6188	76777	395693
COM-CM-01	6885	9603	51448	78509	6913	105191	33370
COM-CM-EGA	94	131	2283	210905	6979	55919	17728
COM-CM-CON	1113	1553	985	16415	20610	3107	1011
COM-CM-CM	514280	145093	3186	9302	3294	221970	46333
COM-CM-CI	296525	83657	1836	5363	1899	127985	26715
COM-CM-SM	16951	23640	11740	234013	328016	195192	51906
+	ACT-01	ACT-EGA	ACT-CON	ACT-CM	ACT-C1	ACT-SM	ACT-SI
VAL-AT-01	887296						
VAL-AT-EGA		419051					
VAL-AT-CON			877993				
VAL-AT-CM				731364			
VAL-AT-CI					421730		
VAL-AT-SM						3035089	
VAL-AT-SI							331853
COM-CM-AGT	31519					11638	1186
COM-CM-AGM	49692		835			18350	1870
COM-CM-MI	16833		16954			1977	202
COM-CM-HI	119896	26058	662	4962	2861	241363	24593
COM-CM-IA	5060	539				306722	31252
COM-CM-IT	31310	1683	957	2516	1451	20827	2123
COM-CM-01	233972	14114	308630	4212	2428	114606	11677
COM-CM-EGA	45923	1209	1035	12939	7461	45737	4660
COM-CM-CON	4177	5158		643	371	275016	28023
COM-CM-CM	93972	349	7603	1957	1128	15549	1585
COM-CM-CI	54182	202	4385	1129	651	8966	913
COM-CM-SM	80301	11630	42831	433782	250134	551884	56232

+ VAL-AT-SA VAL-AT-OS COM-CM-AGT COM-CM-HI COM-CM-IA COM-CM-IT COM-CM-OI COM-CM-CON COM-CM-CON COM-CM-CM COM-CM-CM COM-CM-CM COM-CM-CM COM-CM-CM COM-CM-CM COM-CM-CM COM-CM-CM COM-CM-SM COM-CM-SA COM-CM-OS	ACT-SA 476199 5827 9187 51569 10444 108092 76373 7164 27334 4144 2390 89866	437915 4148 6539 36706 7433 76938 54361 5101 19456 2951 1699 63965 13737 35325 32484					
+ ACT-AGT	COM-DO-AGT 3053863	COM-DO-AGM	COM-DO-CO	COM-DO-MI	COM-DO-HI	COM-DO-IA	COM-DO-IT
ACT-AGM ACT-CO ACT-MI ACT-HI ACT-IA	3033603	763184	1668500	200906	1213994	2529518	1401701
ACT-IT INDR-TAX		0		0	0	0	1421781 0
+ ACT-01 ACT-EGA ACT-CON ACT-CM	COM-DO-01 1523684	COM-DO-EGA 479993	COM-DO-CON 1261885	COM-DO-CM	COM-DO-C1	COM-DO-SM	COM-DO-SI
ACT-SM					688215	4561367	400100
ACT-SI INDR-TAX	0	0	0	0	0	0	496169 0
+ ACT-SA ACT-OS	COM-DO-SA 868589	COM-DO-OS 798758					
+ ACT-AGM ACT-CO	COM-EX-AGM 285057	COM-EX-CO 2168300	COM-EX-MI	COM-EX-HI	COM-EX-IA	COM-EX-1T	COM-EX-01
ACT-MI ACT-HI ACT-IA ACT-IT ACT-OI			1353887	575665	86042	46919	130449
+ ACT-SM INDR-TAX REST-WORLD	COM-EX-SM 86357	COM-IMP-TO 159421 2665348					

† COU DO ACT	COM-CM-AGT	COM-CM-AGM	COM-CM-CO	COM-CM-MI	COM-CM-HI	COM-CM-IA	COM-CM-IT
COM-DO-AGT COM-DO-AGM COM-DO-CO COM-DO-MI COM-DO-HI	3053863	763184	1668500	200906	1213994	0700740	
COM-DO-IA						2529518	1401701
COM-DO-IT COM-IMP-TO	14681	26544	29965	67389	26563	318208	1421781 403803
COM-CM-CM	17001	156	25505	0/305	20303	12082	23602
COM-CM-CI		123				6969	13613
+	COM-CM-01	COM-CM-EGA	COM-CM-CON	COM-CM-CM	COM-CM-CI	COM-CM-SM	COM-CM-SI
COM-DO-01 COM-DO-EGA	1523684	479993					
COM-DO-CON		475550	1261885				
COM-DO-CM				1193504			
COM-DO-CI					688215		
COM-DO-SM						4561367	
COM-DO-SI COM-IMP-TO	010150	3092	600000	E0040	24200	050077	496169 13737
COM-CM-CM	810152 41114	3092	688908	59642	34398	259877	13/3/
COM-CM-CI	23715						
+	COM-CM-SA	COM-CM-OS					
COM-DO-SA COM-DO-OS	868589	798758					
COM-IMP-TO	35325	32485					
30m mm 70	00020	02100					
+	HOU-IA-IN	HOU-1A-CO	HOU-IM-IN	HOUIMCO	HOU-IB-IN	HOU-IB-CO	
COM-CM-AGT		237054		1078688		606196	
COM-CM-AGM		23169		105428		59248	
COM-CM-CO COM-CM-MI		8893		40872		22857	
COM-CM-H1		28460		66370		39331	
COM-CM-IA		174397		801483		448198	
COM-CM-IT		92249		334561		238805	
COM-CM-01		239144		523547		315847	
COM-CM-EGA COM-CM-CON		8054		24538		17183	
COM-CM-CM							
COM-CM-CI							
COM-CM-SM		410195		1017654		604131	
COM-CM-SI		89853		206734		113747	
COM-CM-SA		4918		11226		5978	
COM-CM-OS HOU-IA-IN		5957		9976		4983	
HOU-TA-CO	1322343						
HOU-IM-IN							
HOU-IM-CO			4221077				
HOU-IB-IN					0.47050.4		
HOU-IB-CO HOU-IR-IN					2476504		
HOU-1R-CO							
DIR-TAX	269468		506979		83432		
GOVERN-CO							
REST-WORLD							
SAVING-INV	968103		344147		23778		

+ COM-EX-AGM COM-EX-CO COM-EX-M1 COM-EX-H1 COM-EX-1A COM-EX-1T COM-EX-01 COM-EX-SM	HOU-IR-IN	HOU-IR-CO	GOVERN- IN	GOVERN-CO	REST-WORLD 285057 2168300 1353887 575665 86042 46919 130449 86357	SAVING-INV
COM-CM-AGT		704745				-361507
COM-CM-AGM		68881				-91295
COM-CM-CO		26970				
COM-CM-MI						130645
COM-CM-HI		42181				37817
COM-CM-IA		528853				50844
COM-CM-IT		233500				81826
I O-MO-MOO		321508				-113673
COM-CM-EGA		8042				
COM-CM-CON						1545821
COM-CM-CM						103496
COM-CM-C1						59696
COM-CM-SM		347181				
COM-CM-SI		85835				
COM-CM-SA		2593		843874		
COM-CM-OS		1812		776031		
HOU-IA-IN					-1411469	
HOU-1A-CO						
HOU-IM-IN			2414			
HOU-IM-CO						
HOU-IB-IN			242329			
HOU-1B-CO						
HOU-IR-IN						
HOU-IR-CO	2372101					
GOVERN-IN			1010000		-609285	
GOVERN-CO			1619905			
REST-WORLD SAVING-INV	169430		-15214		-46574	

TABLE SPEC(1,J) MATRIZ DE ESPECIFICACION

HOU-IA-IN	CAPITAL-EP	CAPITAL IDIST	CAPITAL-CA	CAP ITAL-PP	LABOR-CA	LABOR-NC	LABOR-IN
HOU-IA-CO							
HOU-IM-IN				IDIST	TRICI		
HOU-IM-CO							
HOU-IB-IN						IDIST	IDIST
HOU-IB-CO							•
HOU-IR-IN			IDIST			IDIST	
HOU-IR-CO							
GOVERN-IN	IDIST						
GOVERN-CO							

+ DIR-TAX GOVERN-IN IDIST

+ CAP ITAL -EP CAP ITAL CAP ITAL -CA CAP ITAL -PP	VAL-AD-AGT	VAL-AD-AGM	VAL-AD-CO CD CD	VAL-AD-PMI CD CD	VAL-AD-MI	VAL-AD-PHI 10	VAL-AD-HI
LABOR-CA Labor-NC Labor-In		10	CD		10 10	10	10
VAL-AD-PMI VAL-AD-PHI					10		10
+ CAPITAL-EP CAPITAL	VAL-AD-PIA CD CD	VAL-AD-IA	VAL-AD-PIT	VAL-AD-IT	VAL-AD-01	VAL-AD-EGA IO IO	VAL-AD-CON
CAPITAL-CA CAPITAL-PP LABOR-CA	CD CD		CD CD		10 10	01	10 10
LABOR-NC LABOR-IN VAL-AD-PIA		10		10	10	10	10
VAL-AD-PIT		10		10			
+ CAPITAL-EP CAPITAL CAPITAL-CA	VAL-AD-CM CD	VAL-AD-C1	VAL-AD-SM 10 10 10	VAL-AD-SI	VAL-AD-SA	VAL-AD-OS	INDR-TAX
CAPITALPP LABORCA LABORNC LABORIN	CD CD	10	10 10 10	10	10 10	10 10	
GOVERN-IN		10		10			IDIST
+ VAL-AD-AGT VAL-AD-AGM VAL-AD-CO	VAL-AT-AGT 10	VAL-AT-AGM	VAL-AT-CO	VAL-AT-MI	VAL-AT-HI	VAL-AT-IA	VAL-AT-IT
VAL-AD-MI VAL-AD-HI VAL-AD-IA			10	10	10	10	
VAL-AD-1T INDR-TAX		ITAX		ITAX	ITAX	iTAX	IO ITAX
+ VAL-AD-01	VAL-AT-01 10	VAL-AT-EGA	VAL-AT-CON	VAL-AT-CM	VAL-AT-CI	VAL-AT-SM	VAL-AT-SI
VAL-AD-EGA VAL-AD-CON VAL-AD-CM VAL-AD-C1		10	10	10	10		
VAL-AD-SM VAL-AD-SI					10	10	10
INDR-TAX	XATI	ITAX	ITAX	ITAX	ITAX	ITAX	ITAX

+	VAL-AT-SA	VAL-AT-OS					
VAL-AD-SA	10						
VAL-AD-OS		10					
INDR-TAX							
	ACT-AGT	ACT-AGM	ACT CO	ACT-M1	ACT-HI	ACT-1A	ACT-1T
+ Val-at-agt	ACT-AGT	AU I -AGM	ACT-CO	ACI-MI	ACI-NI	ACT-TA	AC1-11
VAL-AT-AGI VAL-AT-AGM	10	10					
VAL-AT-AGM VAL-AT-CO		10	10				
VAL-AT-MI			10	10			
VAL-AT-MI				10	10		
VAL-AT-III					10	10	
VAL-AT-TA						10	10
COM-CM-AGT	10	10		10		10	
	10	10		10			10
COM-CM-AGM	10	10	10	10		10	10
COM-CM-CO			10	10		10	
COM-CM-MI	10	10	10	10	10	10	10
COM-CM-HI	10	10	10	10	10	10	10
COM-CM-TA	10	10	10	10	10	10	10
COM-CM-IT	10	10	10	10	10	10	10
COM-CM-01	10	10	10	10	10	10	10
COM-CM-EGA	10	10	10	10	10	10	10
COM-CM-CON	10	10	10	10	10	10	10
COM-CM-CM	10	10	10	10	10	10	10
COM-CM-CI	10	10	10	10	10	10	10
COM-CM-SM	10	10	10	10	10	10	10
+	ACT-01	ACT-EGA	ACT-CON	ACT-CM	ACT-C1	ACT-SM	ACT-SI
VAL-AT-01	10						
VAL-AT-EGA		10					
VAL-AT-CON			10				
VAL-AT-CM				10			
VAL-AT-CI					10		
VAL-AT-SM						10	
VAL-AT-SI							10
COM-CM-AGT	10					10	10
COM-CM-AGM	10		10			10	10
COM-CM-MI	10		10			10	10
COM-CM-HI	10	10	10	10	10	10	10
COM-CM-IA	10	10				10	10
COM-CM-IT	10	10	10	10	10	10	10
COM-CM-01	10	10	10	10	10	10	10
COM-CM-EGA	10	10	10	10	10	10	10
COM-CM-CON	10	10		10	10	10	10
COM-CM-CM	10	10	10	10	10	10	10
COM-CM-C1	10	10	10	10	10	10	10
COM-CM-SM	10	10	10	10	10	10	10
					•	•	

+	ACT-SA	ACT-OS						
VAL-AT-SA	10	701-03						
VAL-AT-OS		10						
COM-CM-AGT	10	10						
COM-CM-AGM	10	10						
COM-CM-HI	10	10						
COM-CM-IA	10	10						
COM-CM-IT	10	10						
COM-CM-01	10	10						
COM-CM-EGA	10	10						
COM-CM-CON	10	10						
COM-CM-CM	10	10						
COM-CM-CI	10	10						
COM-CM-SM	10	10						
COM-CM-SI COM-CM-SA		10 10						
COM-CM-SA		10						
COM-CM-US		10						
+	COM-DO-AGT	COM-DO-AGM	COM-DO-CO	COM-DO-MI	COM-DO-HI	COM-DO-1A	COM-DO-IT	
ACT-AGT	10	COM-DO-AGM	COM-DO-CO	COM-DO-M1	COM-DO-III	COMPDOTA	COM-DO-11	
ACT-AGM	10	10						
ACT-CO		10	10					
ACT-M1			10	10				
ACT-HI					10			
ACT-1A						10		
ACT-IT							10	
INDR-TAX		ITAX		ITAX	1TAX	ITAX	ITAX	
1	COM-DO-01	COM-DO-EGA	COM-DO-CON	COM-DO-CM	COM-DO-C1	COM-DO-SM	COM-DO-SI	
+ ACT-01	10	COM-DO-LGA	COM-DO-COM	COM-DO-CM	COM-DO-C I	COM-DO-SM	COM-100-3 I	
ACT-EGA	10	10						
ACT-CON		10	10					
ACT-CM			10	10				
ACT-C1				,,,	10			
ACT-SM						10		
ACT-SI							10	
INDR-TAX	ITAX	ITAX	XATi	ITAX	ITAX	ITAX	ITAX	
		2011 Do 00						
+ 40T_04	COM-DO-SA	COM-DO-OS						
ACT-SA	10	10						
ACT-OS		10						
+	COM-EX-AGM	COM-EX-CO	COM-EX-MI	COM-EX-HI	COM-EX-IA	COM-EX-IT	COM-EX-01	
ACT-AGM	10							
ACT-CO		10						
ACT-M1			10					
ACT-H1				10				
ACT-1A					10			
ACT-IT						10		
ACT-01							10	

+ ACT-SM	COM-EX-SM 10	COM-IMP-TO					
INDR-TAX REST-WORLD		ITAX IMPORT					
†	COM-CM-AGT CES	COM-CM-AGM	COM-CM-CO	COM-CM-MI	COM-CM-HI	COM-CM-IA	COM-CM-IT
COM-DO-AGT COM-DO-AGM	CES	CES					
COM-DO-CO COM-DO-MI			10	CES			
COM-DO-HI				920	CES		
COM-DO-IA COM-DO-IT						CES	10
COM-IMP-TO	CES	CES	10	CES	CES	CES	10
COM-CM-CM COM-CM-CI		CES CES				CES CES	10 10
	COM-CM-01		COM-CM-CON	COM-CM-CM	COM-CM-CI	COM-CM-SM	COM-CM-SI
+ COM-DO-01	CES	COM-CM-LUX	COM-CM-CON	COM-CM-CM	COM-CM-C1	COM-CM-SM	COM-CM-31
COM-DO-EGA COM-DO-CON		CES	CEC.				
COM-DO-CM			CES	CES			
COM-DO-CI					CES		
COM-DO-SM COM-DO-SI						CES	CES
COM-IMP-TO	CES	CES	CES	CES	CES	CES	CES
COM-CM-CM COM-CM-C1	CES CES						
COM-CIII CT							
+ COM-DO-SA	COM-CM-SA CES	COM-CM-OS					
COM-DO-OS	OLS	CES					
COM-IMP-TO	CES	CES					
+	HOU-IA-IN	HOU-IA-CO	HOU-IM-IN	HOU-IM-CO	HOU-IB-IN	HOU-JIB-CO	
COM-CM-AGT COM-CM-AGM		VSHR VSHR		VSHR VSHR		VSHR VSHR	
COM-CM-CO		VSHR		VSHR		VSHR	
COM-CM-MI							
COM-CM-HI COM-CM-IA		VSHR VSHR		VSHR VSHR		VSHR VSHR	
COM-CM-IT		VSHR		VSHR		VSHR	
COM-CM-01		VSHR		VSHR		VSHR	
COM-CM-EGA COM-CM-CON		VSHR		VSHR		VSHR	
COM-CM-CM							
COM-CM-CI		VOUD		VOLID		VOLD	
COM-CM-SM COM-CM-SI		VSHR VSHR		VSHR VSHR		VSHR VSHR	
COM-CM-SA		VSHR		VSHR		VSHR	
COM-CM-OS		VSHR		VSHR		VSHR	
HOU-IA-IN HOU-IA-CO	IDIST						
HOU-IM-IN							
HOU-IM-CO			IDIST				
HOU-1B-IN HOU-1B-CO					IDIST		
HOU-IR-IN					•		
HOU-IR-CO DIR-TAX	DTAX		DTAX		DTAX		
SAV ING-INV	IDIST		IDIST		IDIST		

+	HOU-IR-IN	HOU-IR-CO	GOVERN-IN	GOVERN-CO	REST-WORLD	SAVING-INV
COM-EX-AGM					EXPORT	
COM-EX-CO					EXPORT	
COM-EX-MI					EXPORT	
COM-EX-HI					EXPORT	
COM-EX-IA					EXPORT	
COM-EX-IT					EXPORT	
COM-EX-01					EXPORT	
COM-EX-SM					EXPORT	
COM-CM-AGT		VSHR				DQEXO
COM-CM-AGM		VSHR				DQEXO
COM-CM-CO		VSHR				
COM-CM-MI						DQEXO
COM-CM-HI		VSHR				DQEXO
COM-CM-IA		VSHR				DQEXO
COM-CM-IT		VSHR				DQEXO
COM-CM-01		VSHR				DQEXO
COM-CM-EGA		VSHR				
COM-CM-CON						DQEXO
COM-CM-CM						DQEXO
COM-CM-CI						DQEXO
COM-CM-SM		VSHR				
COM-CM-SI		VSHR				
COM-CM-SA		VSHR		QSHR		
COM-CM-OS		VSHR		QSHR		
HOU-IA-IN					FEXO	
HOU-IA-CO						
HOU-IM-IN			TEXO			
HOU-IM-CO						
HOU-IB-IN			TEX0			
HOU-IB-CO						
HOU-IR-IN	10.107					
HOU-IR-CO	IDIST				55140	
GOVERN-IN			LIMODEO		FEX0	
GOVERN-CO			UNSPEC			
REST-WORLD	IDIOT		LINODEO		LINODEA	
SAVING-INV	IDIST		UNSPEC		UNSPEC	

SET ACCEX(I) EXPORTED COMMODITIES / COM-EX-AGM, COM-EX-CO, COM-EX-MI, COM-EX-HI, COM-EX-IA, COM-EX-IT, COM-EX-OI, COM-EX-SM/

PARAMETER ETAS (ACCEX) ELASTICIDAD DEMANDA POR EXPORTACIONES / COM-EX-AGM=4,COM-EX-CO=4, COM-EX-MI=4,COM-EX-HI=4,COM-EX-IA=4,COM-EX-IT=4,COM-EX-DI=4,COM-EX-SM=4/

PARAMETER CT(1,1,*) CUADRO DE CELDAS;

```
CT(I,J,"TBASE") = SAM(I,J);
CT(I,J,"SPECS") = SPEC(I,J);
CT(ACCEX,"REST-WORLD","ETA") = ETAS(ACCEX);
```

* CUADRO DE CUENTAS

TABLE AT(1,*)

	TYPE	FIX	SIGMA
LABOR-CA	MF	Q	
LABOR-NC	MF	Q	
LABOR-IN	MF	Q	
CAPITAL	MF	Q	
CAP ITAL-EP	MF	Q	
CAP ITAL-PP	MF	Q	
CAP ITAL-CA	MF	Q	
HOU-IA-IN	INST	ų	
HOU-1A-CO	INSTC		
HOU-IM-IN			
HOU- IM-CO	INST Instc	NP	
HOU-IM-CO	INST	ME	
HOU-1B-1N			
HOU-IB-IN	INSTC		
	INST		
HOU-IR-CO	INSTC		
GOVERN-IN	INST	•	
GOVERN-CO	INSTC	Q	
SAVING-INV	INSTC		
INDR-TAX	TAX		
DIR-TAX	TAX		
VAL~AD~AGT	AC		
VAL-AD-AGM	AC		
VAL-AD-CO	AC		
VAL-AD-MI	AC		
VAL-AD-PMI	AC		
VAL-AD-HI	AC		
VAL-AD-PH1	AC		
VAL-AD-IA	AC		
VAL-AD-PIA	AC		
TI-DA-JAV	AC		
VAL-AD-PIT	AC		
VAL-AD-01	AC		
VAL-AD-EGA	AC		
VAL-AD-CON	AC		
VAL-AD-CM	AC		
VAL-AD-C1	AC		
VAL-AD-SM	AC		
VAL-AD-SI	AC		
VAL-AD-SA	AC		
VAL-AD-OS	AC		
VAL-AT-AGT	AC		
VAL-AT-AGM	AC		
VAL-AT-CO	AC		
VAL-AT-MI	AC		
VAL-AT-HI	AC		
VAL-AT-IA	AC		
VAL-AT-IT	AC		
VAL-AT-01	AC		

VAL-AT-EGA	AC	
VAL-AT-CON	AC	
VAL-AT-CM	AC	
VAL-AT-CI	AC	
VAL-AT-SM	AC	
VAL-AT-SI	AC	
VAL-AT-SA	AC	
VAL-AT-OS	AC	
ACT-AGT	AC	
ACT-AGM	AC	
ACT-CO	AC	
ACT-MI	AC	
ACT-H1	AC	
ACT-IA	AC	
ACT-IT	AC	
ACT-01	AC	
ACT-EGA	AC	
ACT-CON	AC	
ACT-CM	AC	
ACT-C1	AC	
ACT-SM	AC	
ACT-SI	AC AC	
ACT-SA	AC	
ACT-OS	AC	
COM-DO-AGT	AC AC	
COM-DO-AGN		
	AC	
COM-DO-CO	AC	
COM-DO-MI	AC	
COM-DO-HI	AC	
COM-DO-IA	AC	
COM-DO-IT	AC	
COM-DO-01	AC	
COM-DO-EGA	AC	
COM-DO-CON	AC	
COM-DO-CM	AC	
COM-DO-CI	AC	
COM-DO-SM	AC	
COM-DO-SI	AC	
COM-DO-SA	AC	
COM-DO-OS	AC	
COM-IMP-TO	AC	
COM-CM-AGT	AC	3
COM-CM-AGM	AC	3
COM-CM-CO	AC	
COM-CM-MI	AC	3
COM-CM-HI	AC	4
COM-CM-IA	AC	1.5
COM-CM-IT	AC	1.5
COM-CM-01	AC	1.5
COM-CM-EGA	AC	3
COM-CM-CON	AC	.5
COM-CM-CM	AC	0.5
COM-CM-CI	AC	0.5
COM-CM-SM	AC	0.5
COM-CM-SI	AC	0.5
COM-CM-SA	AC	0.5
COM-CM-OS	AC	0.5
		2.0

```
AC
COM-EX-AGM
 COM-EX-CO
                    AC
 COM-EX-MI
                    AC
                    AC
 COM-EX-HI
                    AC
 COM-EX-1A
                    AC
 COM-EX-IT
                    AC
 COM-EX-01
 COM-EX-SM
                    AC
REST-WORLD
                   ROW
```

PARAMETER TOTALS(1.*) CUENTAS TOTALES Y DESEQUILIBRIO PARA SAM:

```
TOTALS(1, "ROW-TOTAL") = SUM(J,SAM(1,J));
TOTALS(J, "COL-TOTAL") = SUM(I,SAM(1,J));
TOTALS(1, "DIFFERENCE") = TOTALS(1, "ROW-TOTAL")-
TOTALS(1, "COL-TOTAL");
```

DISPLAY "COMPROBAR EL EQUILIBRIO DEL ANO BASE", TOTALS;

*REPORTE AND BASE:

```
MODEL MSEG "MEGABOL"
/I, AT, CT /;
```

SOLVE MSEG USING HERCULES; DISPLAY AT,CT;

*REPORTE SITUACION PREVIA AL IVA:

*DEFINICION DE CONJUNTOS Y CELDAS PARA REPORTE

- * EXPERIMENTO: SITUACION TRIBUTARIA PREVIA AL IVA
- * SITUACION IMPUESTOS INDIRECTOS

```
CT("INDR-TAX", "VAL-AT-AGM", "THETA") = EPS*CT("INDR-TAX", "VAL-AT-AGM", "THETA-USED");
CT("INDR-TAX", "VAL-AT-MI", "THETA") = EPS* CT("INDR-TAX", "VAL-AT-MI", "THETA-USED");
CT("INDR-TAX", "VAL-AT-HI", "THETA") = EPS* CT("INDR-TAX", "VAL-AT-HI", "THETA-USED");
CT("INDR-TAX", "VAL-AT-IA", "THETA") = EPS* CT("INDR-TAX", "VAL-AT-IA", "THETA-USED");
CT("INDR-TAX", "VAL-AT-IT", "THETA") = EPS* CT("INDR-TAX", "VAL-AT-IT", "THETA-USED");
CT("INDR-TAX", "VAL-AT-EGA", "THETA") = EPS*CT("INDR-TAX", "VAL-AT-OI", "THETA-USED");
CT("INDR-TAX", "VAL-AT-CON", "THETA") = EPS*CT("INDR-TAX", "VAL-AT-CON", "THETA-USED");
CT("INDR-TAX", "VAL-AT-CM", "THETA") = EPS*CT("INDR-TAX", "VAL-AT-CM", "THETA-USED");
CT("INDR-TAX", "VAL-AT-CM", "THETA") = EPS* CT("INDR-TAX", "VAL-AT-CM", "THETA-USED");
CT("INDR-TAX", "VAL-AT-CI", "THETA") = EPS* CT("INDR-TAX", "VAL-AT-CI", "THETA-USED");
CT("INDR-TAX", "VAL-AT-SM", "THETA") = EPS* CT("INDR-TAX", "VAL-AT-SM", "THETA-USED");
CT("INDR-TAX", "VAL-AT-SM", "THETA") = EPS* CT("INDR-TAX", "VAL-AT-SM", "THETA-USED");
CT("INDR-TAX", "VAL-AT-SM", "THETA") = EPS* CT("INDR-TAX", "VAL-AT-SM", "THETA-USED");
CT("INDR-TAX", "VAL-AT-SI", "THETA") = EPS* CT("INDR-TAX", "VAL-AT-SM", "THETA-USED");
```

```
CT("INDR-TAX","COM-DO-MI","THETA") = .272;
      CT("INDR-TAX", "COM-DO-HI", "THETA") = .19;
      CT("INDR-TAX","COM-DO-IA","THETA") = .134;
      CT("INDR-TAX","COM-DO-IT","THETA") = .03;
      CT("INDR-TAX", "COM-DO-OI", "THETA") = .05;
      CT("INDR-TAX","COM-DO-EGA","THETA") = .01:
      CT("INDR-TAX", "COM-DO-CON", "THETA") = .05;
      CT("INDR-TAX", "COM-DO-CM", "THETA") = .03;
      CT("INDR-TAX", "COM-DO-CI", "THETA") = .03;
      CT("INDR-TAX", "COM-DO-SM", "THETA") = .043:
      CT("INDR-TAX", "COM-DO-SI", "THETA") = .03;
SOLVE MSEG USING HERCULES;
DISPLAY AT, CT;
*SIMULACION SITUACION TRIBUTARIA PREVIA A LA IMPOSICION DEL IVA
*INCLUYE IMPUESTOS A LAS VENTAS E IMPUESTOS DIRECTOS
      CT("INDR-TAX", "VAL-AT-AGM", "THETA") = EPS*CT("INDR-TAX", "VAL-AT-AGM", "THETA-USED");
      CT("INDR-TAX", "VAL-AT-MI", "THETA") = EPS* CT("INDR-TAX", "VAL-AT-MI", "THETA-USED");
      CT("INDR-TAX", "VAL-AT-HI", "THETA") = EPS* CT("INDR-TAX", "VAL-AT-HI", "THETA-USED");
      CT("INDR-TAX", "VAL-AT-IA", "THETA") = EPS* CT("INDR-TAX", "VAL-AT-IA", "THETA-USED");
      CT("INDR-TAX", "VAL-AT-IT", "THETA") = EPS* CT("INDR-TAX", "VAL-AT-IT", "THETA-USED");
      CT("INDR-TAX", "VAL-AT-01", "THETA") = EPS* CT("INDR-TAX", "VAL-AT-01", "THETA-USED");
      CT("INDR-TAX", "VAL-AT-EGA", "THETA") = EPS*CT("INDR-TAX", "VAL-AT-EGA", "THETA-USED");
      CT("INDR-TAX", "VAL-AT-CON", "THETA") = EPS*CT("INDR-TAX", "VAL-AT-CON", "THETA-USED");
      CT("INDR-TAX", "VAL-AT-CM", "THETA") = EPS* CT("INDR-TAX", "VAL-AT-CM", "THETA-USED");
      CT("INDR-TAX", "VAL-AT-CI", "THETA") = EPS* CT("INDR-TAX", "VAL-AT-CI", "THETA-USED");
      CT("INDR-TAX", "VAL-AT-SM", "THETA") = EPS* CT("INDR-TAX", "VAL-AT-SM", "THETA-USED");
      CT("INDR-TAX", "VAL-AT-SI", "THETA") = EPS* CT("INDR-TAX", "VAL-AT-SI", "THETA-USED");
      CT("INDR-TAX", "COM-DO-MI", "THETA") = .272;
      CT("INDR-TAX", "COM-DO-HI", "THETA") = .19;
      CT("INDR-TAX", "COM-DO-IA", "THETA") = .134;
      CT("INDR-TAX", "COM-DO-IT", "THETA") = .03;
      CT("INDR-TAX", "COM-DO-OI", "THETA") = .05;
      CT("INDR-TAX", "COM-DO-EGA", "THETA") = .01;
      CT("INDR-TAX", "COM-DO-CON", "THETA") = .05;
      CT("INDR-TAX", "COM-DO-CM", "THETA") = .03;
      CT("INDR-TAX","COM-DO-CI","THETA") = .03;
      CT("INDR-TAX", "COM-DO-SM", "THETA") = .043;
      CT("INDR-TAX", "COM-DO-SI", "THETA") = .03;
            CT("DIR-TAX", "HOU-IA-IN", "THETA") = .2937;
            CT("DIR-TAX","HOU-IM-IN","THETA") = .1153;
            CT("D1R-TAX", "HOU-1B-IN", "THETA") = .04;
SOLVE MSEG USING HERCULES;
DISPLAY AT, CT;
```

<u>1</u> a																									
EMP-PUB	EMP-PUB	CAPITAS	CAMPES	940-PRO	D ASAL-C	AL ASAL-NC	AL IMFOR	A6-18	Y-AYV6	- MOO - VA	COCA-VA	MINP-YA	MIH-YA		IDR-YA		IAL-YA	1 TEXCALYA	ELEX-AV	01-1H0-YA		ONST-VA (OMOD-44 (OMIN-YA S	
CAPLIAS										633336	1400500	3821		85618		27024		204.05			18977		******		27507
CAMPES								192	2682	0 11110	1409600 525558	307582				162835 0		38425		3 à 3 7 9 5 0	8133 D	221137	252280		649840
PEQ-PROD								102	T007	0	223336	119338				172176		656112		313898	0	101973	0 145587	0	0 879241
ASAL-CAL									D	n	0	1:03:0	193820	209036		33355		24918		49195	341084	59546	182707	0	672843
ASAL-NCAL									-	134649	58642		158990	103070	18755	,,,,,,	81380	24310	65261	128855	29043	187508	13511	8	718518
INFOR									0	9	0		9		0.55		0.500		0		8	0	0	398384	0
46-184-VA																					-	_	-		-
AG-HOD-VA	l																								
CDCA-VA																									
MIMP-VA													689721												
MIH-AV																									
IDRCAL-YA															294654										
IBR-VA																									
IALCALVA IAL-VA																	395390								
LIEXCALYA																			119661						
1161-44																			119441						
O1-LND-YA																									
EGA-VA																									
CONSI-VA																									
COMOD-VA																									
COMIN-VA																									
SERMO-YA																									
SERIN-YA																									
SALUD-VA																									
DISER-VA																									
1MP1MD AG-TRA-VI																									
46-800-41																									
COC#-A1	•																								
hin-vi																									
108-VI																									

1AL-VI 1161-41 01-1MD-V1 EGA-YI COMST-VI COMOD-41 COMIN-VI SERMO-VI SERIN-VI SALUD-YI 015ER-V1 ACT-AGTRA ACT-AGMOD ACT-CDCA ACT-MIN ACT-108 ACT-LIEX ACT-OTINO ACT-EGA ACT-COMET ACT-COMOD ACT-COMIN ACT-SERMO ACT-SERIN ACT-SALUD ACT-OTSER UUM-#6184

```
BOM-COCA
1 B DON-HIN
     90M-19R
     DOM-1At
     DOM-1151
     00#-011HD
     DOM-EGA
     DOM-COMST
     DOM-COMOD
     80m-C0m1m
     DON-SERNO
     DOM-SERIN
     OULAS-MOO
     00M-015ER
     EIP-AGIRA
     EXP-AGMOD
     EXP-COCA
     EXP-MIH
     901-9E
     EIP-IAL
     EXP-1fex
     OH110-9X3
     EIP-EGA
     EIP-COMSI
     EXP-COMOD
     EIP-COMIN
     ETP-SERMO
     EXP-SERIH
     EIP-SALUD
     ETP-OISER
     IMP
     COM-ASTRA
     COM-AGMOD
     COM-COCA
     CON-MIN
    CON-10R
     CON-IAL
     COM-ITET
     COM-OFIND
     COM-EGA
     COM-COMST
     COM-COMOO
     CON-COMIN
     COM-SERMO
     COM-SERIM
     COM-SALUD
     CON-OTSER
     IHG-E-ALT
                      3971383
     610-E-ALT
     ING-E-MED
                                     2759323 2319466
     610-C-#ED
     186-E-80R
                                                      1568649 672736
     610-C-888
     ING-E-RUR
                              2348240
                                                       193291
     610-C-RUX
    ING-608 162947
     610-608
     84
     S-1HY
     TOTAL
              1629k7 3971283 23k92k0 2750323 2319k66 18619k0 672736 1822682 717425 1933900 189121 252231 29k65k 313k09 395390 k92170 219k67 19k709 8357k1 397151 87316k 63k151 39878k 28979k1
```

```
2ar
                        SERIN-WA SALUD-VA DISER-VA IMPIND AG-TRA-VIAG-MOD-VI COCA-VI MIN-VI IDR-VI IAL-VI 1181-VI 01-1ND-VI EGA-VI COMST-VI COMBN-VI SERMO-VI SERM
EMP-PUB
CAPITAS
CAMPES
PEO-PROD
                                         0 445762 267488
 ASAL-CAL
                                       0 3043? 170427
ASAL-NCAL
 INFOR
                           274352
                                                                0
                                                                                    0
AG-IRA-VA
                                                                                                                     1822582
 A6-HOD-VA
                                                                                                                                              712425
COEN-VA
                                                                                                                                                                  1993800
 MIMP-VA
                                                                                                                                                                                           152231
MIH-VA
IDREAL-VA
IDR-VA
                                                                                                                                                                                                                 313499
 IALCALYA
141 - FA
                                                                                                                                                                                                                                         £82770
 ITEXCALVA
LIEX-VA
                                                                                                                                                                                                                                                               184 108
 01-1HD-VA
                                                                                                                                                                                                                                                                                       835741
EGA-VA
                                                                                                                                                                                                                                                                                                           397157
 CONST-VA
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    873164
CONOD-VA
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         634151
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 398384
 CONIN-VA
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   2897947
SERMO-YA
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             274752
SERIH-VA
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    426199
SALUD-YA
 DISER-VA
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             637915
IMPIND
                                                                                                                                                                                0 13074 757894 96504
                                                                                                                                                                                                                                                              12764 51555 21894
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       4829 9/213 23346 137142 57501
                                                                                                                                   0 2756
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  1822582
 AG-TRA-VI
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         715181
1V-00H-0A
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               1993880
COCA-VI
H1H-41
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       765305
 108-¥1
IAL-YI
 1161-41
01-1ND-V1
EGA-VI
CONST-VI
COMOD-41
COMIN-AI
SERMO-VI
SERIN-VI
SALUD-VI
OTSER-YI
ACT-AGTRA
ACI-AGNOO
 AC1 - COCA
ACT-WIN
ACT-10R
ACT-TAL
 ACT-ITEX
ACT-011M0
 ACT-EGA
ACT-CONST
 ACT-COMOD
ACT-COMIN
ACT-SERMO
ACT-SERIA
 AC1-SA180
ACT-OISER
```

DON-AGTRA

```
DON COCK
26
     DOM-WIN
     90M-19R
     DOM-TAL
     00x-11fx
     ON110-NOC
     DOM-66A
     ODM-COMS!
     BOM-COMOD
     DOM-COMIN
     BOM-SERMO
     ODM-SERIM
     OOM-SALUD
     DOM-OTSER
     EIP-AGIRA
     EXP-AGMOD
     EXP-COCA
     EXP-MIN
     EXP-10R
     EIP-IAL
     EXP-LIEX
     EIP-OTIND
     EXP-EGA
     EXP-CONST
     EXP-COMOO
     EIP-COMIN
     EXP-SERMO
     EXP-SERIN
     EXP-SALUD
     EIP-OISER
     188
     COM-AGIRA
                                                                                                                                                                336946 34390
                                                                                                                                                                                   8 65622
     COM-AGMOD
                                                                                                                                                                 35927
                                                                                                                                                                         3687
                                                                                                                                                                                  8 8467
                                                                                                                                                                           0 1598873
     A303-R03
                                                                                                                                                                   0
                                                                                                                                                                                 B 101248
     COM-NIM
                                                                                                                                                                    0
                                                                                                                                                                         0
                                                                                                                                                                        12325 34676 49343
     COM-102
                                                                                                                                                                  8837
     COM-IAL
                                                                                                                                                                  10588
                                                                                                                                                                        14907
                                                                                                                                                                                 0 0
     COM-TIEX
                                                                                                                                                                  2935
                                                                                                                                                                         1091 137973 12381
     OM110-M03
                                                                                                                                                                  6885
                                                                                                                                                                         9503
                                                                                                                                                                                51448 78589
     COM-EGA
                                                                                                                                                                                2283 218985
                                                                                                                                                                   94
                                                                                                                                                                          131
     COM-COMST
                                                                                                                                                                  1113
                                                                                                                                                                         1553
                                                                                                                                                                                 985 18415
                                                                                                                                                                                31864 9302
     COM-COMOD
                                                                                                                                                                514280 145093
     COM-COMIN
                                                                                                                                                                 296525
                                                                                                                                                                       83657
                                                                                                                                                                                 1838
                                                                                                                                                                                        $383
     COM-SERNO
                                                                                                                                                                 16951
                                                                                                                                                                        23640
                                                                                                                                                                                11748 234813
     COM-SERIM
                                                                                                                                                                    Ð
                                                                                                                                                                           9
                                                                                                                                                                                   B
     CON-SALUD
                                                                                                                                                                    θ
                                                                                                                                                                           Ð
                                                                                                                                                                                  B
                                                                                                                                                                            9
                                                                                                                                                                                   0
     COM-DISER
                                                                                                                                                                    Ð
     IMG-C-ALT
     GTO-C-ALT
     ING-C-MED
     GTO-C-MED
     ING-C-BUR
     610-C-8UR
     1MG-C-RUR
     610-C-kUR
     1M6-608
                                   1435893
     610-608
     RM
     S-INY
```

274352 478199 437915 1435993 1822882 215181 1933800 265305 1011303 579274 291472 987295 419051 877933 233564 421730 2035089 331853 476199 437915 3053863 1048261 3838800 1554783

0

Ð

8

```
34
```

DDM-AGMOD

```
ACT-10R ACT-11E ACT-11EX ACT-COMP ACT-COMP ACT-COMP ACT-COMP ACT-COMP ACT-COMP ACT-SERI ACT-COMP DOM-AGNO DOM-COMP DOM-C
EMP-PUB
CAPITAS
CAMPES
PEO-PROO
ASAL-CAL
 ASAL-NCAL
INFOR
 AG-TRA-VA
AG-MOD-VA
COCA-YA
HINP-YA
MIN-VA
1DRCAL-VA
IDR-VA
IALCALYA
IAL-YA
ITEXCALVA
ITEX-YA
AY-011-10
EGA-VA
CONST-VA
 COMOD-VA
AV-MIROD
 SERMO-YA
SERIM-VA
SALUO-VA
OISER-VA
IMPIND
AG-IRA-VI
A6-MOD-V1
COCA-VI
MIN-VI
IDR-VI
                            1071303
                                                           579274
IAL-VI
                                                                                   197412
IV-X3II
01-1MD-VI
                                                                                                             89729f
                                                                                                                                     113051
IV-AB3
                                                                                                                                                               811993
COMSI-VI
                                                                                                                                                                                        131365
IV-COMO3
                                                                                                                                                                                                                  431110
COMIN-VI
                                                                                                                                                                                                                                        3035989
SERMO-VI
                                                                                                                                                                                                                                                                     331853
SERIN-VI
                                                                                                                                                                                                                                                                                              416199
SALUD-VI
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        517915
OISER-VI
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              3053883
ACT-AGTRA
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           763184
 ACT-AGHOD
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                1668500
ACT-COCA
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              200906
 ACT-MIN
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    1213994
ACT-IOR
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             2529518
 ACT-IAL
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      1431391
ACT-ITEX
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 1523884
 ACT-OTIND
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           17999?
ACT-EGA
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     1261885
ACT-CONST
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           1193504
4C1-C0M00
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         888315
 ACT-COMIN
ACT-SERMO
 ACT-SERIM
ACT-SALUD
  ACT-DISER
DOM-AGIRA
```

```
DOM-1DR
DOM-IAL
X311-KOD
DOM-OTIND
DOM-EGA
DOM-COMS1
DOM-COMOD
DOM-COMIN
DOM-SERNO
DOM-SERIN
DOM-SALUD
DOM-OTSER
EXP-AGTRA
EXP-AGMOD
EXP-COCA
EXP-MIN
EXP-IDR
EXP-IAL
EXP-ITEX
EXP-OTINO
EXP-EGA
EXP-CONST
EXP-COHOD
EXP-COMIN
EXP-SERMO
EXP-SERIN
EXP-SALUD
EXP-OTSER
189
COM-AGIRA
               0 295361
                            16731
                                     31519
                                                                               11638
                                                                                         1186
                                                                                                 582?
                                                                                                          6149
                                                 0
                             28377
                                     49692
                                                        835
                                                                                18350
                                                                                         1870
                                                                                                  9187
                                                                                                          6539
COM-AGNOD
                   485865
                                                 0
COM-COCA
                                                                  ŋ
                               0
                                                 0
                                                                                           0
                                                                                                    Đ
                                     18833
                                                       16954
                                                                                 1977
                                                                                          202
COM-MIN
               0
                      436
                                                 0
                                Ð
COM-IDR
          34445?
                   54750
                            13340
                                    119895
                                             26058
                                                        552
                                                               1952
                                                                        2981
                                                                              24 1363
                                                                                        24593
                                                                                                51559
                                                                                                         35795
               0 433933
                             $202¢
                                      5050
                                               539
                                                                               306722
                                                                                        31752
                                                                                                 10444
                                                                                                          1633
COM-IAL
                                                          0
                                                                           C
COM-ITEX
            6189
                   16717
                            395693
                                    31310
                                              1683
                                                       951
                                                               2515
                                                                       1851
                                                                               2082?
                                                                                        2123
                                                                                                108092
                                                                                                         16938
            6913
COM-OTIND
                   105191
                            33370
                                    233912
                                              14 1 1 6
                                                      306630
                                                               6212
                                                                        24.18
                                                                              116808
                                                                                        11677
                                                                                                 18373
                                                                                                         54351
COM-EGA
            6979
                   55919
                            17728
                                    45923
                                              1209
                                                       1025
                                                               12039
                                                                        1461
                                                                               15131
                                                                                         1560
                                                                                                 ? 154
                                                                                                         5101
COM-COMST
           20610
                             1811
                                      4177
                                              5158
                                                                 64 ?
                                                                         271
                                                                               275918
                                                                                        56453
                                                                                                 21334
                                                                                                         10655
                     3107
                                                          0
                                                               1957
                                                                        1128
COM-EOHOD
            3296
                   221970
                            48333
                                     93972
                                               340
                                                       1503
                                                                               15549
                                                                                         1585
                                                                                                 4:44
                                                                                                          2951
                                                                1129
COM-COMIN
            1899
                   127985
                             26115
                                     56182
                                                202
                                                       4385
                                                                         651
                                                                                 8988
                                                                                          913
                                                                                                  2398
                                                                                                          1600
COM-SERMO 328016
                   195192
                            51988
                                     90301
                                              11630
                                                      12831
                                                             433792
                                                                      250126
                                                                              551984
                                                                                        58232
                                                                                                89856
                                                                                                         63955
COM-SERIN
                                                                                                         13333
                       0
                                                 ß
                                                                                            ß
COM-SALUO
                                                                                                         35325
COM-01SER
                                                                                                        32496
               0
ING-C-ALT
610-C-AL1
ING-C-MED
610-C-MED
ING-C-BUR
610-C-8UR
ING-C-RUR
GTO-C-RUR
ING-508
909-018
RĦ
S-IHY
TOTAL
         1789559 2615560 1468700 1654133 179993 1261885 1193504 599215 4647724 189169 888589 799158 3057867 762194 1658500 200906 1213994 2529518 1421391 1523684 149992 1261885 1193504 688215
```

```
Ha
                                           DON-SERN DON-SERIDON-SALUD DON-DISE EXP-ACTR EXP-ACTR EXP-COCA EXP-MIN EXP-108 EXP-1AL EXP-11EX EXP-CITE EXP-CONS EXP-CONS EXP-CONS EXP-CONS EXP-SERI EXP-SALU EXP-DISE THE COM-ACTRA COM-
             EMP-PUB
             CAPITAS
             CAMPES
             PEO-P900
             ASAL-CAL
             ASAL-HEAL
             INFOR
             AG-TRA-VA
             AG-MOD-VA
             COCA-YA
             MINP-VA
             MIH-VA
             IDRCAL-YA
             IDR-YA
             IALCALYA
             IAL-VA
             11EXCALVA
             ITEX-YA
             01-1ND-YA
             EGA-YA
             CONST-YA
             COMOD-YA
             COMIN-YA
             SERMO-YA
             SERIN-YA
             SALUD-YA
             OTSER-YA
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              159821
             IMPIND
             AG-1RA-Y1
             1Y-00M-9A
             COCA-VI
             MIH-AI
             IDR-VI
             1AL-VI
             ITEX-VI
             01-IND-V1
             EGA-Y1
             COMST-VI
             COMOD-V1
             IV-HIMOD
             SERMO-YI
             SERIM-VI
             SALUD-YI
             OISER-VI
                                                                                                                                                                 0
             ACT-ASTRA
                                                                                                                                                                              285057
             ACI-AGMOD
                                                                                                                                                                                                   2159380
             ACT-COCA
                                                                                                                                                                                                                               1353887
             ACT-MIN
                                                                                                                                                                                                                                                          575555
             ACI-IDR
                                                                                                                                                                                                                                                                                         86047
             ACT-TAL
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                15919
             X311-TOA
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          130449
             ACT-OTIND
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               B
             ACT-EGA
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         9
              ACT-CONST
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  9
             ACT-0000
              ACT-COMIN
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           95357
             ACT-SERMO 4561367
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 Ð
              ACT-SERIN
                                                                       498169
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      ŋ
                                                                                               868589
             ACT-SALUD
               ACT-OTSER
                                                                                                                             100158
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      3053853
             DOM-AGTRA
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   763184
              OOM-AGMOD
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          1562500
             00M-COCA
```

```
45
      POM-HIN
      DOM-IDR
      DOM-1AL
     DOM-ITEX
      DOM-DIIND
     DOM-EGA
      DOM-CONST
     00M-C0M00
      DOM-COMIN
     OOM-SERMO
      DOM-SERIN
     DOM-SALUD
      OOM-OISER
     EXP-AGTRA
      EXP-AGMOD
     EXP-COCA
     EXP-MIN
     E #P-10R
     EXP-IAL
     EXP-ITEX
     EXP-DIIND
     EXP-EGA
     EXP-COMST
     EXP-COMOO
     EXP-COMIN
     EXP-SERMO
     EXP-SERIN
     EXP-SALUD
     EXP-OISER
     INP
                                                                                                                                                                                              14581
                                                                                                                                                                                                     26544 29965
     COM-AGIRA
     COM-AGMOD
     COM-COCA
     COM-HIN
     COM-10R
     COM-IAL
     COM-ITEX
     CHIIC-MO3
     COM-EGA
     COM-CONST
     COM-COMOD
                                                                                                                                                                                                         156
     COM-COMIN
                                                                                                                                                                                                         123
     COM-SERMO
     COM-SERIN
     COM-SALUD
     COM-OTSER
     ING-C-ALT
     610-C-ALI
     ING-C-MED
     610-C-ME0
     146-C-88R
     GIO-C-BUR
     ING-C-RUR
     610-C-RUR
     1MG-608
      610-608
     RM
                                                                                                                                                                                    2565348
      S-INY
     TOTAL
              4561367 496169 868589 798758
                                                     9 285057 2168200 1353887 525565
                                                                                           860+3
                                                                                                   45919 130449
                                                                                                                                9
                                                                                                                                                0
                                                                                                                                                    8635?
                                                                                                                                                                 0
                                                                                                                                                                         9
                                                                                                                                                                                 0 2824769 3069544 790007 1698465
```

DOM-AGIRA DOM-AGNOD

COM-NIM COM-IDE COM-IDE COM-IDE COM-15EX COM-071NO COM-EGA COM-COM51COM-COM50COM-COM10COM-SERNOCOM-SERNOCOM-SERNOCOM-075EP1NG-C-ALTGTQ-C-A EMP-PUB CAPITAS CAMPES PEQ-PROO ASAL-CAL ASAL-HCAL INFOR AG-IRA-VA AG-MOD-VA COCA-VA MINP-YA MIN-VA 10RCAL-YA 10R-VA IALCALYA 1AL-YA 1TEXCALVA ITEX-YA 01-1HD-YA EGA-YA COMST-VA COMOD-YA COMIN-YA SERMO-VA SERIN-VA SALUD-VA OTSER-VA IMPIND AG-IRA-VI AG-MOD-Y1 COCA-Y1 MIH-AI 10R-Y1 IAL-VI ITEX-VI 01-IM0-V1 EGA-VI COMST-YI COMOD-Y1 COMIN-VI SERMO-Y1 SERIN-VI SALUD-YI OISER-VI ACT-AGTRA ACT-AGMOD ACT-COCA ACT-MIN ACT-IDR ACT-IAL ACT-ITEX ACT-DTIND ACI-EGA ACT-COMST ACT-COMOD ACT-COMIN ACT-SERMO ACT-SERIN ACT-SALUD ACT-OTSER

DOM-10R DOM-10R DOM-1AL OOM-1TEX DOM-01HO DOM-6GA DOM-COMIN DOM-SERMO DOM-SERMO DOM-SERMO DOM-SERLUD DOM-01SER EXP-AGHDD EXP-COCA EXP-HIL EXP-11EX EXP-01HO EXP-1AL EXP-11EX EXP-01HO EXP-EGA EXP-COMST EXP-COMST EXP-COMST EXP-COMST COM-AGTRA COM-AGTRA COM-AGTRA COM-1AL COM-11EX COM-11EX COM-11EX COM-1AL COM-11EX COM-1COM-1COM-1COM-1COM-1COM-1COM-1COM-1	200905 57329		2529518 318208		810152 81118 23715		666666	11435 Br	?\$???	456135? 2598??	495169	35725	32485	1,227.57	237054 23169 8893 0 29450 92249 92249 239144 2054 0 0 0 0 110195 89953 4919 5957	103 8881 105 82 80872 801 88 23 8 56 523 58 28 534	3 3 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0 805195 59248 22851 0 9331 445199 228805 31586 1193 0 9 9 9 9 9 9 113747 5919 4983	9	0 70±145 69881 26970 0 42181 233500 21509 9022 0 0 0 157191 85835 2593 1912	21.14	0 0 0 1 343914 716931	0 295057 2169300 1352887 575665 86052 66919 130649 0 96357 0
ING-C-RUR 610-C-RUR 1NG-GOB 610-GOB RM 5-IHY														/69:68 959103		506970 306157	23k?? 23779		125430 3315181		15:9995 -15214		-609285
TOTAL	288295	1240557	2856171	1862799	2?98685	493095	1666363	1253148	122513	£92125£	506608	663616	831583	2559914	1322363	50,5503 955101	7 2583714	2476594	254 15? 1	27/2101	1949436	1619905	2655348

a	
S-INV	TOTAL
EMP-PUB	162947
CAPITAS	3971383
CAMPES	2348240
	2750323
PEQ-PROD	
ASAL-CAL	2319466
ASAL-HCAL	1861940
1 M F O R	672738
AG-TRA-VA	1822682
AG-MOD-VA	712425
COCA-VA	1993800
MIMP-VA	689721
MIN-VA	752231
IDRCAL-VA	294654
IOR-YA	313409
	395390
IALCALYA	
IAL-VA	482778
ITEXCALVA	719667
ITEX-VA	784108
01-INO-YA	835741
EGA-YA	397157
COMST-VA	873164
COMOD-YA	634151
CONTH-AV	398384
SERMO-YA	2887917
SERIN-VA	2/6352
SALUD-YA	676199
01588-44	637915
IMPIND	1435893
AG-TRA-VI	1822582
AG-MOD-V1	715181
COCA-VI	1993800
NIN-A1	765305
	1071303
10R-V1	
IAL-VI	579274
IJEX-AI	797672
14-041-10	881296
EGA-VI	619051
COMST-VI	877993
COMOD-Y1	731364
COMIN-VI	621730
SERMO-VI	3035089
SERIN-VI	331853
SALUD-VI	176199

OISER-VI	637915
ACT-AGTRA	3053863
ACT-AGMOD	1048241
ACT-COCA	3836800
ACT-MIN	1554793
ACT-IDR	1789659
ACT-IAL	2615560
ACT-ITEX	1468700
ACT-OTIND	1654133
ACT-EGA	679993
ACT-CONST	1261885
ACT-COMOD	1193504
ACT-CONIN	688215
ACT-SERMO	4667726
ACT-SERIM	496169
ACT-SALUD	868589
ACT-01SER	198758
DOM-AGTRA	3053863
DOM-YEMOD	763-186
AOH COCA	1550500

1MG-608

610-608 RM

S-INV

INTOL

0

0

D

θ

1849434 1619905

2665348

1443670

1443670 161008420

0